

* ESPAÑOLES EMINENTES

Joseph Pérez

*Cisneros,
el cardenal
de España*

se

En 1497 muere el príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos, lo que da inicio a un conflicto sucesorio en las coronas de Castilla y Aragón que se extendería durante más de veinte años. Estamos ante una encrucijada decisiva en la historia de España, en una época de transición: es la hora del cardenal Cisneros. Confesor de la reina Isabel desde 1492, arzobispo de Toledo en 1495, inquisidor general de Castilla y cardenal en 1507, ocupó la regencia del reino en dos ocasiones (1506-1507 y 1516-1517). Sin embargo, la figura de Cisneros abarca facetas que van más allá de su labor política. Su ideal renovador le llevó a reformar la Iglesia, al tiempo que su vertiente humanista se plasmó en la fundación de una de las universidades más importantes de su tiempo, la de Alcalá de Henares, y en la creación de la Biblia Políglota Complutense. La detallada investigación del historiador Joseph Pérez atiende a todas estas cuestiones y analiza como, durante más de veinte años, Cisneros fue el hombre fuerte de su tiempo, defensor de ideas que sugieren un concepto nuevo: un Estado que debe velar por el bien común y situarse por encima de las facciones y de los partidos. Aunque no logró imponer sus criterios, dejó un ideal de gobierno que se basaba en el concepto de Estado como servicio público y en una monarquía nacional en la que prevaleciera la búsqueda del bien común sobre intereses dinásticos o patrimoniales. Esta documentada biografía del «cardenal de España» ofrece una visión novedosa de Cisneros: para su tiempo, fue un visionario, un estadista de la modernidad, quizás el más perspicaz y progresista que tuvo Europa en aquel tiempo. Desgraciadamente para España, su hora llegó tarde.



Joseph Pérez

Cisneros, el cardenal de España

ePub r1.0

hermes10 09.12.14

Título original: *Cisneros, el cardenal de España*
Joseph Pérez, 2014

Editor digital: hermes10
ePub base r1.2



PROYECTO DE BIOGRAFÍA ESPAÑOLES EMINENTES

Cuando, hace unos años, puso en marcha el proyecto *Españoles eminentes*, la Fundación Juan March perseguía tres objetivos.

Habiendo observado que las biografías no han alcanzado en la historiografía española la maestría que es notoria en otros países, donde muchos son los aficionados a su lectura y abundante la oferta editorial, se pensó que podía contribuir al desarrollo patrio del género el encargo de varias de ellas a especialistas en el periodo histórico de que se tratara. Para el cumplimiento de ese objetivo era importante que el formato de la biografía respondiera a las expectativas de un lector culto no académico. En este sentido, la biografía sigue una secuencia cronológica desde el nacimiento hasta el fallecimiento de la persona estudiada y, en lo que se refiere al contenido, la ambición ha sido ofrecer una semblanza interesante, individualizada y realista del curso de su vida proporcionando al lector los resultados sintetizados de la última investigación más que cada uno de los detalles eruditos de esta, sobre los que, con todo, ofrece orientaciones un capítulo específico dedicado a la bibliografía comentada.

En segundo lugar, parece extraño que, con la excepción de reyes y políticos, muchos de los españoles de méritos más sobresalientes carezcan todavía hoy, en el siglo XXI, de una auténtica biografía moderna que dé a conocer los hechos de su vida y sobre todo los rasgos que han elevado su figura a la excelencia que hoy con carácter general se les reconoce. El segundo objetivo del proyecto era, en consecuencia, cubrir esa laguna, siquiera parcialmente, escogiendo para ello un pequeño pero representativo grupo de españoles eminentes cuya biografía estaba todavía por hacer o que, por cualquier motivo, se juzgaba insuficiente. La obra encargada debía responder a la cuestión de por qué el hombre objeto de la biografía es eminente y si, a juicio de su autor, este sigue siendo acreedor a este título en nuestros días, con el cambio de perspectiva que acompaña al paso del tiempo.

Durante siglos la historiografía explicó el devenir de un pueblo como una sucesión de hechos políticos, centrados en las decisiones diplomáticas y militares tomadas por los monarcas y sus consejeros. Durante el siglo XX, en cambio, disfrutó de amplia aceptación una forma distinta de escribir historia, una que, omitiendo la intervención de actores personales, pone el acento en el análisis de estructuras económicas y demográficas de la sociedad o en la descripción de las condiciones geográficas y climáticas del territorio. Son conocidos los grandes frutos que esta historiografía estructuralista ha producido en la última centuria, pero muchos son los signos de que esta fuente, antes tan copiosa, ha quedado enteramente exhausta y de que conviene ahora ensayar una aproximación a los hechos del pasado que tome en consideración la influencia de determinadas individualidades y de sus comportamientos paradigmáticos, ejemplares, eminentes, en la configuración de una tradición cultural colectiva. Se trataría de recuperar la perspectiva del *ethos* personal en la explicación histórica, pero

distanciándose al mismo tiempo de la antigua narración política, diplomática o militar, hecha de genealogías, tratados entre príncipes y batallas.

Este es el tercero de los objetivos arriba enunciados. Se ha comprobado que una historia alrededor de hechos genera una pluralidad de interpretaciones discrepantes allí donde la historia de españoles eminentes, que protagonizan o al menos son testigos privilegiados de esos hechos, suscitan con más facilidad acuerdos y convergencias. Por ejemplo, muchos y muy diferentes son los juicios que a los historiadores ha merecido la fecha de 1812, tan cargada de significaciones de todas clases, pero casi todos, pese a su opuesta ideología, se descubren con admiración o con respeto ante un Jovellanos o un Goya, por mencionar españoles que por fortuna ya cuentan con buenos estudios biográficos. El proyecto *Espanoles eminentes* aspira a ser una contribución a una historia de la cultura española a la luz de la ejemplaridad de determinados nombres, acerca de cuya excelencia moral hay amplio consenso. La aplicación de una razón histórico-ejemplar, como en este proyecto de biografías se intenta, quiere ayudar a reescribir la historia de España en una forma mucho más integradora de lo que hasta la fecha ha sido posible.

Ricardo García Cárcel (catedrático de Historia Moderna) y Juan Pablo Fusi (catedrático de Historia Contemporánea) formaron el consejo asesor y fueron determinantes, cada uno en su área correspondiente, en todas las fases del proceso, desde la elección de la biografía y de su autor hasta la culminación final del encargo. Por parte de la Fundación, Lucía Franco asumió las funciones de coordinación del proyecto. La editorial Taurus mostró interés en el proyecto desde la primera hora y lo hizo propio. Si el lector de esta biografía estima que se han cumplido alguno de los tres objetivos arriba enunciados, a ellos es debido.

Javier Gomá Lanzón

Director de la Fundación Juan March

LA HORA DE CISNEROS

... il y a tant d'hommes en vous!, le franciscain, le cardinal, le lettré, l'homme d'Etat, le capitaine.

HENRY DE MONTHERLANT,
Le Cardinal d'Espagne

Esta no es una nueva biografía de Cisneros. La que publicó García Oro hace veinte años, completada luego por varios trabajos del mismo autor y de otros investigadores, no ha sido superada; suministra las noticias esenciales sobre la vida y obra del cardenal, vida y obra que, por cierto, se dividen en dos partes muy desiguales: desde 1436 hasta 1492 —¡poco menos de sesenta años!— casi no se sabe nada de él; a partir de 1492, en cambio, Cisneros es uno de los actores principales de la sociedad y de la política de Castilla; forma parte de la corte e incluso de los medios de gobierno; nada de lo que hace queda oculto, ya que ocupa puestos que lo sitúan muy por encima de sus compatriotas. En estas condiciones, parece difícil para un biógrafo aportar algo inédito, como no sea alguna que otra anécdota más o menos auténtica y digna de fe.

Más que la vida de Cisneros, en efecto, interesa su obra y el papel que desempeñó en la historia de Castilla —o el que pudo desempeñar de haber tenido tiempo para ello—. Por sus dotes y su personalidad, Cisneros representa un momento decisivo en el destino histórico de su patria. Así se vio cuando le tocó intervenir en los negocios del reino. Así lo estimaron los contemporáneos de los primeros Austrias. Así también lo entendieron, en el siglo XVII, los historiadores franceses, quienes, al esbozar un paralelo entre dos cardenales estadistas —Richelieu y Cisneros—, no dudaron en admitir la superioridad del castellano, y eso que, aparentemente, Richelieu logró lo que se proponía: encaminar a Francia en la vía de un Estado-nación centralizado y eficaz, tal como acabarán forjándolo Luis XIV, los ilustrados del siglo XVIII, los jacobinos y Napoleón... Cisneros, en cambio, dio la impresión de fracasar: no logró convencer al joven monarca don Carlos de la necesidad de reformar el Estado, dotarlo de fuerza frente a los nobles y los disidentes, sanear la hacienda y la economía, mejorando el funcionamiento de la administración y de la justicia, crear un verdadero servicio público y una monarquía nacional en la que los intereses dinásticos y patrimoniales no prevaleciesen sobre el bien común de todos.

Cisneros no logró imponer sus criterios, es cierto, pero dejó por lo menos un ideal de gobierno, el recuerdo de un estadista de excepción. Por eso nos parece todavía importante que se conozcan sus ideas y sus ambiciones. El momento en el que le tocó intervenir en política se prestaba a una reforma de altos vuelos, y él se sentía capaz de llevarla a cabo. Para explicar un acontecimiento histórico, habría que tener en cuenta por lo menos tres factores:

1) los condicionamientos sociales y económicos de la época y de la nación consideradas que permiten o excluyen tal o cual posibilidad^[1].

2) la casualidad, o sea, la presencia simultánea de series causales independientes: la nariz de Cleopatra de la que hablaba Pascal o la coyuntura histórica^[2].

3) la intervención de un héroe que aprovecha las circunstancias para actuar en tal o cual dirección^[3].

Estos tres factores permiten aclarar el papel del cardenal Cisneros en un momento clave de la historia de España.

En 1497 muere el príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos. En 1517 llega a España el rey don Carlos de Gante, que será más conocido como Carlos V a partir de 1519. Los años que transcurren entre aquellas dos fechas son años de crisis para España, crisis no en el sentido que le dan los economistas para referirse a momentos de dificultades más o menos duraderas, sino en la acepción primera de la palabra, que pertenece al vocabulario de la medicina: una crisis es una mutación que sobreviene en el curso de una enfermedad, sea para bien o para mal. Es, pues, un momento decisivo que implica la idea de una ruptura después de la cual nada será como antes; se trata de un cambio irreversible. Esto es precisamente lo que ocurre en España entre 1497 y 1517. Estamos ante una encrucijada decisiva; el rumbo de la historia puede orientarse hacia varias direcciones; una vez tomada una de estas direcciones, las demás quedarán definitivamente cerradas y entrarán en la categoría de los futuribles, de lo que pudo ocurrir y no ocurrió. La desaparición del príncipe don Juan trastorna las esperanzas que sus padres habían puesto en él como un futuro monarca que hubiera continuado la obra iniciada en 1474. Ya en 1497 se puede adivinar que la monarquía de Fernando e Isabel no seguirá el curso que se preveía. La sucesión al trono recae en doña Juana, casada con el borgoñón Felipe el Hermoso. Ahora bien, doña Juana no está en condiciones para asumir el poder con plena autoridad. Esto se ve claramente en 1504, cuando muere la reina Isabel. La doble monarquía está a punto de deshacerse. Fernando queda relegado a la posición de simple rey de Aragón. Los bandos nobiliarios, los grupos sociales, los intereses económicos procuran aprovechar el debilitamiento del poder real para recuperar posiciones perdidas u ocupar otras. La muerte repentina de Felipe el Hermoso, en 1506, permite a don Fernando hacerse otra vez cargo del mando en nombre de su hija doña Juana, pero ya está claro entonces que la corona de los Reyes Católicos va a pasar a la dinastía de los Austrias, a don Carlos, el futuro emperador. La llegada de este a la Península, en el otoño de 1517, abre una era nueva para España, cuyo destino histórico se tuerce para tres siglos, quizás más.

Aquellos años no son solamente críticos para España; lo son para Europa, una Europa que todavía no se llamaba así, que seguía siendo —por poco tiempo— la cristiandad, es decir, la comunidad de naciones que compartían el mismo credo religioso. El avance de los otomanos amenaza la integridad territorial y el prestigio internacional de la cristiandad, mientras los descubrimientos abren a estas perspectivas nuevas al otro lado del Atlántico. Por otra parte, las inquietudes

religiosas obligan a revisar el ordenamiento tradicional; cada día se hace más evidente que la Iglesia católica y su misma cabeza —Roma— necesitan una seria reforma; las gentes ya no se contentan con una religión rutinaria y formalista, y anhelan encontrar formas de espiritualidad acordes con sus exigencias; las universidades no siempre responden a lo que esperan de ellas sus oyentes, también necesitan una renovación. Estamos en una época de transición entre lo que se denominará posteriormente la Edad Media y la Moderna.

Esta es la hora de Cisneros. A Cisneros le tocó vivir en esta época de tránsito. Confesor de la reina Isabel desde 1492, arzobispo de Toledo en 1495, inquisidor general para Castilla y cardenal en 1507, ocupa la regencia del reino en 1506-1517 y en 1516-1517. Durante más de veinte años, Cisneros es el hombre fuerte de su tiempo. Su personalidad es muy representativa de la época: eclesiástico, está convencido de que urge reformar la disciplina, las costumbres y la formación del clero; muchos en España, y el mismo rey don Fernando, por los años 1511-1512, desearían que llegase a ser papa para llevar a cabo la reforma de la Iglesia desde arriba. Gasta parte de las rentas inmensas del arzobispado de Toledo para fundar en su villa de Alcalá de Henares la universidad que exigen los tiempos nuevos: una universidad abierta a todas las teorías y a las nuevas tendencias de las ciencias: lenguas clásicas y orientales, por ejemplo. Inquisidor general, no muestra ningún fanatismo en la defensa de la ortodoxia: acaba con los abusos y excesos de Lucero, el inquisidor de Córdoba; no duda en pedir la colaboración de conversos para preparar una versión políglota de la Biblia e invita al mismo Erasmo a participar en la empresa; favorece las nuevas vías de espiritualidad, traduciendo y publicando libros, protegiendo a algunas beatas, como la de Piedrahíta, que, unos diez años después, habrían sido severamente castigadas; le rodea un ambiente milenarista y profético del cual participa: la expedición a Orán sería el preludio de la conquista de la Casa Santa de Jerusalén y la transformación del Mediterráneo en un mar cristiano.

Junto con estas perspectivas misioneras y visionarias que podríamos parecer un legado del pasado y de la tradición medieval, Cisneros presenta otras facetas que lo sitúan como un estadista de la modernidad, quizás el más perspicaz y progresista^[4] que tuvo Europa en aquel tiempo.

Zurita dirá de él: «Tenía un ánimo que se remontaba en tan grandes pensamientos que eran más de rey que de fraile^[5]». Es que, en los años que nos ocupan, Cisneros aspira a ser más que un fraile metido en política. Nada de lo que atañe a la constitución de un Estado moderno le deja indiferente. Le vemos interesarse por temas económicos. Con esto, Cisneros prefigura el intervencionismo del Estado moderno en el ámbito de la economía. Para él, el Estado debe velar por el bien común y situarse por encima de las facciones y de los partidos.

Todas aquellas ideas de Cisneros sugieren un concepto nuevo del Estado. A aquel admirador de la obra realizada por los Reyes Católicos no se le ocultaban los fallos que presentaba su labor y que con el paso del tiempo se iban acusando cada vez más. En su ideario, aparece una referencia explícita no solo al *servicio* del rey, sino al *bien del reino*, lo cual sugiere que en algunas ocasiones pueda haber contradicción entre el rey y el reino. El cardenal tenía, pues, un concepto del

Estado que se asemejaba al que tenemos ahora: el servicio del Estado como función pública. Cisneros es un precursor, se adelanta a su tiempo. Desgraciadamente para España, su hora llegó tarde.

SEMBLANZA DEL CARDENAL CISNEROS

1 LOS AÑOS OSCUROS (¿1436? —1495)

Cabría decir del cardenal Cisneros lo que se ha dicho de Sócrates: nació viejo y no tuvo infancia^[6]. Cisneros llegó a la cumbre del poder: fue confesor de la reina Isabel en 1492, arzobispo de Toledo en 1495, cardenal e inquisidor general en 1507, gobernador del reino en dos ocasiones (1506 y 1516-1517), y, sin embargo, pasó las tres cuartas partes de su vida en una oscuridad casi completa. Ni siquiera se sabe en qué año nació. Se suele dar la fecha de 1436 como la más probable, pero dicha fecha la sugiere^[7] un biógrafo, Alonso de Quintanilla, que escribía a mediados del siglo XVII, o sea, doscientos años después^[8]. Estamos ante un «vacío documental^[9]» difícil de creer tratándose de un personaje de la talla de Cisneros. El primer documento sobre Cisneros del que disponen los historiadores es una bula del papa Pablo II que le concede el arciprestazgo de Uceda, fechada el 22 de enero de 1471. Sabemos que Cisneros viajó a Roma, pero ¿cuándo?, ¿cuántas veces?, ¿una sola o dos? ¿En qué año recibió las órdenes sagradas? Tampoco se sabe. En 1484, Cisneros ingresa en la orden franciscana, pero ¿dónde hace profesión?, ¿en el célebre y recentísimo monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo o en una modesta ermita? Si hizo profesión en una ermita, ¿cuál?, ¿la del Castañar o la de la Salceda? En 1492, la reina Isabel le elige como confesor. Se podría pensar que, a partir de este momento, va a ser fácil seguir sus huellas, ya que el confesor del monarca es un personaje oficial que debería acompañar a la corte en todas sus andanzas. Pues nada de eso: son poquísimos los datos que se poseen sobre aquellos años. Solo a partir de 1495, cuando Cisneros es nombrado arzobispo de Toledo, empezamos a tener datos concretos y documentales, pero entonces Cisneros tiene casi sesenta años; le quedan poco más de veinte años de vida, ya que muere en el otoño de 1517.

Carecemos de datos, pero disponemos de las informaciones que nos han dejado contemporáneos dignos de fe, entre los que destaca uno de los primeros biógrafos, Alvar Gómez de Castro, autor de una vida de Cisneros, en latín, publicada en 1569. Alvar Gómez no conoció al cardenal, pero, como catedrático que fue de la Universidad de Alcalá, vivió en un ambiente cisneriano y rodeado de servidores y admiradores del fundador de la universidad; pudo así recoger información de primera mano de algunos de los que fueron sus principales colaboradores, como el humanista Juan de Vergara, que había sido su secretario particular. La biografía de Alvar Gómez de Castro se recomienda como una de las más autorizadas y dignas de confianza. De ella se desprende que Cisneros nació en la villa de Torrelaguna, al norte de Madrid, y que sus padres fueron pequeños comerciantes: los Jiménez de Cisneros, por referencia a la villa de este nombre situada en la Tierra de Campos^[10]. Como era frecuente en aquella época, el topónimo se convirtió muy pronto en patrónimo y los Jiménez —o Ximénez— acabaron llamándose Jiménez de Cisneros, pero con claro predominio de Jiménez sobre Cisneros: durante siglos, se habló del célebre arzobispo de Toledo como del cardenal Jiménez a secas; solo a partir del siglo XX se ha establecido la costumbre de llamarlo Cisneros.

En los alrededores de la villa de Cisneros, en una aldea llamada Villafilar, poseía la familia de Cisneros una ermita que, desde 1436, era la sede de una cofradía llamada de Santiago; allí estaba enterrado uno de los más ilustres antepasados de la familia: Gonzalo el Bueno, que luchara contra los moros en la primera mitad del siglo XIV. El mausoleo llevaba un escudo de armas —ocho monedas de oro y siete de gules—, el mismo que figurará más tarde en el pendón del cardenal de España. Ya arzobispo y cardenal, Cisneros mandará construir, en la iglesia de la Madre de Dios de Torrelaguna, una capilla patronal que servirá de panteón para su familia al mismo tiempo que de casa de estudios para la orden franciscana.

Y es que la familia pretendía ser de pequeña nobleza y emparentada con los Zapata, señores de Barajas. Parece que el mismo cardenal Cisneros se habría complacido con la idea de ser de familia noble, aunque venida a menos. En 1509, se sintió orgulloso cuando el duque del Infantado quiso casar a uno de sus sobrinos —don Pedro— con su propia sobrina Juana. El noviazgo se celebró, en enero de 1510, con grandes festividades. En aquella ocasión, se vio al cardenal, muy alegre, besar a don Pedro, «cosa tan nueva para su condición —escribe Juan de Vallejo— como ver un buey volar^[11]». Poco después, el duque murió y su sucesor pretendió darle al novio una dote menor de la que estaba prevista. Cisneros se disgustó y, bajo el pretexto de que los novios eran todavía unos niños —no habían llegado a los catorce años— se echó atrás y dio por cancelado el enlace matrimonial. Finalmente, la susodicha sobrina se casó con otro noble, menos encumbrado, pero que era también un Mendoza: el primogénito del conde de Coruña, Alonso Suárez de Figueroa y Mendoza. El cardenal Cisneros veía en aquel matrimonio una manera de acrecentar el prestigio de su familia y, además, la oportunidad de dar a su querida Universidad de Alcalá unos protectores y tutores de gran autoridad y poder^[12]. Efectivamente, los condes de Coruña y vizcondes de Torija serán patronos del Colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá.

Esta circunstancia es tal vez la que ha dado lugar a que algunos autores se hayan afanado por encontrar un parentesco entre los Cisneros y los Mendoza. Este es el caso de Quintanilla, que compone su biografía a mediados del siglo XVII con el fin de favorecer la causa de beatificación de Cisneros. En la epístola dedicatoria dirigida al duque del Infantado que encabeza el libro, el rector de la Universidad de Alcalá lo deja bien claro: «entre los títulos gloriosos que goza la casa de Mendoza y la de Sandoval [...] es el apellido de Cisneros [...]». La epístola continua ensalzando «el parentesco que la casa de V. Exc. ha tenido con la de N. Illustriss. Cardenal Cisneros». En su *Nobiliario*, Diego Fernández de Mendoza lo repite:

el gran cardenal de España don Pedro González de Mendoza y N. Venerable Cardenal D. Francisco Ximénez de Cisneros eran parientes; Diego Hurtado de Mendoza, almirante, casó con doña Leonor, hija de Garci Lasso y de doña Mencía de Cisneros, los cuales huvieron por hijos D. Íñigo, marqués de Santillana, el qual fue padre del cardenal D. Pedro González de Mendoza; aquella Mencía de Cisneros era parienta de

Gonzalo Ximénez de Cisneros el Bueno y por lo tanto vino a ser bisabuela materna del cardenal de Mendoza,

De donde se deduce la conclusión: «está claro el parentesco de los dos eminentísimos cardenales don Pedro González de Mendoza y don fr. Francisco Ximénez de Cisneros». Desde luego, conviene recordar que en aquella época —siglo XVII— se había puesto de moda la falsificación de documentos: nobiliarios, expedientes de limpieza de sangre, cronicones, etcétera; inventar prosapias ilustres era entonces una labor lucrativa para algunos eruditos^[13].

Desde finales del siglo XIV se tiene noticia de un tal don Toribio Jiménez, afincado en el solar de Villafilar. Este Toribio tuvo tres hijos: García, Álvaro y Alfonso. El primero, García, bastante ambicioso^[14], heredó el solar familiar; fue padre de un varón, el benedictino fray García Jiménez de Cisneros^[15], y de cuatro hijas que procuró casar en condiciones muy ventajosas^[16]. El segundo hijo, Álvaro, se hizo sacerdote y se fue a ejercer su ministerio a Roa. El tercero, Alfonso —el padre del futuro cardenal—, al quedarse sin recursos, no tuvo más remedio que marcharse a Torrelaguna, villa que formaba parte del arciprestazgo de Uceda; allí se casó con una tal Marina de la Torre, bastante acomodada, ya que pertenecía a una familia de albergueros y rentistas de cierta notoriedad en la comarca; este casamiento le había dado la oportunidad de subir en la escala social; había pasado a formar parte de la élite local, convirtiéndose en regidor encargado de varios negocios del municipio, con lo cual disfrutaba de un relativo bienestar^[17].

Por sus antecedentes familiares y su nacimiento, Cisneros es, pues, un hombre de la meseta, de aquella Castilla central que es, en los siglos XV y XVI, la parte más próspera y dinámica de España: allí están situados los recursos económicos —«tierras de pan llevar», pastos, talleres textiles, casas de comercio...— que son la base de la riqueza castellana. Aparentemente, es una tierra pobre; en ella no hay más que cantos y santos, reza un refrán que glosa Unamuno, pero no solo los místicos —santa Teresa, san Juan de la Cruz— y los conquistadores nacieron en la meseta en los siglos dorados; del mismo solar salieron los hombres de negocios más ricos de toda Europa: las poderosas familias burgalesas —los Maluenda, Miranda, Salamanca, Quintanadueñas, Bernuy...—, los grandes mercaderes y banqueros de Medina del Campo, cuyo más eminente representante es el famoso Simón Ruiz (1526-1597), los hacedores de paños de Segovia, los fabricantes de Cuenca, Toledo..., todos con factores y corresponsales en los principales centros comerciales de Europa, en Francia, Inglaterra, Flandes, Italia, etcétera. Esta es la patria de Cisneros, que lo fue todo o casi todo, como veremos: místico, visionario, reformador, mecenas, humanista, hombre de Estado, militar, economista.

El que entonces se llama Gonzalo Jiménez de Cisneros —sus padres le han puesto el nombre de su ilustre tatarabuelo, Gonzalo el Bueno; solo al entrar en el convento tomará el de Francisco— es el segundo de los tres hijos de una modesta familia castellana. Su hermano mayor, Juan, hereda el pequeño negocio familiar; en el otoño de 1497, casará con la madrileña Leonor de Luján, hija de don Pedro de Zapata, señor de Barajas; su hermano, que ya era arzobispo de Toledo, le regala entonces una magnífica mansión en el pueblo, la más imponente del lugar. El matrimonio tendrá tres hijos: Juana, que será, como hemos visto, condesa de

Coruña; Benito, que, gracias a su tío, tendrá un hábito de Santiago^[18], casas en Alcalá y un mayorazgo coronado con las armas e insignias del linaje Jiménez de Cisneros; María, que, en la década de 1540, casará con un regidor de Madrid, Juan Zapata Osorio. El otro hermano del futuro cardenal, Bernardino de Cisneros, fue un personaje repulsivo, dotado de un genio violento y atroz^[19]. Se hizo religioso franciscano, pero no de la rama observante, sino de los claustrales que llevaban vida ancha y relajada^[20]

2 EL PODER Y LA GLORIA (1495-1517)

La vida pública y la carrera política de Cisneros empiezan en 1495 al ser nombrado arzobispo de Toledo; continúan con su elevación al cargo de inquisidor general y luego con la gobernación del reino, que ejerce en dos ocasiones. En 1495 Cisneros todavía no ha cumplido los sesenta años. En el libro VII de su biografía Alvar Gómez de Castro ha dejado un retrato del personaje que entra ahora en la historia. Era un hombre alto de estatura y fuerte, que gozaba aparentemente de buena salud^[34]. Su cutis era cetrino; la cara, alargada y muy delgada; la frente, ancha, despejada y sin arrugas; las orejas, pequeñas; los ojos pequeños, más bien hundidos, penetrantes y vivos, pero húmedos como suelen tenerlos los lacrimosos; la nariz, alargada y aguileña; los labios eran un poco abultados y el superior se proyectaba sobre el inferior; tenía los dientes bien apretados, con dos colmillos salientes, lo cual daba motivo a los malintencionados para motejarlo de elefante^[35]; la expresión de sus facciones era algo severa. La voz era clara, varonil y firme, «como la que los poetas alaban en los héroes»; su pronunciación, medida y precisa. Daba su opinión con toda franqueza y contestaba sin rodeos a las preguntas; era hombre de pocas palabras incluso cuando llegaba a enfadarse. Solía citar aquel dicho de Cicerón: «la naturaleza ha creado al hombre no para que se divierta, sino para que se dedique a cosas serias», lo cual no le impedía de vez en cuando gastar bromas con algunos amigos. No le disgustaban las chanzas y pullas que decía un bufón de la corte^[36]. En su casa, mantenía a un retrasado mental («hominem mente lapsum») que había estudiado Teología y sabía de memoria muchas cosas que citaba de manera confusa; aquellas ocurrencias a Cisneros le divertían. Raramente dormía más de cuatro horas. Se afeitaba por la noche, mientras oía alguna lectura edificante —hacía lo mismo en las comidas— o escuchaba los argumentos de alguno de sus hermanos de religión sobre cuestiones de teología. Este era su único entretenimiento. Tenía tan poca afición como tiempo para distracciones más ligeras y elegantes. Acostumbraba tener un libro abierto ante él en la mesa y, cuando una visita permanecía demasiado tiempo o decía cosas livianas o frívolas, mostraba su insatisfacción y reanudaba la lectura, de forma que daba a entender al interlocutor que tenía que marcharse.

Desde luego, no deja Quintanilla de apuntar que Cisneros fue irreprochable en su conducta y que se conformaba con las exigencias de la fe y de la moral cristiana y también con la regla franciscana, tanto en la corte como en el claustro. Sin embargo, no era formalista ni adepto de observar rigurosamente y sin miramientos las normas, ni siquiera en aspectos que parecían preceptivos. Se cuenta, por ejemplo, que el jueves 24 de septiembre de 1506 se prolongó mucho una discusión que tuvo con los nobles sobre lo que convenía emprender a consecuencia de la muerte repentina de Felipe el Hermoso y, cuando todos se sentaban a la mesa para comer, se le acercó el maestresala y le dijo disimuladamente: «Señor, vea Vuestra Señoría que ya son más de las XII de la noche y es viernes», dando a entender que, si se quería respetar el ayuno eucarístico, ya no era hora de probar bocado. «Su Señoría

respondió entonces, como si no hubiera oído lo que le decían: tráenos de cenar, que en verdad no pueden ser sino las once horas» (Vallejo).

En lo que se refiere al trato con las mujeres, tuvo gran cuidado en apartarse de la conducta de varios de sus compañeros de Iglesia. Fue sobrio, moderado y casto. Procuró evitar cualquier sospecha de libertinaje. En una ocasión, durante un viaje, fue invitado a pasar la noche en casa de la duquesa de Maqueda, porque le habían dicho que ella estaba ausente, pero no era cierto; la duquesa estaba en casa y entró en la estancia antes de que él se retirara a descansar. «Me habéis engañado, señora», dijo Cisneros airado, «si tiene algún asunto conmigo, mañana me encontrará en el confesionario». Y, diciendo esto, salió del palacio.

Este era el hombre que iba a dirigir la Iglesia y el gobierno de España durante unos veinte años.

ARZOBISPO DE TOLEDO

El 11 de enero de 1495 muere el cardenal don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo. Darle un sucesor es asunto delicado y plantea un serio problema político. Desde el principio de su reinado, los Reyes Católicos han exigido de los papas que estos no nombrasen a nadie en ningún beneficio eclesiástico importante —tal como un arzobispado o un obispado— sin su acuerdo. Lo han conseguido. En el plano estrictamente jurídico, el derecho de presentación (patronato) solamente era válido para los obispados de Canarias y Granada^[37], pero en la práctica, desde la década de 1480, todos los obispos de España eran designados previo consentimiento de los monarcas. Esta reivindicación se explica por el doble carácter de los obispos, que son pastores y señores, a un tiempo investidos de obligaciones espirituales y de responsabilidades temporales. Para los reyes, se trataba de contrarrestar los efectos de lo que Azcona ha llamado el «feudalismo episcopal^[38]».

Dicho feudalismo se aprecia de manera llamativa precisamente en el caso de la mitra de Toledo, la primera —su titular es primado de España^[39]

La cuestión dinástica

En teoría, la muerte del Rey Católico no cambiaba nada la situación jurídica —hoy diríamos *constitucional*—. Doña Juana seguía siendo, como antes, reina «propietaria»; así lo dejaba bien claro el testamento de don Fernando; lo que sí cambiaba era la gobernación: dada la situación —la incapacidad de la reina^[84]—, había que organizar la regencia; esta quedaba confiada al príncipe don Carlos «en nombre de la serenísima reina, su madre» y, mientras estuviese ausente, al cardenal Cisneros. Ahora bien, pronto se supo en Castilla que, en Bruselas, la corte del príncipe veía las cosas de manera muy distinta: allí no se contentaban para don Carlos con el título de gobernador; querían que se le proclamase inmediatamente rey. Cisneros y el Consejo Real llamaron la atención de don Carlos sobre la ilegalidad de aquella iniciativa: «Por el fallecimiento del Rey Católico, vuestro abuelo, vuestra alteza no ha adquirido más derecho de lo que antes tenía»; además, «su alteza [doña Juana] no nació impedida del todo»; no se podía pues descartar la posibilidad de que recobrarla la salud y, por consiguiente, la plenitud de sus prerrogativas; Cisneros y el Consejo argumentaban, por otra parte, que don Carlos no sacaría ningún provecho al llamarse rey: a título de gobernador, podría ejercer la plenitud de la autoridad real; en cambio, proclamarse rey en vida de su madre podría provocar por lo menos malestar en los reinos de Castilla, y tal vez una oposición peligrosa.

La corte de Bruselas no hizo caso de aquellas advertencias. El 14 de marzo de 1516 don Carlos fue proclamado solemnemente rey de Castilla y Aragón, «juntamente con la Católica Reina, su madre». Era un auténtico golpe de Estado. Cisneros, sin embargo, buscó una solución que, a la vez, tuviera en cuenta los hechos consumados —la proclamación de Bruselas— y evitara cualquier alteración en Castilla. Convocó una junta de grandes y prelados que se reunió el 30 de marzo. El doctor Carvajal afirmó que el derecho público castellano no se oponía a la pretensión de don Carlos, incluso sin acuerdo de las Cortes, y citó dos precedentes históricos, los casos de Alfonso VIII y Fernando III; el primero utilizó la fuerza, y el segundo obtuvo la corona por cesión voluntaria de su madre. Algunos grandes —entre ellos el almirante y el duque de Alba— no se conformaron con aquel dictamen, pero Cisneros se declaró convencido y se pronunció a favor de la fórmula: «doña Juana y don Carlos, su hijo»; añadió que iba a dar órdenes para alzar pendones en este sentido: «Castilla, Castilla, por la reina y por el rey don Carlos, su hijo, nuestros señores^[85]»; Toledo y Madrid procedieron al acto, el 11 de abril; en otras ciudades parece que hubo resistencias, como en Zamora, donde la proclamación se hizo solo el 18 de mayo. Las cosas fueron menos fáciles en Aragón, donde se exigía que, antes de admitir a don Carlos como rey, este jurara que respetaría las leyes y libertades del reino^[86].

No todos en Castilla se conformaron con la decisión de don Carlos, ratificada por Cisneros, de proclamarse rey en vida de su madre. Desde 1506, corría la voz de que la soberana legítima, doña Juana, había sido apartada del poder por las intrigas de su marido y luego de su padre con la complicidad de los partidarios

del uno y del otro; se decía que estaba encerrada en el monasterio de Santa Clara de Tordesillas con su hija, la infanta doña Catalina, y sometida a un régimen de vida durísimo por parte del valenciano mosén Ferrer, hombre de avanzada edad y de temperamento adusto que sus enemigos describían como un carcelero más que como un mayordomo. Al enterarse de la muerte del Rey Católico, un grupo de vecinos de Tordesillas pretendieron poner en libertad a la reina y restituirle sus prerrogativas^[87]. Cisneros —que tenía fama de ser hostil a la reina; nunca fue a saludarla— mandó restablecer las cosas como estaban^[88]; de momento, confirmó a mosén Ferrer como mayordomo de la reina, pero, en el verano siguiente, lo sustituyó por Hernán Duque de Estrada. En Tordesillas, las cosas volvieron a su curso habitual, pero el malestar no desapareció, tal vez alimentado por lo que se contaba de la vida en el monasterio^[89]. En 1518, las Cortes de Valladolid le recordaron a don Carlos que los derechos de su madre eran superiores a los suyos. En el otoño de 1520, los comuneros fueron mucho más lejos; intentaron restablecer a doña Juana como única reina legítima, privando por lo tanto a su hijo don Carlos de toda perspectiva de poder. Fue la derrota de Villalar la que zanjó definitivamente la cuestión; doña Juana fue desde entonces sometida a una estricta vigilancia, sin contacto con el exterior. Así se creó una situación insólita: don Carlos fue rey hasta que abdicara en 1555-1556, pero su madre, doña Juana, fue reina nominal de Castilla hasta su muerte, acaecida el 12 de abril de 1555; conservó el título, los honores y los emolumentos correspondientes, aunque sin poder efectivo^[90].

No era solo su madre —la reina doña Juana— la que podía representar un peligro para el príncipe don Carlos, proclamado rey en marzo de 1516; también su hermano menor, el infante don Fernando, significaba un posible rival. Cuando, en la corte, reunida en el monasterio de Guadalupe el día siguiente de la muerte del Rey Católico, se leyeron las cláusulas que confiaban la regencia a don Carlos, no faltaron quienes trataron de invalidarlas, fundándose en documentos anteriores. Y es que, en un primer testamento, dictado en Burgos el 2 de mayo de 1512, el Rey Católico había dejado la gobernación de los reinos de España —las coronas de Aragón y de Castilla— a su segundo nieto, el infante don Fernando. En torno a este, nacido y educado en la Península, se había ido formando un partido que esperaba verle desempeñar un papel de primer orden en el caso de que su hermano don Carlos se negase a abandonar los Países Bajos o llegara a Castilla demasiado tarde. Formaban parte de aquel grupo don Pedro Núñez de Guzmán, claverero de Calatrava, fray Álvaro Osorio de Moscoso, obispo de Astorga, y Sancho de Paredes, camarero. Es posible que el mismo Rey Católico compartiera aquellas ideas; parece que también él estaba convencido de que el príncipe don Carlos nunca vendría a España. Nombrando gobernador al infante, ¿esperaba el Rey Católico que este acabara convirtiéndose de hecho en el verdadero monarca? Tal vez. Esto explicaría las cláusulas del testamento de Burgos. En rigor, aquellas cláusulas no afectaban los derechos del hermano mayor, don Carlos, que había sido reconocido como heredero de la corona por las Cortes de Madrid (1510) y antes por las de 1506, pero contenían un peligro de discordia; podían provocar divisiones y enfrentamientos en el reino. Algunos consejeros convencieron de ello a don Fernando, quien aceptó cambiar su testamento, nombrando gobernador al cardenal Cisneros en lugar del infante don Fernando. Pocas personas estaban al tanto de

aquellas disposiciones. Tanto era así que los miembros de la casa del infante, nada más enterarse de la muerte del Rey Católico, convocaron a los miembros del Consejo Real con el propósito de hacerse cargo del gobierno, invocando el testamento de Burgos. Recibieron esta respuesta: «non habemus regem nisi Caesarem», frase en la que se ha querido ver, *a posteriori*, un anuncio anticipado de la dignidad imperial —cesárea, según la terminología de la época— que iba a recaer en don Carlos.

Desde el primer momento, Cisneros se tomó muy en serio la amenaza que representaba el infante don Fernando. Nada más llegar a Guadalupe, en enero de 1516, decidió someterle a estrecha vigilancia y no separarse nunca de él hasta que la corte de Bruselas tomara las medidas convenientes; Cisneros aconsejaba que se nombraran otras personas para formar la casa del infante; sugería que estas fuesen, por ejemplo, el conde palatino, como mayordomo y jefe de la guardia (cien alabarderos y cincuenta jinetes), y Adriano de Utrecht, deán de Lovaina, como maestro^[91]. La corte de Bruselas no le hizo caso; las cosas siguieron como antes hasta que, en 1517, fray Álvaro Osorio, obispo de Astorga, hizo otra vez correr el rumor de que don Carlos no tenía ganas de venir a España y de que, en estas condiciones, no estaría mal que el infante don Fernando se hiciera cargo de la gobernación, por lo menos en la corona de Aragón. Entonces Cisneros reaccionó por su propia iniciativa: despidió a la casa del infante y nombró al marqués de Aguilar como mayordomo, decisión que el rey aprobó y confirmó el 7 de octubre de 1517^[92].

No sería excesivo afirmar que Cisneros permitió a don Carlos convertirse en rey de Castilla sin problemas mayores a pesar de unas circunstancias —los derechos de su madre, doña Juana, las ambiciones de su hermano, el infante don Fernando— que, en 1516 y 1517, distaban mucho de serle favorables. Alfredo Alvar lo apunta acertadamente:

Si a la muerte del Rey Católico él [Cisneros] hubiera apostado por el nieto don Fernando, el más querido en Castilla, en vez de por don Carlos, el legítimo heredero, pero un perfecto desconocido, ¿cuál hubiera sido el curso de nuestra Historia? No habría sido extraño que se hubiera decantado por el que daba más tranquilidad a Castilla y Aragón, aunque no fuera el legítimo heredero. Cisneros optó por jugársela en pro de la carta de la legitimidad y entregó un reino inquieto a un rey que le fue absolutamente ingrato^[93].

Las alteraciones y la defensa del orden público

En enero de 1516, nadie se opuso abiertamente a Cisneros cuando este, conforme al testamento del Rey Católico, tomó las riendas del poder, pero la situación no tardó en deteriorarse. Las regencias, por ser provisionales, se prestan a toda clase de disturbios e intrigas, y más en 1516, cuando el poder se encontraba repartido entre Madrid, residencia de Cisneros, y Bruselas, sede de la corte del nuevo rey. Aquella dualidad dio lugar a una serie de alteraciones que se pueden agrupar en dos clases: las revueltas antiseñoriales y las rivalidades entre nobles, deseosos de aprovechar las circunstancias para saldar cuentas atrasadas o satisfacer ambiciones de medro.

En el siglo XVI, el señorío tiene mala fama; viene a ser sinónimo de opresión e injusticia^[94]; de ahí surgen las reacciones de los pueblos cuando se pretende convertirlos en señoríos jurisdiccionales. Tres fueron los principales movimientos en este sentido durante la segunda gobernación de Cisneros: los de algunas villas de Castilla la Vieja; los de la villa de Huéscar contra el duque de Alba, y, sobre todo, el levantamiento de la ciudad de Málaga contra los privilegios del almirante de Castilla.

Cisneros y la corte de Bruselas

Cisneros siempre tuvo que bregar con la corte de Bruselas para que se aprobasen y aceptasen sus decisiones; en ningún momento tuvo las manos libres; a pesar de sus muchas peticiones, nunca dispuso de plenos poderes, sino todo lo contrario: lo que el gobernador decidía en Madrid, la corte de Bruselas podía desautorizarlo. Esta fue una situación que, desde luego, vino a complicarlo todo al extremo.

El problema venía de lejos, desde antes de que muriera el Rey Católico. En Flandes, se temía que este declarara en su testamento que dejaba como gobernador no al príncipe don Carlos, sino a su hermano menor, el infante don Fernando. Esto fue lo que motivó el envío a España de Adriano de Utrecht, deán de Lovaina, preceptor del príncipe (octubre de 1515), con la misión de velar por los intereses de este. Como se ha visto, finalmente el Rey Católico nombró al príncipe como gobernador de la corona de Castilla, pero con una condición: mientras el príncipe no llegase a España, sería el cardenal Cisneros quien estaría encargado de la gobernación. Esta disposición no fue del agrado de los flamencos. Ellos exigieron que fuese Adriano quien gobernase en nombre de don Carlos. Efectivamente, el deán de Lovaina presentó en este sentido un documento firmado por el príncipe; como Cisneros todavía no había llegado a Guadalupe, Adriano se creyó autorizado para actuar como gobernador^[103]. Aquella pretensión fue rechazada por el Consejo Real y por un grupo de magnates, presentes en Guadalupe, encabezado por el almirante, quienes declararon que para el bien del reino y para el servicio del príncipe convenía que Cisneros fuese el único gobernador. Dos eran los argumentos principales que esgrimieron los nobles: los poderes de Adriano emanaban de don Carlos, quien, cuando los otorgó, no tenía capacidad para hacerlo: ni era rey ni gobernador; por ser extranjero, Adriano no debía entrar en el gobierno del reino. Para evitar cualquier conflicto, Cisneros procuró asociar a Adriano a todas las decisiones, pero quedó claro que él era el que decidía en última instancia. En Bruselas, don Carlos entendió el problema: el 24 de febrero de 1516, confirmó la autoridad del cardenal Cisneros de la forma más amplia, mientras se hablaba de Adriano solamente como de un embajador; don Carlos añadía, sin embargo, que Adriano gozaba de toda su confianza. Cisneros se mostró respetuoso en la forma sin abandonar ninguna de sus prerrogativas y tomando las precauciones que le parecieron oportunas^[104]. Adriano recibió, en junio de 1516, el obispado de Tortosa y el puesto de gran inquisidor de Aragón. Cisneros siempre le trataba muy bien, pero era él quien decidía en los asuntos importantes; Adriano se limitaba a aprobar lo que ya había mandado el cardenal. Esto se sabía en Bruselas^[105]. Al darse cuenta de que Adriano no lograba imponerse frente a Cisneros^[106], la corte de Bruselas decidió enviar a España personas que juzgaba más aptas. El primero, en diciembre de 1516, fue La Chaux —el Laxao de las crónicas españolas—, que había sido embajador de Felipe I en 1506; luego vino Amerstoff. Ambos fueron muy bien acogidos y tratados por Cisneros, que los alojó en su propio palacio, más bien para vigilar sus pasos y controlar sus visitas que por hacerles cortesía. Pero

el resultado fue nulo; Cisneros siguió gobernando solo, prescindiendo de sus tres presuntos colaboradores. A estos, en una ocasión, se les ocurrió firmar primero una provisión y enviarla luego al cardenal para que también estampara su firma, pero después de la suya. Cisneros rasgó el documento y mandó al secretario hacer otro que firmó él solo. Más que nada, Cisneros se impuso por su autoridad natural, que nadie se atrevió a discutir. Una anécdota que relata Quintanilla dice mucho al respecto: en 1516, el rey de Portugal, convencido de que la situación interior no permitiría a Castilla reaccionar correctamente, habría pensado aliarse con Francia e incluso declarar la guerra; unos agentes castellanos se enteraron, lograron apoderarse de documentos al respecto y, como Cisneros estaba todavía en la cama —«porque llegó a deshora el correo»—, entregaron las cartas a Adriano, quien, asustado, acudió a Cisneros y le despertó; el cardenal «leyó sus cartas y respondió al criado del embajador [Adriano]: Decid a vuestro amo que si tiene miedo se vuelva a Flandes y vosotros dexadme descansar». Tiene mucha razón Quintanilla cuando escribe que, en 1516-1517, en Castilla no hubo más que un gobernador: Cisneros; Adriano, La Chaux y Amerstoff eran embajadores del rey, sin poder efectivo.

En Flandes tenía Cisneros algunos amigos: Pedro Ruiz de la Mota —que fue nombrado obispo de Badajoz el 22 de agosto de 1516—, Gonzalo de Segovia, Alonso Manrique de Lara —obispo de Badajoz, luego de Palencia—, pero estos parecían tener menos influencia que los consejeros flamencos Juan Le Sauvage, gran canciller de Borgoña, y, sobre todo, Guillermo de Croy, señor de Chievres, que había sido ayo del joven don Carlos y se comportaba como el verdadero jefe del gobierno en Bruselas. Por eso, Cisneros creyó oportuno enviar a Bruselas a un representante personal que gozara de su entera confianza y, para ello, eligió a Diego López de Ayala, hermano del conde de Fuensalida, canónigo de la catedral de Toledo, que había sido su camarero mayor y su secretario, provisor y vicario general del arzobispado entre 1509 y 1515, mientras Cisneros andaba ocupado por las obras de la Universidad de Alcalá^[107]. Ayala tenía como misión principal convencer a Chievres de que era más que conveniente que los dos —Cisneros y Chievres— actuaran en plena conformidad^[108]. En Flandes, se habían proveído muchas acciones contra el dictamen del cardenal gobernador; Ayala tenía la misión de llamar la atención de Chievres sobre este aspecto^[109].

Poco después de que don Carlos se hubiera proclamado rey, Cisneros pidió que se le dieran plenos poderes para ejercer la gobernación^[110]. El 4 de junio, se le dio efectivamente un «poder en forma de gobernación», pero no tan amplio, ni mucho menos, como él lo deseaba; entre otras trabas, Cisneros no tenía el derecho ni de despedir ni de nombrar a nadie en ningún oficio, situación que dio lugar a numerosos enfrentamientos entre Madrid y Bruselas^[111]. En alguna que otra ocasión, Cisneros se salía con la suya, como en el caso del corregimiento de Toledo^[112]. Pero por lo general tuvo que conformarse, mal que le pesara, con las decisiones de Bruselas.

En Flandes, en torno al nuevo monarca, menudeaban los exiliados y los emigrantes en busca de mercedes y plazas. Desde 1506 se habían instalado en Bruselas los españoles, que fueron los más acérrimos partidarios de Felipe el Hermoso; formaban allí un partido activo, en torno a don Juan Manuel. En 1516,

muerto el Rey Católico y proclamado rey don Carlos, creyeron llegada la hora de la revancha, pero pronto arribaron los llamados «aragoneses», descontentos de Cisneros, situación que les desconcertó. Estos eran los que, a veces desde 1497, pero sobre todo desde 1507, ocupaban los cargos más influyentes y lucrativos del Estado; se habían aprovechado de sus oficios para enriquecerse sin escrúpulos; así se explican las enormes fortunas de hombres como Lope de Conchillos, Juan Rodríguez de Fonseca o Francisco de los Cobos^[113], en quienes Las Casas veía a los responsables de todos los desafueros y cohechos en torno a la explotación de las Indias. Cisneros destituyó a varios de aquellos funcionarios, que enseguida se fueron a Flandes a buscar fortuna en la corte del nuevo rey. Poco a poco fueron escalando posiciones. Sus consejos eran escuchados con interés y finalmente consiguieron una influencia decisiva sobre Chievres, quien, desde agosto de 1516, dio la impresión de alejarse de Cisneros. Giménez Fernández atribuye el cambio de coyuntura a la corrupción y al espíritu de lucro de Chievres: los «aragoneses» supieron excitar la codicia de los flamencos describiéndoles las ganancias que podían sacar de América y de Castilla, y estos se dejaron seducir y convencer por aquellos hombres sin escrúpulos, que estaban muy al tanto de la situación en Castilla y en las Indias. Este fue un motivo más para que Cisneros desconfiara de los «aragoneses^[114]». En vano, trataba López de Ayala de llamar la atención de Chievres, advirtiéndole de los peligros que podían resultar de una corrupción tan abierta y general^[115]. En los primeros meses de 1517, Cisneros se sintió profundamente desanimado al enterarse de que Fonseca había sido nombrado receptor de la Cruzada; el 3 de mayo de 1517, pensó en ofrecer su dimisión; el rey pudo por fin convencerle de que siguiera en el puesto.

La tirantez entre Cisneros y la corte, entre Madrid y Bruselas, se comprende: como regente, Cisneros necesitaba poderes amplísimos para gobernar e imponerse a grandes díscolos, ciudades inquietas, poblaciones no siempre dispuestas a acatar las leyes; pero aquellos poderes que pedía hacían de aquel simple fraile una especie de monarca sin título, lo cual debía de disgustar al rey y a los que le rodeaban; la repugnancia de don Carlos a la hora de otorgar a Cisneros amplios poderes era lógica: le desagradaba tener que renunciar, por causa de las circunstancias, a algunas de sus prerrogativas. Pero, por otra parte, don Carlos y sus consejeros no podían prescindir del arzobispo de Toledo; sabían que él era, a todas luces, el único capaz de imponerse en ausencia del rey y conservar el trono. Entre Madrid y Bruselas se creó así un ambiente de tensión recíproca: «El cardenal necesitaba de Carlos para legitimar su gobernación. El príncipe, en cambio, precisaba del poder fáctico de Cisneros aunque, al mismo tiempo, intentara limitarlo^[116]».

Cuestión dinástica, alborotos nobiliarios, alteraciones del orden público, trabas que, desde Bruselas, se ponían al gobierno de Cisneros, manejos y cohechos de los flamencos, todos aquellos motivos acabaron creando en Castilla una situación de crisis; se echaba de menos un poder fuerte, respetado, capaz de poner fin a los abusos y restaurar la confianza; solo la llegada del rey parecía una solución adecuada. Así lo entendió el Consejo Real en carta que dirigió al monarca a principios del año 1517: «Todos vuestros súbditos [...] se tienen [...] por desamparados y casi huérfanos, careciendo de la presencia real de vuestra alteza». El Consejo añade esta observación: «ponen mala fama en el reino, diciendo que

Vuestra Alteza manda sobreseer la justicia, que es la cosa que más los pueblos comúnmente sienten y de que las gentes reciben mayor quebranto^[117]».

El Consejo se limitaba a repetir lo que Cisneros pedía desde hacía meses: que el rey viniese cuanto antes. En febrero de 1517, la situación tomó un cariz netamente político e incluso revolucionario: las ciudades con voz y voto en Cortes pensaron en reunirse para hacer frente a la crisis. La iniciativa partió de Burgos: para convencer al rey de que era urgente que viniera en persona, sería conveniente enviarle una embajada «con personas de gran autoridad [...] para que manifestasen a Su Alteza los grandes y peligrosos inconvenientes que pueden suceder de su ausencia», y, para darle mayor solemnidad a aquella embajada, la ciudad de Burgos sugirió una reunión extraordinaria de las Cortes. La sugerencia venía formulada en una carta a Cisneros^[118], pero Burgos no esperó la respuesta del cardenal gobernador: sin tener en cuenta la oposición del corregidor, Burgos mandó convocatorias a las ciudades con voz y voto en Cortes para que enviaran sus procuradores a Segovia. Se trataba de una iniciativa ilegal —solo el rey tenía poder para convocar Cortes— y de un esbozo de revolución. Así lo entendió Cisneros y así también lo interpretaron los ministros de Bruselas: por cédula del 21 de abril prometieron que el rey vendría antes de finalizar el año. Pero ni las amenazas ni las promesas convencieron a Burgos para que renunciara a su proyecto^[119].

Algunas ciudades se mostraron reacias a la hora de salir de la legalidad. Este fue el caso de Toledo, que, el 27 de marzo, manifestó su desacuerdo. Salamanca, después de declararse a favor de la reunión, desistió al recibir la noticia de que el rey no tardaría en llegar. Finalmente, solo cuatro ciudades fueron representadas en junio, en la junta que se celebró en Burgos: Burgos, León, Valladolid y Zamora. Aquella junta tomó dos decisiones:

- 1) redactó una carta al rey para que la firmaran las ciudades no representadas.
- 2) anunció que, si la súplica dirigida al rey no lograba los efectos deseados, las Cortes se reunirían el día 1 de octubre.

La primera propuesta fue acogida favorablemente por las ciudades con voz y voto en Cortes, con alguna que otra excepción —Ávila y Toledo—. La carta que se envió al rey contenía una amenaza apenas velada: el reino —o sea: las Cortes— no protestó cuando don Carlos se proclamó rey juntamente con su madre doña Juana, pero convenía reunir las Cortes cuanto antes para regularizar la situación; además, la carta protestaba contra el dinero que salía de Castilla hacia Flandes y exigía que los oficios públicos fuesen reservados a naturales del reino. La segunda propuesta —la reunión de las Cortes— suscitó reservas: para quitarle en parte a la reunión proyectada su aspecto revolucionario, Segovia sugirió que se celebrara en presencia de Cisneros y del Consejo Real^[120]. Esta era también la opinión de Cisneros: estorbar la reunión «no es posible en ninguna manera»; el rey debía pues mandar que «los pueblos hagan el ayuntamiento y Cortes donde estuviere el cardenal»; de esta forma se podría controlar la reunión y evitar que se produzca algún desconcierto; pero «la mejor medicina sería la venida del rey^[121]». Aquellas iniciativas de las ciudades con voz y voto en Cortes se anticipan a lo que iba a ser, tres años después, la revolución comunera. Al ver que Cisneros era incapaz

de impedir la proyectada reunión de procuradores, la corte de Bruselas se tomó en serio la situación y juzgó que no se podía aplazar más la llegada del rey^[122].

La muerte de Cisneros

A principios de agosto de 1517, al enterarse del próximo viaje del rey, Cisneros se dispone a ir a su encuentro. Sale de Madrid, acompañado por un séquito numeroso: el infante don Fernando y los miembros de su casa, el obispo de Tortosa, Adriano de Utrecht y Amerstoff, el Consejo Real. El día 11, la comitiva para en Torrelaguna, el lugar en el que nació el cardenal. En torno al 15, llega a Aranda de Duero y se queda allí unos días. Cisneros es entonces un hombre gastado por los años y enfermo, rodeado de gentes que tienen prisa en dejarle para ir cuanto antes a ofrecer sus servicios al nuevo soberano, y que ya le vuelven la espalda porque saben que su poder y su vida van a terminar pronto. En Aranda se teme una epidemia de peste. Es preciso salir de la ciudad sin esperar más e ir a Roa, lugar que parece más sano. A Cisneros, cansado y enfermo, le llevan en una litera muy abrigada; con una ropa de martas vieja le han hecho unos botines y unos guantes para abrigarle los pies y las manos; dentro de la litera han encendido lumbre y preparado una bola caliente que el cardenal trae entre las manos (Quintanilla). El 23, al llegar al monasterio de La Aguilera, Cisneros recibe la noticia de que don Carlos, que había salido de Flandes el 7 de septiembre de 1517, ha tocado tierra en Tazones y desembarcado en Villaviciosa el día 19. Inmediatamente, a pesar de lo que había ordenado el mismo rey, el Consejo Real y su presidente Antonio de Rojas abandonan al gobernador para ir a saludar al nuevo monarca^[123]; este, indignado, les ordena volverse atrás y seguir acompañando al regente. Don Carlos se adentra lentamente en tierra castellana, siguiendo itinerarios tortuosos, pero siempre afirmando que la meta es Valladolid. Los días pasan y la comitiva no parece tener prisa. Se conoce que los flamencos veían con mucha aprensión una reunión con el cardenal; tenían miedo a la ascendencia que este pudiera ejercer sobre el joven soberano cuando tuviera contacto directo con él; por eso, retrasaron esta posibilidad manteniendo a Carlos en el norte de España tanto como pudieron. El martes 4 de noviembre, el rey visita a su madre, la reina doña Juana, en Tordesillas. El cardenal está preocupado por la tardanza. Por fin le informan que el encuentro será en el pueblo de Mojados, cerca de Olmedo. Cisneros no llegará a conocer al monarca cuya corona había salvaguardado; murió el 8 de noviembre de 1517, rodeado, nos dice Quintanilla, por algunos de los teólogos y letrados que andaban siempre en su casa para las disputas y ejercicios escolásticos: los doctores Pedro de Lerma, Hernando de Balbás, Nicolás de Pax, Hernando de Valdés — futuro inquisidor general—, el licenciado Juan de Frías... Su último intento parece que fue escribir una carta al rey para recomendarle la Universidad de Alcalá, pero ya no tuvo fuerzas para hacerlo.

¿Fue la muerte de Cisneros provocada deliberadamente por quienes temían que su autoridad pudiera tener alguna influencia en el joven rey? Dos son las hipótesis que se han sugerido en este sentido: el veneno y el disgusto causado por la carta en la que don Carlos le despedía sin miramientos.

La tesis del veneno la expone Alvar Gómez de Castro a mediados del siglo XVI, recogiendo un rumor muy difundido en Alcalá —«fama constans apud nostros»—: Cuando se dirigía a Aranda, Cisneros paró, el 12 de agosto, en Boceguillas: allí,

aquel mismo día, un misterioso jinete enmascarado habría avisado a unos monjes que recomendasen al cardenal que no se comiera la trucha que le estaban guisando porque le habían puesto un veneno violento —«venenum praesentaneum»—; un criado probó la comida y, enseguida, enfermó —«vehementer aegrotavit»—; Cisneros no hizo caso y se comió la trucha; enseguida empezó a sentirse mal, más que de costumbre: unos días después le empezó a salir pus de las orejas y de las uñas, como si fuera un panadizo; el mal continuó hasta que murió. En el siglo XVII, Quintanilla repite aquel relato y añade algunos detalles:

Huvo fama que le avían dado una confección, por orden de los privados del rey, que le fuesse poco a poco abreviando la vida. Y quando se lo dijo [a Cisneros] el Padre Marquina, respondió el inocente gobernador que le parecía que, en una carta que recibió de Flandes en Madrid, venía con la misma malicia, porque desde entonces se avía sentido malo, con poca salud y vista. Pero que no lo tenía por verisimil, sino antes por falsedad y dichos del pueblo.

Tanto Alvar Gómez como Quintanilla dan a entender que fueron algunos flamencos los que cometieron aquel asesinato, con la complicidad de uno de los más antiguos servidores de Cisneros, el secretario Jorge de Varacaldo. La tesis del veneno parece muy poco verosímil, y esto por un motivo determinante: si Cisneros hubiera tomado el veneno el 12 de agosto, ¿cómo explicar que muriera casi tres meses después?

Más convincente parece la otra tesis: el disgusto causado en Cisneros por una carta de don Carlos. No cabe duda de que, en la corte del nuevo rey, eran muchos —flamencos, castellanos, «aragoneses»...— los que desconfiaban del cardenal gobernador; temían con razón su rigor y su alto concepto del bien común; Cisneros había sabido imponerse a los magnates del reino y los familiares del rey —Adriano de Utrecht, La Chaux, Amerstoff—; si llegara a hablar con el rey, muchos opinaban que le abriría los ojos sobre la corrupción y los cohechos que había en la corte. Para ellos Cisneros representaba un peligro. Se sabía que era viejo y estaba enfermo y que no tardaría en morir; era cuestión de semanas, tal vez de días; a este cálculo se debe probablemente el itinerario complejo que siguió la corte después de llegar a Asturias: mes y medio para ir de Villaviciosa a Tordesillas, sin que, en ningún momento, en ningún lugar, llegaran a cruzarse los pasos del rey y los del gobernador que iba a su encuentro^[124]... El caso es que Cisneros se estaba muriendo, pero que no se moría... De ahí pudo surgir la idea de un golpe para poner fin a tan larga espera: la carta del rey, fechada el 4 de noviembre, escrita o inspirada, según era fama en la época, por el obispo Mota. En aquella carta, don Carlos le informa a Cisneros que ha decidido ir a Tordesillas para saludar a su madre; desde Tordesillas, piensa dirigirse a Mojados; allí podrá Cisneros presentarse ante el rey y darle cuenta tanto de la gobernación pasada como de los asuntos pendientes; terminada la entrevista, Cisneros tendrá permiso para retirarse a su casa a descansar —«domum quieti suae consulturus discederet» (Alvar Gómez de Castro)—. Era una forma poco elegante de despedir al viejo cardenal y así lo comprendió Cisneros, a juicio de Alvar Gómez: al leer la carta, le dio una fiebre letal de la que

murió —«his litteris a Carolo acceptis, Ximenius se plane rejici repellique sentiens, feбри lethali (ut ferunt) correptus fuit».

La hipótesis es plausible, pero carece de toda base documental: nadie ha visto la carta de don Carlos; Alvar Gómez se limita a glosar lo que escribe Galíndez de Carvajal en sus *Anales*, quien alude a la carta pero no la publica. Por otra parte, hay que tener en cuenta lo que dice Francisco Ruiz, obispo de Ávila y viejo servidor y compañero de Cisneros: el cardenal no habría llegado a leer la carta, de suponer que la recibiera; la habrían entregado al Consejo Real, porque el gobernador ya no estaba en condiciones de leer ningún documento. O sea —y esto parece lo más probable—, que Cisneros murió de vejez; no hubo necesidad de matarlo.

¿Precipitó la muerte de Cisneros la carta que le envió el rey para despedirle? No se sabe a punto fijo. En aquella circunstancia, don Carlos no se portó tan mal como lo sugiere una tradición malévol^[125]; no pretendió hacerse con todos los bienes del difunto arzobispo, sino que, cumpliendo una de sus últimas voluntades, trató de poner su herencia a salvo de las pretensiones de la curia romana, que tenía derecho a exigir los expolios, es decir, el dinero, alhajas, créditos y bienes muebles, inmuebles y semovientes que los obispos dejan a su muerte, así como las rentas de su dignidad correspondientes al tiempo que medie desde el fallecimiento hasta el día en que se nombre su sucesor^[126]. Para evitar aquella eventualidad, Cisneros le había pedido a León X autorización para poder testar en favor de la Universidad de Alcalá y de algunos familiares^[127]. Dicha autorización le había llegado en octubre de 1517. El mismo día de la muerte del cardenal, el 8 de noviembre, Francisco Ruiz llama la atención de Diego López de Ayala —que acompañaba a la corte como representante de Cisneros—: «Si los nuncios se quisiesen poner en entrometerse en la hacienda del cardenal [...], haréis que su alteza los hable... y que den las provisiones necesarias^[128]». Así se hizo: a Francisco Ruiz se le nombró «tenedor» de los bienes de Cisneros, pero el nuncio Juan Ruffo de Calabria no le hizo caso; exigió los expolios. Don Carlos tardó dos años antes de convencer a León X

EL ESTADISTA

3 CISNEROS POLÍTICO

Nada predisponía a Cisneros a ejercer las más altas responsabilidades políticas hasta convertirse en jefe del Estado. Desde que renunciara a sus pingües beneficios eclesiásticos de la diócesis de Sigüenza para ingresar en el sector más riguroso de la orden franciscana —la observancia—, su vocación era llevar la vida de un fraile mendicante, sometido a los tres votos que pronunciara: pobreza, castidad y obediencia. Hemos visto como, a petición del mismo Papa, tuvo que compaginar el primero de aquellos votos con el boato, por lo menos aparente, que se exigía entonces de un príncipe de la Iglesia. Nadie puso nunca en duda su castidad. En cuanto a la obediencia, el salto desde la celda humilde del franciscano hasta el palacio del más alto dignatario del reino, después del monarca, fue tremendo y supuso un cambio radical de perspectivas. Ya como confesor de la reina, Cisneros había tenido que interesarse por temas políticos: ¿cómo, si no, aconsejar acertadamente a su penitenta en varios casos de conciencia? Al ser elevado a la mitra de Toledo, Cisneros entró de lleno en el mundo político: el primado de España era también chanciller del reino. La regencia, ejercida en dos ocasiones, significó la cumbre de aquella subida al poder: Cisneros empezó entonces a mandar. Aquella ascensión, por lo visto, fue una revelación para muchos. Zurita dirá de él mucho más tarde: «Tenía un ánimo que se remontaba en tan grandes pensamientos que eran más de rey que de fraile^[130]». De hecho, desde el principio, Cisneros dio la impresión de que el mando supremo le correspondía como si hubiera nacido para ejercerlo. Durante más de veinte años, fue el hombre fuerte de su tiempo. Presenta facetas que le sitúan como un estadista de la modernidad, quizás el más perspicaz que tuvo Europa en aquel tiempo.

¿Qué concepto tenía Cisneros de la política? La veía como destinada principalmente a la defensa del bien común, de la justicia y del orden público, situándose siempre por encima de las facciones y de los partidos. Este concepto le había sido inculcado por dos factores complementarios: la experiencia y la doctrina.

Nacido probablemente en 1436, Cisneros ha vivido durante los reinados de Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos, o sea, en una época de tensiones muy fuertes entre nobleza y monarquía, por decirlo con palabras de Luis Suárez Fernández^[131]. Son años de enfrentamientos entre bandos rivales, de guerras civiles, durante los cuales la institución monárquica ha sido varias veces desacatada, vilipendiada, humillada, hasta que los Reyes Católicos, vencedores en la guerra de sucesión, inauguraran, a partir de 1480, una era de paz, de prosperidad y de gloria para Castilla. No cabe duda de que, al humilde fraile que era Cisneros hasta 1492, debió de dolerle la imagen que ofrecía su patria durante gran parte del siglo XV y que debió de llenarle de legítimo orgullo la restauración de la monarquía llevada a cabo por los reyes doña Isabel y don Fernando. Este es un primer factor que tuvo en cuenta Cisneros al hacerse cargo del poder: había que evitar que volvieran los tiempos pasados; había que mantener la herencia de los reyes, corrigiendo, si era necesario, los defectos que podían detectarse en su obra.

Pero Cisneros no solo es testigo de su tiempo; ha reflexionado sobre lo ocurrido a partir de una doble formación intelectual: los estudios jurídicos que cursara en su juventud, antes de su viaje a Roma, y los conocimientos bíblicos, teológicos y filosóficos adquiridos después de su ingreso en la orden franciscana, completados y profundizados a lo largo de su vida por medio de lecturas, meditaciones y conversaciones diarias con personas doctas. De esta manera, ha llegado a tener una más que razonable cultura que incluye las teorías políticas que el escolasticismo español venía desarrollando a finales de la Edad Media y que encontrarán, en el siglo XVI, su expresión definitiva en las obras del dominico Francisco de Vitoria (1483-1546) y del jesuita Francisco Suárez (1548-1617). ¿Qué dicen aquellas teorías sobre el origen, la naturaleza y el funcionamiento del poder?

REY Y REINO

En primer lugar está la definición de la comunidad política como cuerpo orgánico. La metáfora más usual es la del cuerpo místico: la ciudad es como un organismo vivo, con una cabeza —la autoridad política superior— y unos miembros —los súbditos.

La autoridad política tiene:

A) Una causa final: proteger a los miembros de la comunidad y defender el bien común.

B) Una causa eficiente: Dios, fuente de toda autoridad, idea que garantiza la existencia de un derecho natural establecido por la Providencia divina y, por lo tanto, independiente de las decisiones arbitrarias de los hombres.

C) Una causa material: el Estado, instrumento al servicio de la comunidad.

De aquellos principios generales, los autores escolásticos sacan dos consecuencias:

1) La autoridad política —rey o república— ejerce un poder que le viene de Dios, no directamente, sino por intermedio de la comunidad; es lo que significa la fórmula *Omnis potestas a Deo per populum*. O sea, que la autoridad política supone la libre adhesión de los súbditos, lo que muchas veces se ha denominado pacto callado o contrato tácito, que se puede definir de la manera siguiente: «Se han de reconocer entre rey y reino, como entre monarca y monarquía, un concierto y pacto tal de que el rey se ofreció y obligó a mantener su reino en paz y justicia [...] y el reino se obligó de sustentar su rey y cabeza^[132]».

2) En estas condiciones, el reino no es del rey, sino de la comunidad; el rey no es más que un mandatario del reino; las Cortes de Ocaña (1469) expresaron aquel concepto de una manera muy clara, casi violenta, al declarar que el rey debía considerarse como un funcionario del Estado, el más alto funcionario, desde luego, pero al fin y al cabo un funcionario, fórmula que las Cortes de Valladolid (1518) recordarán al nuevo rey don Carlos: «En verdad nuestro mercenario es». En este aspecto fundamental, la tradición castellana es completamente distinta de la de la casa de Austria: de sus antepasados germánicos, don Carlos —y luego sus sucesores— heredará la tendencia a considerar los territorios en los que reina como otros tantos bienes patrimoniales de los que puede disponer a su antojo. No así en Castilla. Uno de los mejores jurisconsultos contemporáneos de Cisneros, Palacios

Rubios, insiste sobre aquel aspecto: «al rey solamente le está confiada la administración del reino, pero no el dominio de las cosas, porque los bienes y derechos del Estado son públicos y no pueden ser patrimonio particular de nadie^[133]». Esta era la opinión de Cisneros, quien no dejará de llamar la atención de la corte de Bruselas en varias ocasiones, cuando esta intenta repartir mercedes a costa del patrimonio real: al rey no le está permitido hacer lo que le da la gana con lo que forma parte de dicho patrimonio; son bienes que no le pertenecen en propiedad.

El pacto callado supone la existencia de un binomio: rey-reino. El problema es saber a cuál de aquellos términos le corresponde la preeminencia: ¿al rey o al reino?

Para unos, la Corona estaría obligada a colaborar con la representación del reino, las Cortes, para la elaboración de las leyes y la recaudación de impuestos nuevos. Para otros, en cambio, la dualidad se resuelve a favor del primer término: la sociedad política se define como un cuerpo místico, compuesto por una cabeza y unos miembros; como cabeza del cuerpo, el rey es superior a los miembros, que constituyen el reino^[134]. A finales de la Edad Media, los reyes de Castilla han tratado con especial empeño de reforzar su autoridad y de situarla por encima de la del reino, representado en las Cortes. Juan II consideraba que estaba ejerciendo una función que le venía directamente de Dios. Los Reyes Católicos declaran que son vicarios de Dios (Cortes de Madrigal, 1476); por lo tanto afirman en todas las circunstancias la preeminencia de la institución monárquica, que puede delegar a los señores laicos o eclesiásticos o a los municipios de realengo poderes a veces importantes, pero que conserva siempre el control general de toda la administración pública. Los Reyes Católicos se sitúan en aquella línea de pensamiento, la que, en el binomio rey-reino, confiere la preeminencia al primer término, al rey, en detrimento del reino. Es lo que viene a significar la fórmula «poderío real absoluto», que se generaliza a finales de la Edad Media en los actos oficiales. En su testamento (1504), la reina doña Isabel repite varias veces aquella idea: «no obstante cualesquier leyes, fueros e derechos comunes o particulares de los dichos mis reinos, que en contrario desto sea o ser pueda».

La consecuencia de tales teorías es que la política como tal está estrictamente reservada al poder real: el clero, la nobleza y las Cortes —como representación del estamento popular— quedan apartados de las responsabilidades políticas. Aquí puede surgir una duda: ¿no están obligados los reyes a conseguir el consentimiento del reino —es decir, de las Cortes— para proceder a tal o cual medida de carácter importante, por ejemplo, para recaudar nuevos impuestos? Es lo que, un siglo más tarde, tratará de defender Mariana^[135]. A finales de la Edad Media, sin embargo, es la opinión contraria —poderío real absoluto, o sea, si no absolutismo, por lo menos régimen autoritario— la que se impone. Desde luego, como admitirá Suárez (1548-1617), la soberanía pertenece a la comunidad como tal, pero esta la ha delegado para siempre en el rey y solo este es el que está capacitado para ejercerla, con una sola condición: que vele por el bien común de la comunidad; en el caso contrario —por ejemplo, si gobierna con el fin de satisfacer sus intereses particulares o familiares, o sus caprichos, sin preocuparse del bien común—, deja de ser rey legítimo y se convierte en tirano; la comunidad tiene entonces el derecho de oponerse a él^[136]. Conforme a estas teorías, el poder legislativo está reservado

al rey en última instancia^[137]. Los Reyes Católicos, al prescindir en muchas ocasiones de las Cortes, contribuyeron a restar fuerza a la institución. En 1520-1521, los comuneros tratarán de contrarrestar aquella evolución y de conferir la autoridad suprema al reino, y no ya al rey; la Junta de Tordesillas pretenderá participar e intervenir en los grandes problemas políticos; no querrá limitarse a presentar las reformas que pueda considerar oportunas, dejándole al rey la decisión final; querrá entrometerse en el gobierno, participar directamente en él^[138]. Cisneros no hubiera admitido de ninguna manera aquellas pretensiones, que eran, para la época, revolucionarias.

En el mismo sentido conviene llamar la atención sobre el empleo más y más frecuente de la locución «poderío real absoluto» a partir de los Reyes Católicos. José Antonio Maravall ha dedicado valiosos estudios a la fórmula *majestad*, que aparece a finales de la Edad Media y que sustituye poco a poco a la de *alteza*, que era la que tradicionalmente se venía usando para dirigirse a los reyes.

Cisneros comparte aquellas opiniones. De lo ocurrido en Castilla en el siglo XV y de la doctrina escolástica saca esta conclusión: la monarquía ofrece la mejor garantía para el bien común. De ahí sus esfuerzos por mantener su prestigio y su autoridad, sobre todo durante su segunda gobernación, cuando la cuestión dinástica amenazaba con generar disturbios en el reino; incluso la proclamación de don Carlos como rey, juntamente con su madre, le parece un mal menor; no es que la apruebe, pero considera que oponerse equivaldría a suscitar alborotos. En el mismo sentido es importante señalar cómo Cisneros emplea de modo habitual el término *majestad*, antes de que dicho término se imponga a partir del advenimiento de la casa de Austria; en su correspondencia de los años 1516-1517, el cardenal gobernador habla constantemente de asegurar «el servicio de su majestad^[139]».

Cisneros llevó muy lejos el afán por defender y ensalzar la corona real. Fue el primero que pensó en la conveniencia de recoger los archivos en un lugar en el que estuvieran conservados cuidadosamente para ser utilizados en caso de necesidad. Es lo que se desprende de su carta a Diego López de Ayala, fechada en Madrid, el 12 de abril de 1516:

Procuraréis con Su Alteza que envíe un mandamiento que venga enderezado a todos los secretarios que eran de la católica majestad y a los del su Consejo y a los que tuvieren cargo de alguna embajada y camareros u otras cualesquier personas u oficiales para que nos den y entreguen cualesquier escrituras o registros o instrumentos de cualquier cualidad que sean que toquen a la corona real o al servicio del rey nuestro señor o a su estado e a sus reinos o a cosa de su hacienda o cosa que le toque en cualquier manera, porque acordamos de hacer unos archivos adonde todas las dichas escrituras se pongan y guarden, porque así conviene al servicio de Su Alteza, y que no estén derramadas, y que se pongan a recaudo porque no se pierdan^[140].

En el momento en que doña Isabel se convierte en reina de Castilla, a finales del año 1474, cinco reinos ocupaban el territorio de la península ibérica: el emirato de Granada, Portugal, Navarra, Castilla y Aragón. Desde el inicio de la Reconquista, Castilla tiene la ambición de reconstituir la unidad política de España, rota desde la invasión árabe de 711, meta que se puede realizar por dos vías:

1) Por conquista y absorción; es lo que ocurre con Granada, reconquistada en 1492, y con Navarra, ocupada en 1512^[141].

2) Por vía de uniones matrimoniales, solución que da resultados positivos e inmediatos en el caso de Aragón. En 1479, Fernando, el marido de Isabel de Castilla, se convierte en rey de Aragón. Desde aquel momento, las dos coronas están unidas bajo la dirección de unos mismos soberanos^[142]. Esta vía estuvo a punto de tener los mismos resultados positivos con Portugal, pero se frustró en 1500 al fallecer el príncipe don Miguel, fruto del matrimonio de Isabel, hija y heredera de los Reyes Católicos, y del rey don Manuel de Portugal, por lo tanto heredero de las tres coronas: Castilla, Aragón y Portugal.

Así se formó un cuerpo político que reúne a pueblos que tienen lenguas, tradiciones e historias distintas, y en el que cada componente conserva su autonomía administrativa y dispone de leyes, de una moneda y de una economía propias. El único lazo entre todos aquellos territorios es la persona del monarca: todos están regidos por el mismo soberano, que es rey en Castilla, Aragón, Portugal, Valencia, solamente conde en Cataluña, etcétera. Vista desde el extranjero, la monarquía posee una unidad que se hace patente en la existencia de una proyección exterior común y de unas fuerzas armadas unificadas; vista desde dentro, aparece compuesta por grupos que se consideran solidarios entre sí como miembros de una misma comunidad cultural —portugueses, castellanos y catalanes se sienten todos españoles—, pero en los que existe un fuerte sentimiento diferenciador en relación con los demás^[143]. Lo que llamamos España, para no andar con matices jurídicos, reúne, pues, reinos y señoríos distintos en una construcción política original que les garantiza una amplia autonomía. Concretamente, la monarquía se compone de dos coronas principales: la corona de Castilla, con los antiguos reinos de Toledo, León, Granada, Murcia, Navarra y las provincias vascongadas, y la corona de Aragón, con los reinos de Aragón y Valencia, más los condados catalanes, Baleares, Sicilia y Nápoles.

A principios del siglo XVI, la monarquía hispánica, con sus dos componentes esenciales, no está todavía definitivamente asentada, ni mucho menos. En 1504, después de la muerte de la reina Isabel, aquella unión está a punto de deshacerse como consecuencia de la cuestión sucesoria. A don Fernando le importa muchísimo que las dos coronas sigan unidas, ya que él necesita de los recursos de Castilla para desarrollar una política exterior activa y expansiva en Europa y en el Mediterráneo; con las solas fuerzas de Aragón le sería muy difícil mantener su protagonismo en el mundo diplomático. Pero, para ello, es preciso que gobierne en Castilla en nombre de su hija doña Juana; ahora bien, el marido de esta, don Felipe, se lo impide con el apoyo de casi toda la aristocracia castellana. Don Fernando no tiene más remedio que retirarse a sus estados aragoneses. Para ganar auxilio cerca de Francia, se vuelve a casar con una princesa francesa, Germana de Foix;

si hubiera habido una descendencia de aquel matrimonio, las dos coronas habrían sido separadas otra vez, como lo estaban antes de 1479. La muerte repentina de don Felipe le permite a don Fernando gobernar otra vez en Castilla. Así y todo, en 1506, al igual que en 1516, hubo dos gobernadores, el uno para la corona de Castilla, el otro para la corona de Aragón, lo mismo que hubo dos inquisidores generales. Aquellas medidas dan la impresión de que don Fernando no descarta la posibilidad de que las dos coronas vuelvan a separarse si las circunstancias le son otra vez desfavorables.

¿Qué opina Cisneros ante tales situaciones y perspectivas? Él no ha intervenido en la última guerra de Granada, terminada con la incorporación del emirato nazarí a la corona de Castilla; pero sí ha contribuido enérgicamente, como veremos, a la asimilación de los moros por medio de su conversión al cristianismo. Que se sepa, tampoco ha desempeñado un papel determinante en la concertación de los matrimonios portugueses ni en la invasión de Navarra, seguida inmediatamente por su integración en la corona de Castilla^[144]. Sin embargo, no cabe duda de que él sigue fiel a las grandes orientaciones de la etapa anterior: realizar la unidad política, no solo cultural, de toda la Península, o sea, de España^[145]. Por eso desconfía de los flamencos del séquito de don Felipe y del mismo don Felipe. Le parecen extranjeros, muy afines a Francia; ellos estarían dispuestos a favorecer a Francia en detrimento de Castilla, es decir, a juicio de Cisneros, de España. Cisneros considera a don Fernando el más indicado y capacitado para encauzar y dirigir el destino de España y realizar la unidad política de toda la Península. Por eso le da todo su apoyo en la cuestión sucesoria; debió de pesarle la separación de hecho que se produjo en 1506 con el nombramiento de dos gobernadores y dos inquisidores generales. Después de la muerte de don Fernando, Cisneros se comporta como si no hubiera otro gobernador que él. Actúa como si Castilla representara los intereses de toda la monarquía. Se comporta como castellano, aun más: como castellanista; por lo visto, para él los aragoneses no eran gente muy de fiar; formaban una nación asociada con Castilla, desde luego, pero que tenía intereses a veces distintos de los de Castilla y, por lo tanto, de España. Es lo que se desprende del problema suscitado por la representación española en Roma. En 1516, había en Roma dos embajadores, el uno flamenco, el otro castellano. Cisneros opina que sobra uno. La corte de Bruselas es del mismo parecer, pero al enterarse que esta piensa nombrar a Pedro de Urrea, que era aragonés, Cisneros protesta: «es muy necesario que [Su Alteza] envíe persona que sea castellano o flamenco», pero en ningún caso aragonés; su secretario Varacaldo lo confirma sin rodeos: nombrar a un aragonés es ponerse «debajo del poderío de Faraón, que más valdría y mejor sería para el reino encomendar los negocios al más puro francés del mundo, que no a aragonés ninguno^[146]».

No sería, pues, exagerado ver en Cisneros un precursor del proceso histórico a favor de la castellanización de la monarquía: Castilla es el eje, el núcleo, la base de toda la política española, porque es el elemento más dinámico y desarrollado de toda la monarquía. En el conjunto territorial de la monarquía católica, Castilla ocupó desde el principio la preeminencia y el mayor protagonismo. Esta situación se debe primero a la mayor extensión geográfica de los territorios castellanos y a su dinamismo. Desde mediados del siglo XV, los reinos de Castilla son los que

conocen el mayor crecimiento demográfico, auge que se acompaña de un gran desarrollo económico; los mercaderes burgaleses, por ejemplo, están muy presentes y activos en toda Europa; Medina del Campo es una de las primeras plazas de negocios de la época. Este crecimiento de Castilla coincide con el estancamiento de la corona de Aragón. Auge de Castilla, declive de Cataluña; así resume Pierre Vilar la coyuntura de la época de mayor protagonismo de España en la Edad Moderna^[147]. No hace falta acudir a interpretaciones polémicas para explicar la castellanización progresiva de la monarquía^[148]. Dicha castellanización se debió no a una voluntad política, sino a la relación de fuerzas: se acude preferentemente a Castilla para sostener la política de la monarquía porque de Castilla proceden los hombres y los recursos necesarios, hombres y recursos que los demás territorios difícilmente podrían proporcionar en cantidades suficientes. Son los tercios de Castilla los que han conquistado Nápoles a principios del siglo XVI; son los mismos tercios los que van a intervenir en todos los campos de batalla de Europa en los siglos XVI y XVII. Son castellanos, en su inmensa mayoría, los diplomáticos, los teólogos, los conquistadores, mercaderes y misioneros del Siglo de Oro. Y lo mismo cabe decir de la literatura: el castellano se convierte entonces en el español, en la lengua en la que escriben preferentemente los autores, poetas, novelistas, dramaturgos, cronistas, aunque sean portugueses, catalanes o valencianos. Este éxito del idioma castellano no se debe a ninguna presión por parte de los gobernantes; de modo espontáneo, los autores y las élites hablan y escriben en castellano porque esta lengua goza entonces del mayor prestigio y difusión.

LAS ARMAS Y LAS LETRAS

Lo mismo que los Reyes Católicos, Cisneros opina que únicamente a la institución monárquica le corresponde el ejercicio de las responsabilidades políticas; solo ella es capaz de defender el bien común y de prescindir de los intereses particulares, a diferencia de lo que suele ocurrir con las «universidades» —es decir, los municipios y otras colectividades— y con los nobles, que parecen siempre dispuestos a acrecentar sus bienes. A las Cortes, como representación del reino, les incumbe no un papel legislativo ni fiscalizador, sino una prerrogativa, diríamos, constitucional: reconocer al heredero de la corona y prestar juramento de fidelidad al nuevo soberano, y otra prerrogativa de carácter fiscal: autorizar al rey a percibir los impuestos —o servicios— a que están sometidos los pecheros.

Los privilegiados —los que, en el siglo XVI, se van a llamar hidalgos^[149]— se dividen en dos grandes categorías: las pocas familias —¿unas veinticinco?— que en el siglo XV formaban el grupo de los ricos hombres y que ahora se conocen más bien como *grandes*, y los caballeros. Cisneros no confunde a los unos con los otros; desconfía de los grandes, pero suele apoyarse en los caballeros.

Por la década de 1570, Diego Hurtado de Mendoza, al principio de su crónica sobre la guerra de Granada, resume en una página famosa la ascensión social de los letrados: «Pusieron los Reyes Católicos el gobierno de la justicia y cosas públicas en manos de letrados, gente media entre los grandes y pequeños, sin ofensa de los unos ni de los otros; cuya profesión eran letras legales, comedimiento, secreto, verdad, vida llana y sin corrupción de costumbres, etc.»^[150].

Hurtado de Mendoza da la impresión de elogiar a los letrados, pero a renglón seguido viene una crítica muy dura: la preferencia dada a los letrados sobre los caballeros ha sido un error y ha tenido «grandes inconvenientes», como se ve en el caso de la rebelión de los moriscos de Granada; el autor no duda en achacar la responsabilidad de este movimiento a los letrados de la Chancillería de Granada, incapaces de tener en cuenta otras consideraciones que la justicia abstracta en materias que, «atenta la calidad de los tiempos, manera de las gentes, diversidad de ocasiones, requerían templanza o dilación», situaciones que los caballeros — concretamente en este caso el conde de Tendilla, capitán general del reino de Granada— estaban más preparados para comprender. Este es un tema —las armas y las letras— que, antes de convertirse en un tópico y en un debate académico, plantea un problema de fondo: ¿a quién le corresponde ejercer el poder en una sociedad estamental, al togado o al caballero de capa y espada?

Para nosotros, las *letras* son sobre todo bellas letras, es decir literatura. No era así en el siglo XVI; las *letras* venían entonces a ser lo mismo que los conocimientos científicos que se aprendían en los cursos universitarios. Por *letrado* se entendía el graduado de la universidad, el que había alcanzado un título académico de bachiller, licenciado o doctor. Como la carrera más concurrida era entonces la de Derecho, la palabra *letrado* vino a calificar a los juristas y a las profesiones correspondientes. Las *letras* vinieron pues a entenderse como sinónimo de ciencia jurídica, cada día más necesaria para desempeñar los cargos administrativos del Estado moderno. Los letrados empiezan así a entrar en competencia con los caballeros de capa y espada, a sustituirlos en los consejos, en los puestos de mando, en la administración. La oposición entre las armas y las letras, lejos de ser un tópico para debates académicos, tiene un alcance sociológico: significa la rivalidad entre capas sociales distintas para hacerse cargo de los puestos clave del Estado.

La sociedad estamental de la Edad Media estaba fundada sobre una tripartición funcional: oradores, guerreros, labradores; a los segundos, o sea, a la aristocracia, se le conferían los medios de existencia y los privilegios fiscales para que estuviera siempre disponible para ejercer, además de la función militar, el mando político y administrativo. La evolución histórica de las sociedades occidentales ha venido a complicar aquel esquema. La necesidad de poder contar con un personal técnicamente preparado para el gobierno y la justicia ha obligado a la Corona a prescindir más y más de los caballeros y a acudir a los letrados. Fueron los Reyes Católicos los que inauguraron aquel modo de gobernar, dando la preferencia a los letrados sobre los grandes y caballeros; a partir de aquella época, la nobleza sigue disfrutando de un prestigio social indiscutido: es el primer estamento de la sociedad, pero los letrados van ocupando poco a poco el terreno en la administración y se hacen dueños de muchos resortes del poder. Desde luego, aquella evolución desagradaba a los aristócratas; Diego Hurtado de Mendoza no fue el único en criticarla. Para uno de sus familiares, el marqués de Mondéjar, la Chancillería de Granada no debía entrometerse en castigar a los comuneros: «Tenga V. Al. por cierto que las cosas desta calidad y en este tiempo, que las han de entender y determinar cavalleros y no letrados ni leyes^[151]». En el mismo sentido, un texto anónimo de 1554 no duda en meterse con el Consejo Real porque esta institución tiene dos cometidos: gobernación y justicia; ahora bien, los letrados

saben mucho de justicia, pero poco de gobierno^[152]. Lo mismo opinaba Antonio de Guevara: «los pleitos han de ser encomendados a los letrados, mas la gobernación de la república a los hombres cuerdos, pues vemos cada día por experiencia cuánta ventaja hay del que tiene buen seso al que no sabe más de a Bártulo^[153]».

De este parecer era también Cisneros: a diferencia de los Reyes Católicos, que preferían apoyarse en hombres de la clase media («obscuris hominibus^[154]»), Cisneros reserva las plazas de asiento en las audiencias y chancillerías (Granada y Valladolid) a los letrados, pero en los corregimientos casi siempre nombra a caballeros o miembros de la pequeña nobleza («viro ex omni nobilitate selectos»): en Toledo, el conde de Palma; en Sevilla, el conde de Luna; en Galicia, el conde de Fuensalida; en Baeza y Úbeda, el marqués de Falces, etcétera.

En este punto, muy significativo, por cierto, ya que se trataba nada menos que de la administración del territorio, Cisneros se aparta, pues, de las directrices señaladas por los Reyes Católicos. Desconfía de los letrados y del derecho, disciplina que goza de gran prestigio en la universidad por las perspectivas de lucro que abre a los graduados —corregimientos y, de modo general, el servicio del rey, pero también la Iglesia y el sector privado: notarías, abogacías, etcétera—; sin embargo, o precisamente por esto, quizás, Cisneros prefiere prescindir de ella y favorecer las ciencias —las lenguas clásicas y, sobre todo, los estudios bíblicos y la teología— menos concurridas porque ofrecen menos posibilidades de carrera («falta de premios», se decía entonces). En el Colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, las constituciones primitivas recomiendan no admitir ningún estudiante que quiera dedicarse al derecho o a la medicina; el Colegio no ha sido fundado para tales disciplinas, sino para fomentar las humanidades y la teología^[129]. Recordemos lo que ya señalamos antes: al ingresar en la orden franciscana, Cisneros pareció arrepentirse del tiempo perdido en estudiar Derecho y dedicó desde entonces sus horas de ocio a la Biblia y a la teología.

CISNEROS Y LOS GRANDES

Tratándose de los grandes, en cambio, Cisneros sí que se atiene a las orientaciones trazadas por los Reyes Católicos: no pretende humillarlos; los grandes siguen conservando su inmenso poderío económico y su prestigio social; pero se les excluye de toda responsabilidad política y se les obliga a acatar la autoridad real y la justicia. Esta es la situación que los Reyes Católicos han impuesto en 1480, después de su victoria en la guerra de sucesión. Los grandes no han tenido más remedio que conformarse con ella, mal que les pese; pero, en cuanto las circunstancias se prestan a ello, procuran volver a las andadas, aprovechándose de la crisis y del vacío de poder para tratar de recobrar posiciones perdidas y hacerse más fuertes y más ricos a costa del patrimonio real. A Cisneros le toca enfrentarse a aquel tipo de situaciones en las dos ocasiones en las que se hace cargo de la gobernación, en 1506-1507 y 1516-1517. Se comprende que a los grandes les guste poco acatar una autoridad que, a diferencia de la del rey, les parece gozar de menos legitimidad; en este caso, Cisneros no duda en imponerse por la fuerza. El cardenal era muy celoso de su autoridad^[156] y, si hacía falta, era capaz de utilizar la fuerza armada para obligar a los grandes a moderar sus apetitos y acatar la justicia;

hemos dado varios ejemplos de aquella disposición, pero Cisneros no abusaba del poder; desconfiaba de los grandes no porque fueran grandes, sino porque solían comportarse como revoltosos, sin escrúpulos: él sabía muy bien a qué atenerse sobre sus ambiciones y en este sentido llamaba la atención del rey: «que no se fie de grande ninguno, porque ninguno dellos tiene ojo sino cómo sacará algo a Su Majestad^[157]». Sus familiares decían las cosas mucho más claras: «los grandes [...] siempre quieren chupar al rey, bebellen la sangre y ponelle en necesidad^[158]».

Más claro todavía lo dirán pronto los comuneros, quienes lanzarán contra los grandes una doble acusación: en el pasado, siempre han procurado restarle poder a la Corona, con referencia explícita a las guerras civiles del siglo XV, cuando los grandes tomaron las armas contra los reyes don Juan II, don Enrique IV y doña Isabel y don Fernando^[159]; asimismo, siempre han tratado de enriquecerse a costa de la hacienda y del patrimonio real^[160].

El cardenal Adriano, que, en 1516-1517, había sido asociado a Cisneros en el gobierno del reino, cuando a su vez le tocó actuar de regente en ausencia del rey, no pudo menos de llamarle la atención sobre el doble juego de los grandes, que aparentaban servir al monarca cuando, en realidad, procuraban ante todo sus propios intereses^[161]. Cisneros resulta, pues, muy representativo de los que ven en el poder y las pretensiones de los grandes y títulos una amenaza para la Corona y el bien común. En cambio, las capas medias de la aristocracia, menos encumbradas y menos potentes, le parecen aptas para suministrar al poder real unos auxiliares eficaces, mucho más de fiar que los letrados, que, en ocasiones, no dudan en favorecer a los grandes para enriquecerse ellos también.

LAS ÓRDENES MILITARES

En las filas de la nobleza ocupan un lugar destacado los caballeros de las órdenes militares. Las órdenes —Alcántara, Calatrava y Santiago— fueron creadas en la Edad Media como instrumento de lucha contra los moros; carecían de justificación desde que la Reconquista había alcanzado su objetivo, pero eran instituciones prestigiosas, ricas y poderosas a causa de los inmensos territorios que les habían sido concedidos y de sus muchos privilegios. Conscientes de que aquel poderío podía resultar peligroso, los Reyes Católicos se habían reservado la dignidad de maestros al obtener del papa Inocencio VIII, en 1501, su integración a la corona real^[162], incorporación provisional que será definitiva unos veinte años después, en 1523, en virtud de una decisión del papa Adriano VI. En su testamento, don Fernando el Católico había nombrado a su nieto don Carlos administrador de las órdenes. El capítulo de Santiago, reunido en Uclés, se dispuso, pues, a acatar la última voluntad del monarca difunto, pero entonces surgió don Pedro Portocarrero, conde de Medellín, que reclamó para sí aquella dignidad, invocando una bula que el papa León X había firmado en secreto. Cisneros se apresuró a cortar aquella pretensión de modo enérgico. Obtuvo de don Carlos plenos poderes para gobernar y administrar las órdenes y los utilizó para remediar lo que, a su juicio, merecía ser remediado, «así en lo que toca a la hacienda como en lo de la justicia y gobernación^[163]»: fraudes en la hacienda, evitando pagarle al rey lo que le correspondía de las rentas, fallos en la administración de la justicia^[164], etcétera.

Procedió asimismo Cisneros a realizar nombramientos en el consejo de las órdenes con el fin de mejorar su composición; como secretario del mismo, Cisneros logró colocar a uno de sus más fieles colaboradores, Jorge de Varacaldo. Los caballeros, con la benevolencia de Adriano de Utrecht, se quejaron a Bruselas de que no se les guardaban sus privilegios, pero Cisneros se salió con la suya y mantuvo la confianza del rey. Pudo así situar a las órdenes militares bajo el control de la monarquía y evitar de esta manera que se convirtieran en núcleos de oposición a la política del rey.

LA GENTE DE ORDENANZA

Una anécdota muy popular dice mucho sobre la tirantez que pudo existir en varias ocasiones entre el cardenal y los grandes. No se sabe bien si en 1506 o en 1516, un grupo de grandes poco dispuestos a obedecer las órdenes de Cisneros le preguntaron con qué poderes actuaba como lo estaba haciendo; el cardenal les pidió que volvieran al día siguiente; entonces les contestaría. El día señalado, Cisneros llevó a los grandes a una ventana que daba al patio del palacio; allí estaba formada una tropa de unos 2000 hombres con algunos cañones («bellicorum tormentorum machinas»); el cardenal pronunció entonces aquellas palabras: «Estos son mis poderes».

La anécdota es probablemente falsa^[165], pero confirma el interés que Cisneros siempre tuvo por las cuestiones militares. Como refiere Alvar Gómez de Castro, gustaba de informarse cerca de la gente de guerra sobre los campamentos, la manera de asediar una ciudad y temas semejantes^[166]. Es más: parece que se encontraba a gusto entre los soldados y los preparativos bélicos, «como si, desde niño, se criara en la guerra», comenta un cronista. Un día, cuando se estaba preparando la expedición a Orán, el cardenal se acercó a ver los ejercicios que se hacían en la vega de Toledo; el conde Pedro Navarro, jefe de aquella tropa, le llamó la atención: «Pase Vuestra Señoría Ilustrísima por estotra parte, porque por esa le dará mucho enfado el humo de la pólvora»; a lo cual respondió Cisneros: no os dé nada, general, que el humo de la pólvora es para mí más agradable que los perfumes más raros de Arabia^[167].

Señal inequívoca de aquel interés por la milicia fue la atención que dedicó Cisneros, durante su gobernación, a la restauración y al mantenimiento de las atarazanas en las ciudades marítimas del sur, así como, para luchar contra los corsarios berberiscos, su propósito de construir una armada potente en el Mediterráneo^[168]. También, la destrucción de varias fortalezas del reino de Navarra, precaución destinada a garantizar la defensa de las fronteras de España^[169]; el empeño por volver a crear una artillería potente, como la hubo en tiempos de los Reyes Católicos —en este sentido le pidió un informe minucioso a Diego de Vera, quien recomendó que se volvieran a labrar cañones en Medina del Campo y Málaga, y fabricar pólvora en Fuenterrabía—, o el encargo de que se enviaran desde Flandes a Castilla 1500 coseletes^[170].

Más significativa todavía fue la voluntad de Cisneros de dotar la institución monárquica de los medios necesarios para imponer su autoridad en cualquier circunstancia, sin que dicha institución se viera obligada a acudir a las huestes

señoriales o a las milicias urbanas; de la fuerza militar dependía en última instancia el orden público^[171]. A esta preocupación se debe el proyecto de formar la que él llamó una «gente de ordenanza» que estuviera exclusivamente a disposición del monarca. La idea ya le había interesado a Fernando el Católico, pero este no quiso o no pudo llevarla adelante. Su autor, el comendador Gil Rengifo, natural de Ávila y veterano de las guerras de Italia y Navarra^[172], proponía formar una fuerza de intervención, poco numerosa pero bien equipada y mejor entrenada, inspirándose en las compañías de ordenanza creadas en 1445, durante la guerra de los Cien Años, por el rey de Francia Carlos VII. Al iniciar su segunda gobernación, Cisneros recogió el proyecto y decidió llevarlo a la práctica. Como lo explica al rey, «es cosa tan necesaria y tan provechosa [...] para que la justicia y el estado de la corona real sea acatado y obedecido como conviene^[173]». Procura el gobernador quitarle al proyecto el aspecto de una innovación: «todos los reyes pasados siempre tuvieron dos mil de caballo de sus guardas, con los cuales eran reyes y mandaban y hacían lo que querían, hasta el rey don Enrique el Cuarto, el qual, luego que despidió y deshizo las dichas guardas, fue desobedecido y perdido»; con aquella tropa «no habrá ninguno que en el reyno se ose mover^[174]». Cisneros le volvió a pedir un informe a Rengifo, quien, en pocas semanas, trazó las grandes líneas de la futura «gente de infantería» o «gente de ordenanza», como se la llamó.

La milicia y, en general, la gente de guerra tenía mala fama porque estaba compuesta principalmente por hombres malvados, sin vergüenza, propensos a toda clase de desafueros y abusos contra las personas y los bienes en los pueblos por donde pasaban. El mismo Cisneros compartía aquella opinión^[175]. ¿Fue él o Rengifo quien pensó en precaverse contra posibles desmanes? Ambos probablemente estarían de acuerdo, pero debió de prevalecer el dictamen del cardenal, que, en este caso, procedía más como político prudente que como moralista: se trataba de tranquilizar a los municipios y de garantizarles que la ordenanza no iba a representar un peligro, sino lo contrario: sería el medio más eficaz para mantener el orden público y la justicia. Se decidió, pues, no reclutar vagabundos, como se solía hacer, ni gente que solo pensara en robar y cometer delitos^[176], sino todo lo contrario: hombres del vecindario cuya preocupación principal fuera defender a sus hijos, sus mujeres, su hogar^[177]. Serían, pues, soldados «todos escogidos y muy bien armados, y personas conocidas y dispuestas [...] y no como la otra gente que en Castilla se suele hacer, de desorejados y ladrones, y otros fugitivos^[178]

4 CISNEROS Y LA ECONOMÍA

Al trazar la semblanza del cardenal Cisneros se suelen destacar, con razón, facetas significativas: el prelado reformador, el inquisidor, el humanista, el mecenas, el estadista..., pero a veces se olvida apuntar el interés que tuvo para las actividades de tipo económico. Sin embargo, Cisneros nunca dejó de preocuparse por aquellos aspectos que eran de singular trascendencia para la existencia cotidiana del pueblo llano y en la vida de la nación. Como prelado responsable de un territorio tan extenso y poblado como la diócesis de Toledo, y como gobernador del reino en dos ocasiones, Cisneros se creyó en la obligación de intervenir directa o indirectamente en aspectos que, a primera vista, parece que se situaban fuera de su ámbito habitual.

En los primeros años del siglo XVI, la coyuntura era preocupante. Una serie de malas cosechas tiene como efecto el encarecimiento rápido del trigo y demás cereales (centeno, cebada). Como ocurre casi siempre en las sociedades del Antiguo Régimen económico, la escasez de trigo provoca hambre, mortandad, epidemias de peste: los organismos mal alimentados son pasto de enfermedades contagiosas. Esto es lo que se produce a partir de 1501, sobre todo en Andalucía, pero con repercusiones en toda Castilla. No basta la tasa del trigo que decretan los reyes en 1501: los regatones aprovecharon las circunstancias para comprar trigo y almacenarlo cuando los precios estaban bajos a fin de venderlo con creces una vez superada la crisis, de modo que la tasa no consiguió los objetivos deseados —asegurar el abastecimiento a precios razonables—, sino que contribuyó a paralizar el comercio cerealista, provocando así mayor marasmo. «La tasa, buscando la baratura en los mantenimientos, había desvalorizado los productos del campo y ahuyentado la venida del trigo de fuera^[201]». La tasa fue suprimida en 1506, pero la crisis siguió causando estragos en la economía y en la población.

No solo fueron las malas cosechas las que dieron inicio a unos años de dificultades mayores. En la primera década de la centuria se añadieron a dicha situación una serie de catástrofes naturales —sequías, lluvias, terremotos...— y también las consecuencias de la crisis política que atravesaba Castilla en 1504-1506: enfrentamiento de bandos rivales en las ciudades, ambiciones y alborotos de los grandes y señores, luchas por el poder en la cumbre del Estado; todo ello estaba creando las condiciones previas de una guerra civil como la que había conocido Castilla antes de 1475. Así se llega al fatídico año de 1507, cuando aparecen «las tres lobas rabiosas» de las que habla el cronista Alcocer^[202]: el hambre, la guerra y la peste. La presión fiscal contribuye a agravar la situación. Tenemos una carta de Gonzalo de Ayora, futuro comunero, al secretario Miguel Pérez de Almazán, fechada en Palencia el 16 de julio de 1507, en la que leemos frases premonitorias: la gente menuda ya no puede contribuir en todas las exacciones fiscales exigidas; el pueblo muestra inmenso descontento contra el rey Fernando; hora es ya de tomar las medidas apropiadas para salir del paso «y no se dé a diez lo que pertenece a ciento»; de no proceder así, se puede provocar un derramamiento de sangre^[203]. O sea, que ya en 1507 Gonzalo de Ayora contempla

la posibilidad de una revuelta armada. Después de estos años trágicos, asistimos a una bajada de los precios entre 1510 y 1515, tanto más espectacular cuanto que es la única de toda la centuria; depresión seguida inmediatamente por una subida impresionante de los mismos precios que alcanza su punto máximo en 1521. Era lógico que el arzobispo de Toledo se interesase por la suerte de sus ovejas y que el gobernador atendiese a fomentar la economía de la nación. A la primera preocupación se deben las reformas para mejorar la situación local con medidas apropiadas; a la segunda, programas de mayor envergadura destinados a suplir o corregir los fallos de la política económica seguida hasta entonces.

LOS PÓSITOS

Cisneros siempre se interesó por la villa y los vecinos de Alcalá. Procuró fomentar las actividades artesanales, por ejemplo, favoreciendo la instalación de grupos de moriscos granadinos a los que facilitó el desplazamiento, casas, tierras, semillas, vestidos y dinero^[204]. Además, tomó algunas iniciativas, al parecer sin gran resultado, según narra Alvar Gómez, para introducir innovaciones que le parecían oportunas. Por ejemplo, pensó hacer obra útil en Alcalá plantando encinas en las colinas situadas al sur de la villa, de modo que los vecinos pudieran alimentar allí cerdos y abastecerse de leña en invierno, pero los vecinos prefirieron que los terrenos quedasen sin árboles y sirviesen como pasto a sus ovejas... Mayor interés presenta la creación de pósitos como manifestación de previsión económica y ejemplo de una política de abastos.

Al deseo de proporcionar a la gente menuda —labradores y oficiales, es decir, artesanos, principalmente— el pan de cada día responde la decisión de crear cierto número de graneros o silos, o pósitos, como se los llamaba comúnmente, en los que se almacenasen reservas y excedentes que serían utilizados en los años de escasez. Se trata de una medida con larga tradición en la historia. A finales del siglo XVI, en su obra más conocida, *Política para corregidores*, Castillo de Bobadilla, al recomendar usar de aquel recurso^[205], recordaba que ya se conocían edificios de este tipo en el antiguo Egipto y en Roma. En la península ibérica también los hubo con distintos nombres —pósitos, alholíes, alhóndigas^[206]... —, creados a iniciativa de colectividades públicas o privadas como práctica de asistencia pía a los necesitados^[207]. Dentro de aquel dispositivo entran los cuatro pósitos levantados por el cardenal Cisneros en Alcalá, Toledo, Torrelaguna y Cisneros^[208]. Al parecer, el primero fue el de Alcalá, fundado con fecha 13 de febrero de 1513 para atender a las «necesidades del estudio y pobres del común^[209]»; en la plaza principal se puso un letrero que rezaba: «Que llueva mucho o poco, en Alcalá abunda el trigo en cualquier tiempo^[210]». Poco después debieron de crearse los pósitos de Toledo, Torrelaguna y Cisneros. En Toledo, el regimiento decidió agradecerle al arzobispo su atención y mandó que, después de su muerte, cada año, el primer día después de la fiesta de San Francisco, en la capilla mozárabe de la catedral, se dijera una misa por su alma^[211]. El 7 de diciembre de 1514 el ayuntamiento de Torrelaguna tomó posesión delósito que Cisneros mandó edificar en la plaza Mayor; es actualmente la sede del ayuntamiento, pero durante mucho tiempo el edificio fue conocido como la Casa del Pósito o de los

Graneros^[212]. También Torrelaguna dejó constancia de su agradecimiento con la siguiente inscripción: «Esta casa y graneros edificó el ilustrísimo y reverendísimo señor Don Frai Franc. Ximez de Cisns., cardenal de España, arzobispo de Toledo y gobernador destos reinos e natural desta villa, el cual dexó en ella VM fanegas de trigo en depósito para siempre para el tiempo de necesidad de pobres y viudas en el año de MDXV años». Aquellos pósitos tenían sus estatutos, con una serie de disposiciones destinadas a evitar los fraudes y los estragos. En Alcalá, Cisneros «dejó ordenado que las llaves del [pósito] tuviese un señor colegial mayor y un regidor, de suerte que sin estar los dos presentes no se pudiera hazer el repartimiento^[213]». Algo semejante se manda en Toledo:

tengan un arca con tres llaves, las cuales tenga la justicia y un regidor y el escribano del ayuntamiento para que allí se echen los maravedis que se hicieren y vendieren del dicho pan. Otrósí, que si el dicho pan se comiere de gorgojo, o se comiere de ratones o recibiere otro daño porque se haya menester de traspasar o renovararlo o hacerlo otro beneficio, que el dicho mayordomo lo haga luego saber a la dicha villa para que lo manden proveer y remediar como conviniese.

FOMENTO DE LA AGRICULTURA

Cisneros no se interesa solamente por la espiritualidad y el humanismo; también se preocupa por todo lo que puede contribuir a mejorar la suerte de sus compatriotas y, de modo particular, por el modo de cultivar los campos y todo lo que se refiere a la vida rural^[214]; las primeras actividades nutren el espíritu, las segundas los cuerpos^[215].

Había en Alcalá de Henares tres hermanos, naturales de Talavera, hijos de un labrador acaudalado y culto llamado Lope Alonso de Herrera. Los tres estaban muy bien dotados, pero cada uno tenía gustos y dedicaciones diferentes^[216]. Al mayor, Hernando Alonso de Herrera (c. 1460-c. 1527), catedrático de Retórica y Gramática en Alcalá (1509-1512) y luego en Salamanca (1518), se le conoce como uno de los primeros humanistas que, en España, se atrevieron a romper lanzas contra el aristotelismo^[217]. El segundo, Lope, fue músico eminente y llegó a ser organista de la capilla de San Ildefonso. El tercero, Gabriel Alonso de Herrera, escribe Alvar Gómez, salió «sabihondo en el arte geopónica» (*Geoponicae artis callentissimus*), es decir, en todo lo que se refería a agricultura y agronomía^[218]. A este le encargó Cisneros que compusiera un tratado de agricultura en lengua vulgar para uso de los campesinos de la diócesis de Toledo^[219]. El libro (*Agricultura general que trata de la labranza del campo y sus particularidades...*) se publicó en 1513 y ha tenido muchas reediciones hasta la época contemporánea^[220]. Herrera no se limita a citar y comentar a los autores que, en la Antigüedad, escribieron sobre agricultura (Varrón, Columela, Virgilio, etcétera). Pretende hacer obra original^[221] partiendo de dos clases de argumentos, fundados los unos en la «autoridad» —los clásicos de aquel tipo de literatura—, los otros en la «natural razón y experiencia».

En efecto, Herrera suele acudir a la observación —muchas veces incluso a lo que él ha visto personalmente— para confirmar, matizar o desmentir lo que se lee en los autores más famosos^[222]. A veces, no duda Herrera en censurar algunas costumbres de España, como las corridas de toros^[223].

En el prólogo dedicado a Cisneros, Herrera refuta la crítica que muchos debieron de hacer: ¿de qué puede servir un libro que se dirige principalmente a labradores que, por lo general, no saben leer^[224]? Herrera rechaza «tan frívolas razones» y responde con Plinio: «no hay libro tan malo que en alguna parte no sea provechoso, siquiera para ocupar los ociosos algún poco de tiempo, para que no ejerciten vicios de donde suelen resultar muchos escándalos y pecados». Continúa Herrera con un argumento que está muy en consonancia con el humanismo cristiano del arzobispo de Toledo y de sus protegidos: «Esto entiendo yo con que no sean libros de doctrinas heréticas, ni reprobadas, ni tampoco fábulas ni mentiras que despiertan y avivan a pecar, que los habían de quemar con sus autores», frases que recuerdan las censuras de Juan de Valdés, de Melchor Cano, de fray Luis de León y otros a propósito de las novelas de caballerías y de los libros mentirosos... Herrera insiste sobre todo en un aspecto que, en aquellos años finales del reinado de los Reyes Católicos, debió ser del agrado de Cisneros: la alabanza no precisamente del campo en general, sino de la agricultura:

Esto me puso codicia de escribir este libro, demás de habérmelo mandado V

5 CISNEROS DIPLOMÁTICO

La política exterior del cardenal Cisneros se corresponde con las orientaciones iniciadas en tiempo de los Reyes Católicos, tanto en lo que se refiere a Europa como a África e incluso a las Indias. Estas orientaciones parecieron a punto de cambiar de rumbo en 1516 con la llegada al trono de la nueva dinastía austriaca. Reanudando la tendencia ya señalada durante el breve reinado de su padre Felipe I, el nuevo monarca don Carlos dio la impresión de querer acercarse a Francia. A Cisneros le preocupaban seriamente las intenciones que suponía en la política francesa y así lo escribió a la corte de Flandes el 16 de agosto de 1516: «Su Alteza no se debe fiar de los franceses, aunque haya paz con ellos, porque nunca los franceses la guardan estándoles otra cosa mejor^[246]». Pero la corte no le hizo caso y se firmó el tratado de Noyon, por el que se declaraban terminadas las hostilidades y rivalidades entre las dos naciones. El principal artículo estipulaba la boda de Carlos con la hija de Francisco I; este se comprometía a ceder como dote los derechos que Francia pretendía tener sobre Nápoles. La boda nunca se celebró y Cisneros siguió preocupado por los que él juzgaba objetivos principales de Francia: Italia y Navarra. En Italia, Francisco I se había hecho dueño del Milanesado después de la victoria alcanzada en Mariñán (13-14 de septiembre de 1515) sobre los suizos. De momento, Francia no prosiguió su avance hacia el sur de la península italiana.

El frente de Navarra constituía otra causa de inquietud para Cisneros. Hubo un intento serio de devolver el trono a Juan de Albret; a él se opusieron las tropas castellanas al mando del capitán Fernando de Villalba, que desbarataron el ejército enemigo en las gargantas de los Pirineos (25 de marzo de 1516). Como medida de precaución, el cardenal decidió demoler las principales fortalezas del reino que hubieran podido servir de baluarte para futuros levantamientos. El duque de Nájera pasó a ocupar el cargo de virrey de Navarra.

Ahora bien, en los años primeros del siglo XVI, la política exterior de Castilla se centró en dos objetivos: el uno tradicional, África; el otro, nuevo y, hasta cierto punto, antagónico con el primero: las Indias. En ambos casos, tuvo Cisneros que intervenir de modo directo y personal.

CISNEROS Y LA CRUZADA

Se cuenta que Cisneros, mientras realizaba una visita a los conventos franciscanos de Andalucía, llegó un día a Gibraltar y se quedó pensativo divisando la tierra de África; sentía ganas de cruzar el Estrecho para predicar el evangelio y, si hacía falta, morir como mártir a manos de los infieles; pero una beata que vivía allí cerca le disuadió: la Providencia tenía para él otros proyectos; estaba destinado a emprender hazañas mucho más gloriosas e importantes que las que podía acometer entre las gentes bárbaras de África^[247]. La anécdota es significativa: Cisneros comparte la ilusión de muchos de sus contemporáneos, que soñaban con irse «a tierra de moros» y morir por la fe y por la conversión de los infieles en una campaña que culminaría con la liberación de la Tierra Santa y de Jerusalén^[248]. Aquel sueño tiene sus raíces en el mito de la Cruzada, vigente desde finales del siglo XI: había

que rescatar los Santos Lugares, injustamente ocupados por los turcos, y, de un modo general, recobrar todas aquellas tierras que fueron cristianas y que en la actualidad se encontraban en poder de infieles^[249]. Aquella esperanza en un mundo unificado en la fe de Cristo es la que Hernando de Acuña expresará, hacia 1550, en un conocido soneto dedicado al emperador Carlos V^[250], sobre todo en aquel verso famoso: «un monarca, un imperio y una espada», palabras que, casi medio siglo antes, fueron pronunciadas casi textualmente por un admirador del cardenal Cisneros, Hernando Alonso de Herrera, en un momento tan solemne como fue el discurso de apertura, cuando se inauguró la Universidad de Alcalá de Henares^[251].

A finales de la Edad Media, el mito de la Cruzada había cobrado nuevo vigor en algunos sectores religiosos, muy cercanos al franciscanismo, que se inspiraban de las ideas del mallorquín Ramón Llull (1232-1315). Este estaba convencido de la existencia, en la otra parte del mundo, de unas tierras desconocidas pobladas por hombres sin secta, es decir, por paganos que no eran idólatras y que, por lo tanto, serían más aptos para convertirse al cristianismo. En vista de aquella empresa, Llull había fundado, en su residencia de Miramar, unas escuelas en las que se enseñarían las lenguas llamadas *orientales*, preferentemente semíticas —el árabe y el hebreo—, porque estas eran las que hablaban los pueblos conquistados o por conquistar, o simplemente por convertir a la fe de Cristo. Llull no descuidaba, sin embargo, la obligación cristiana de convertir a los judíos y de rescatar las tierras que, después de evangelizadas, habían sido conquistadas por los infieles musulmanes; este era el caso del norte de África y de la Tierra Santa; tal era el ideal de la Cruzada. Llull la propuso después de su estancia en Jerusalén, alrededor de 1302, en su viaje a Chipre y Armenia, para la conversión de los tártaros. En Bugía, en 1307, y en dos largas estancias en Túnez, la primera en 1283-1284 y la última en 1314-1315, hasta pocos meses antes de morir, Llull utilizó métodos pacíficos —la predicación y la persuasión— para conseguir sus objetivos, pero no descartó completamente la idea de una empresa militar, si no había más remedio. Las preocupaciones misioneras no eran más que una parte del ideario de Ramón Llull, que, en realidad, abarcaba toda una visión del mundo y un afán de reforma religiosa de muy gran alcance. Llull se convirtió así en un pensador e, incluso, un místico que gozó de una gran influencia y de un inmenso prestigio tanto en París —donde sus primeros discípulos, Pedro de Limoges y Tomás Le Myésier, impulsaron una intensa labor de recopilación y difusión de su pensamiento— como en toda la cristiandad. Llull realizó algo semejante a lo que hizo santo Tomás de Aquino, superando y prolongando el aristotelismo. La herencia teológica y metafísica de Llull se nota todavía a finales de la Edad Media, a través de la huella que dejó en filósofos como Nicolás de Cusa, y en los primeros años de la época moderna; ciertos humanistas parisinos, como Jacques Lefèvre d'Étaples o Charles de Bovelles, seguían siendo fieles y fervientes admiradores de Llull como filósofo, teólogo —reformador de la Iglesia— y místico.

En España, la influencia de Llull es evidente en los medios afines al franciscanismo: proyectos reformistas y preocupaciones misioneras abundan en los monasterios de la observancia. No hay más que pensar en Cristóbal Colón y en la acogida que tuvo en el monasterio de La Rábida por parte de fray Juan Pérez y

fray Antonio de Marchena, entre otros, ardientes admiradores de Llull; la labor de estos dos frailes fue fundamental en el descubrimiento del Nuevo Mundo.

Cisneros compartía aquellas ideas y sentimientos: la admiración por Ramón Llull, desde luego, pero también una austeridad y una espiritualidad que rozaba con el misticismo, así como un profundo interés por la Sagrada Escritura —y una recíproca desconfianza hacia el escolasticismo— y por las lenguas —hebreo, caldeo, griego—, que eran la base imprescindible para los estudios bíblicos, el ideal de la Cruzada...

Cisneros fue quien más contribuyó a difundir la huella del lulismo en la Península. Las semejanzas entre los dos hombres son notorias. En ambos personajes, vinculados al franciscanismo más austero y observante, la preocupación principal es de orden espiritual. Ambos promovieron la reforma y la conversión de los infieles y paganos, pero Cisneros superó a Llull porque dispuso de los medios políticos y financieros necesarios para llevar a cabo los proyectos. A imagen y semejanza del Collegium Sorbonicum, Cisneros fundó el Colegio de San Ildefonso, donde iba a formarse la élite intelectual de España, adscrito a la nueva Universidad de Alcalá de Henares. En la Sorbona se dictaban entonces — principios del siglo XVI— cursos de lulismo; la Universidad de Alcalá se convirtió a su vez en foco del lulismo con la cátedra de Teología y Filosofía regida por el mallorquín Nicolás de Pax. Llull y Cisneros compartieron la misma utopía: una sola fe; una sola Iglesia universal, la católica; un solo imperio *Fiet unum ovile et unus pastor*. Cisneros llevó a la práctica de forma eficaz —aunque no pacífica— el ideal luliano de la conversión al cristianismo de musulmanes y hebreos dentro de los reinos de Castilla y Aragón. Y, además, alentó la idea de Cruzada y la inició.

En muchos sectores de Europa existía la convicción de que, en el momento oportuno, la cristiandad occidental no se encontraría sola frente a los infieles, concretamente frente a los musulmanes; podría esperar el auxilio de los cristianos de Asia y de África. Estos, aunque separados de Roma, no dejaban de creer en Cristo y apoyarían a sus hermanos de Occidente. En el siglo V, el monje Nestorio, obispo de Constantinopla, sostuvo que Cristo era verdaderamente hombre al mismo tiempo que hijo de Dios, escindiendo pues la persona divina de la persona humana. Aquella doctrina fue declarada herética y desterrada del Imperio romano, pero se extendió por todo el Imperio persa, luego en gran parte de Asia y de África. Así nació la creencia en unas comunidades cristianas separadas de Roma, aliadas potenciales en una empresa contra los infieles. En el siglo XIII, Marco Polo señaló la existencia de comunidades nestorianas en Oriente Medio, en la costa suroeste de la India, en Asia central, en China y Mongolia. Leyendas posteriores contribuyeron a reforzar aquellas creencias. En el siglo XV, por ejemplo, en la costa de Malabar, los portugueses se encontraron con un pueblo que llamaron *cristianos de santo Tomás* porque estaban convencidos de que el apóstol había predicado el evangelio en aquellas tierras; la tumba del apóstol en la costa de Coromandel se convirtió en un lugar de peregrinación muy concurrido. Todo ello dio motivo a la leyenda del Preste Juan, descendiente de los Reyes Magos que reinaba sobre un territorio muy extenso y muy rico en oro, plata, piedras preciosas, pimienta... Durante largo tiempo se pensó que aquel reino se situaba en Asia; luego se dijo que el verdadero

sitio era Etiopía, donde otros cristianos disidentes se sentían amenazados por el avance del islam en Egipto.

A mediados del siglo XV se reunieron unas condiciones excepcionales para hacer de la cristiandad ibérica —Portugal, Castilla y Aragón— la base de una Cruzada contra el islam: técnicas nuevas de navegación en alta mar, dinamismo de los Estados y avances decisivos de la Reconquista, medios financieros y comerciales nuevos y eficaces, mesianismo, afán misionero, codicia del oro y de riquezas como modo de medrar en la sociedad estamental^[252]... El infante Enrique el Navegante pensaba en establecer contacto con el Preste Juan. En la misma época, el papa Eugenio IV proyectaba una ofensiva general contra los turcos y pensaba también relacionarse con el Preste Juan. El emperador de Etiopía, por su parte, también procuraba entrar en contacto con la cristiandad occidental. A España había enviado varias embajadas, por ejemplo la que vino a visitar al rey de Aragón Alfonso V a Valencia, en 1427; en 1452, representantes del Negus se presentaron en Lisboa.

La leyenda del Preste Juan —asociada a la creencia de que el paraíso terrenal estaría situado en su reino— persiste a lo largo de la época moderna, pero, conforme los descubrimientos van fijando los contornos geográficos del mundo, el Preste Juan y sus dominios van adquiriendo un carácter mítico. En 1492, Colón todavía llevó consigo una carta de los Reyes Católicos que le era destinada, pero, en los años posteriores, su mención desaparece paulatinamente de los proyectos concretos, que se elaboran a partir de datos más y más precisos y conformes a la realidad geográfica. Así lo vemos en los primeros años del siglo XVI^[253]. Tanto la política granadina de los Reyes Católicos —con la conversión forzosa de los musulmanes— como, a raíz del viaje de Vasco da Gama, la participación cada vez más activa y belicosa de los portugueses en el comercio del océano Índico preocupaban seriamente al sultán de Egipto. Para tranquilizarlo, ya que se veía en él un eventual aliado en una guerra contra el turco, los Reyes Católicos decidieron enviarle un embajador extraordinario, Pedro Mártir de Anghiera, humanista milanés asentado en España desde hacía varios años. Este relató su misión en una obra publicada en 1511: *Legatio babylonica*^[254]. Anghiera salió de España en septiembre de 1501 con rumbo a Venecia, de donde partió el 2 de octubre; llegó a Alejandría el 23 de diciembre y a El Cairo el 31 de enero de 1502; allí tuvo tres entrevistas con el sultán. Pedro Mártir hace muchas alabanzas a Tangarabardino, intérprete del sultán, que le ayudó a sortear muchos obstáculos. Era este un renegado de origen valenciano o quizás un judío. En sus conversaciones con el sultán, Pedro Mártir se remontó a la invasión árabe, al rey Rodrigo y a la «pérdida de España» para justificar la posterior conquista de Granada. Negó que la conversión al cristianismo tuviera un carácter obligatorio: los mudéjares que se habían sublevado, una vez derrotados, habían pedido el bautismo para librarse del castigo que merecían. Le recordó al sultán que los mudéjares valencianos y aragoneses vivían pacíficamente, tenían sus mezquitas y se les guardaba la misma justicia que a los cristianos. Terminó por una diatriba contra la «raza abyecta» de los judíos. Al oír estas explicaciones, el sultán habría suavizado su postura. Incluso habría consentido en que reedificasen las iglesias de Jerusalén, Beirut, Ramala,

Belén y otros lugares «donde queda algún recuerdo todavía de los hechos de Cristo».

Si hemos de creer a Pedro Mártir, su embajada habría sido un éxito^[255]. La realidad debió de ser distinta, ya que, poco después, en 1502, los Reyes Católicos decidieron la expulsión de los mudéjares que no quisiesen recibir el bautismo, cosa que no podía ser del agrado del sultán. Este decidió entonces enviar a su vez una embajada para protestar contra la política seguida por los principales Estados de la cristiandad: Venecia, la Santa Sede, España y Portugal. La persona elegida para esta misión fue el guardián del monasterio franciscano de Montesión, fray Mauro. El sultán protestaba, en primer lugar, porque los Reyes Católicos seguían maltratando a los moros de Granada, en una clara alusión al decreto de 1502 que obligaba a los mudéjares a convertirse o a salir del reino; se quejaba además de la actuación de los portugueses en el océano Índico^[256] y amenazaba con destruir los Santos Lugares si no se le daba satisfacción en ambos casos^[257]. Fray Mauro fue primero a Venecia (marzo de 1504), luego, en agosto, a Roma, donde el Papa le remitió sendas misivas para los reyes de España y Portugal; llegó a Medina del Campo en septiembre u octubre de 1504; se quedó ocho meses en España y tuvo la oportunidad de hablar largamente con Cisneros, ya que estaba alojado en el mismo palacio del arzobispo de Toledo; allí dormía y comía^[258]. En mayo de 1505 fray Mauro se dirigió a Portugal.

Por lo que sabemos, las advertencias del sultán tuvieron escasa repercusión. Los venecianos le dijeron a fray Mauro que a ellos también les perjudicaban las actividades de los portugueses, pero no sabían cómo reaccionar^[259]. No se conoce la respuesta del rey don Fernando; Zurita se limita a escribir que «siendo la contienda entre venecianos y portugueses, el rey Cathólico disimulaba^[260]», o sea, que él no se sentía aludido por las quejas y amenazas del sultán. En cambio, el rey don Manuel de Portugal, que era el más directamente interesado por el reto de Egipto, no se arredró; le escribió al papa Julio II que él no temía eventuales represalias del sultán por la actividad de los portugueses en el océano Índico; si el sultán asolaba los Santos Lugares, perdería la poca riqueza que le quedaba: el dinero que los cristianos se gastaban durante las peregrinaciones^[261]. Fray Mauro regresó a Egipto y refirió al Soldán lo que había visto y practicado, el cual disimuló como prudente su indignación por no empeñar contra dos monarcas tan valerosos su poder, aunque, por no parecer liviano y por satisfacer a las quejas de los Indios, envió una armada en su favor por el Mar Rojo, con que se desvaneció todo aquel nublado sin haber hecho daño alguno en las personas ni hacienda de los cristianos de su reino ni haber intentado cosa alguna contra el Santísimo Sepulcro^[262].

El sultán de Egipto fue, pues, incapaz de amedrentar a España y Portugal. Aquel fracaso alentó a los que, en la cristiandad occidental, soñaban con desalojar a los infieles de la Tierra Santa. Cundió la opinión de que había llegado el momento oportuno para emprender una nueva Cruzada con perspectivas de éxito, opinión especialmente desarrollada en la península ibérica. Da la casualidad —pero ¿fue casualidad?— de que, por aquellas fechas, 1505 o 1506, viaja a España Charles de Bovelles —el Carolo Bobillo que cita Quintanilla—, discípulo de Lefèvre d'Étaples (1450-1537), gran lector y admirador de Ramón Llull. Durante su

estancia en Toledo, Bovelles estuvo alojado en el palacio arzobispal de Cisneros^[263]. El tema de la Cruzada debió de ser uno de los más discutidos entre los dos hombres. Nada tiene pues de extraño que, en estas circunstancias, Cisneros tomara una iniciativa de carácter político. El arzobispo de Toledo trató de convencer a Fernando el Católico para que, con la participación de sus yernos Manuel I de Portugal y Enrique VII de Inglaterra, organizara la Cruzada que debía llevar las armas cristianas hasta Jerusalén y permitir a tres naciones —Portugal, Castilla e Inglaterra— acabar de una vez con la secta de Mahoma y convertir toda la tierra a la fe de Cristo; a Cisneros le sería confiado el papel principal en aquella empresa que el rey de Portugal calificaba de «romería». La carta de Cisneros debió de enviarse en torno a las navidades del año 1505^[264]. Por lo visto, aquella carta estaba llena de informaciones concretas y precisas sobre la manera de llevar a cabo la referida expedición^[265]. Y es que, aunque concebida como un objetivo religioso, la Cruzada a Tierra Santa fue cuidadosamente preparada. Cisneros procuró reunir informes y memoriales de carácter muy diverso (geográfico, económico, militar...) que le facilitaron informadores fidedignos que habían viajado por aquellas tierras y redactaron varios memoriales muy bien documentados^[266]. Entre ellos estaban el veneciano Jerónimo Vianello y el franciscano fray Lucas de Gaitán, que se fue a Oriente para obtener una descripción detallada de las costas sirias, libanesas, palestinas y egipcias y de las defensas naturales y humanas que podían presentar los infieles ante un ataque de los cristianos; se describía cuidadosamente la zona por conquistar: Oriente Medio, Egipto, con su orografía, sus ríos, puertos, etcétera, así como elementos estratégicos muy detallados y objetivos militares: cortar las comunicaciones entre Turquía y Egipto para que la primera no pudiera ayudar al segundo; esperar el auxilio de las comunidades maronitas del Líbano; empezar la guerra por Trípoli o Beirut a fin de controlar la zona costera; el éxito en Alejandría y El Cairo sería decisivo, pero se consideraba difícil; Chipre podría ser la base para la conquista de Palestina. Esta información es la que Cisneros comunicó al rey Manuel de Portugal y que tanto impresionó a este^[267]. Leibniz se inspirará de aquel proyecto cuando, en 1671, trate de convencer al rey de Francia Luis XIV de la oportunidad de conquistar Egipto^[268].

A las consideraciones de Cisneros, el monarca portugués añade sus propias observaciones: el sultán ha perdido gran parte de sus recursos financieros desde que los portugueses han llegado al océano Índico; para conservar su poderío sobre las tierras y las gentes sometidas, necesita dinero, y este dinero se lo están quitando los portugueses; para estos últimos, no se trata solo de negocio, sino de algo mucho más trascendente: la extensión del cristianismo^[269]; por este motivo, el poderío del sultán ya no es lo que fue. En la guerra que piensan hacer al sultán, los cristianos pueden esperar el auxilio de varias comunidades que viven sometidas a aquel tirano^[270]; ahí viene una clara referencia —que no podía faltar— al Preste Juan^[271]. Por todos estos motivos el rey don Manuel auguraba el éxito de la Cruzada proyectada entre los reyes de Portugal, España e Inglaterra; él confiaba en que «muy presto todos tres podamos recibir el cuerpo de Nuestro Señor Iesu Christo de vuestras manos [las de Cisneros] en la Casa Santa».

Por las mismas fechas en las que Manuel el Afortunado expresaba su entusiasmo y su confianza en el éxito de la Cruzada proyectada, Felipe el Hermoso llegaba a España con ganas de echar de Castilla a su suegro don Fernando y reinar en nombre de su esposa, Juana la Loca. El Rey Católico tuvo que marchar a Aragón, luego a Nápoles. Cuando regresa a Castilla el año siguiente, muerto ya Felipe I, tiene que hacer frente a una situación política crítica: ambiente de guerra civil, problemas planteados por el rey de Francia en Italia, etcétera. La Cruzada contra Egipto pasa a segundo plano y se abandona. Quedó como elemento mítico en la conciencia colectiva de Portugal. Debió de recordarla el rey don Sebastián cuando emprendió su desgraciada empresa de Marruecos, que terminó con el desastre de Alcazarquivir, el 4 de agosto de 1578, dando lugar a otro mito: el deseado retorno del Rey Encubierto^[272]...

LA CONQUISTA DE ORÁN

Cisneros quedó tan defraudado como Manuel el Afortunado al ver que ya era imposible organizar la Cruzada tal como se había previsto, pero él no renuncia del todo; opina que, por lo menos, sería conveniente desembarcar en el norte de África y recobrar unas tierras que, antes de ser islamizadas, fueron un foco de la civilización romana y del cristianismo; nada menos que la patria de san Agustín...

Desde los orígenes, África forma parte de los objetivos geopolíticos de Castilla. A finales del siglo XVI, dos factores contribuyen a recordárselo a los gobernantes. Primero, la bula *Ineffabilis et summi* (1495), por la que el papa Alejandro VI da a los reyes de Castilla la investidura sobre el reino de Tremecén —el de Fez queda en principio reservado a Portugal^[273]— con el compromiso de favorecer su evangelización; este documento viene a ser el complemento de la bula *Inter caetera* (1493), que organizaba la partición del mundo después de los descubrimientos de Colón. En segundo lugar, la cláusula del testamento de la Reina Católica, el 26 de noviembre de 1504: «Que no cesen de la conquista de África»; esta ha sido la última voluntad de doña Isabel.

No era pues únicamente el entusiasmo religioso el que animaba a los españoles a cruzar el Estrecho para establecer su autoridad sobre el norte de África; a ello concurrían también consideraciones de geopolítica que se remontaban a las raíces mismas de la Reconquista. Desde el principio, los reyes de Castilla habían apelado a razones históricas y jurídicas para reivindicar los derechos sobre la Mauritania Tingitana que pretendían haber heredado de la monarquía visigoda, de quienes eran sucesores^[274]. Una larga tradición vinculaba a la política hispánica el litoral norteafricano, que estuvo unido al gobierno de la Península durante los últimos años del Imperio romano y durante la dominación de bizantinos, visigodos y musulmanes. Desde esta perspectiva, la península ibérica y el norte de África constituían una unidad geográfica, pero también política, económica y cultural.

Marruecos forma parte de los objetivos a largo plazo de la corona de Castilla. Ello explica que los monarcas castellanos siempre hubieran tenido buen cuidado de reivindicar derechos sobre las islas Canarias, aun cuando no se encontraban en condiciones de ocuparlas; y es que las Canarias constituían una de las bases de un eventual ataque sobre Marruecos, situándose la otra en el estrecho de Gibraltar;

para Castilla, el archipiélago canario es anejo a Mauritania. La bula pontifical *Romani pontificis*, de 6 de noviembre de 1436, reconocía al rey de Castilla su derecho sobre las islas. En aquella época, la situación interior de Castilla no le permitía intervenir; Castilla tenía que limitarse a reivindicar derechos que no estaba todavía en condiciones de defender. Las perspectivas cambian cuando doña Isabel sale victoriosa de la guerra de sucesión y se ve definitivamente confirmada como reina de Castilla. Entonces, por el tratado de Alcáçovas, firmado el 4 de septiembre de 1479, Portugal renuncia a las Canarias, que quedan definitivamente asignadas a la corona de Castilla, lo mismo que el territorio situado frente al archipiélago, en el continente africano, entre los cabos de Aguer y Bojador. El tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494) confirma los derechos de Castilla sobre la costa mediterránea del Magreb, así como sobre la costa atlántica situada frente a las Canarias. Unos años después Alejandro VI otorgó la bula *Ineffabilis* por la que Fernando e Isabel recibían el gobierno de las tierras que ganasen en África.

Reconquistada Granada, los reyes ponen en marcha de inmediato una serie de operaciones que deben interpretarse como preliminares para conseguir la conquista de África. Se trata de disponer de bases seguras para cualquier acción futura, y ello en tres puntos: en la zona española del Estrecho, en el litoral africano situado enfrente de Canarias y en la misma África.

Hernando de Zafra recibe el encargo de fortalecer la zona del Estrecho. Al mismo tiempo, los reyes compran a la casa de Silva los derechos que esta poseía sobre la mitad de la villa de Palos y ponen sus miradas sobre Cádiz y Gibraltar. Fernando e Isabel proyectan convertir a la primera, cuando la recobran (1493), en monopolizadora de todo el comercio africano y a la segunda en avanzada militar para la vigilancia del Estrecho. Gibraltar queda incorporada a la corona el 2 de enero de 1502. No está de más recordar que, en el testamento de 1504, Isabel la Católica recomienda que Gibraltar no vuelva nunca a ser lugar de señorío; aquel territorio debe depender exclusivamente de la Corona; la plaza se convierte así en el símbolo vivo de la empresa africana.

Fernando de Zafra es quien aconseja la ocupación de Melilla, que, además de su interés económico —«el oro que traen de la Sahara»—, ocupa una posición estratégica entre dos reinos islámicos rivales, el de Fez y el de Tremecén, y es también una posición militar de primer orden, fácil de defender y de abastecer desde Málaga. El 17 de septiembre de 1497, las tropas de don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, al mando de Pedro de Estopiñán, ocupan la plaza de Melilla.

La tercera parte de la política africana de los Reyes Católicos la constituye la instalación de una base militar y comercial en la zona de Ifni —el futuro Río de Oro— y la ocupación efectiva de las islas Canarias. En 1476, el capitán Diego García de Herrera desembarcó en la costa de África y levantó la fortaleza de Santa Cruz de Mar Pequeña, establecimiento que permaneció en manos españolas hasta 1524, cuando fue abandonado ante los ataques de los bereberes de la zona. Poco después, los reyes convencen a Inés Peraza, heredera de los primeros señores conquistadores de Canarias, para que renuncie a sus derechos sobre las grandes islas a favor de la Corona, y es a la corona de Castilla a la que se debe, entre 1478 y 1496, la conquista de Gran Canaria (1480-1483), La Palma (1492-1493) y Tenerife (1493-1496). Los

puertos canarios pasan entonces a ser el punto de origen de las expediciones a África; la presencia castellana en la costa de Berbería de Poniente, como se la llamaba entonces, se convierte en una empresa canaria: Santa Cruz de Mar Pequeña queda reducida al estatuto de dependencia de Gran Canaria; los gobernadores de esta isla son, al mismo tiempo, alcaides de la Torre de Mar Pequeña, zona concebida como base de un eventual ataque sobre Marruecos, combinado con una acción desde Melilla.

En un artículo publicado en 1941, Jaime Vicens Vives ponía de relieve «el triple aspecto geopolítico español»: atlántico (a partir del Cantábrico), africano (desde el cabo de San Vicente hasta Málaga), mediterráneo (de Málaga a Barcelona^[275]). Las dos primeras zonas corresponden exclusivamente a la corona de Castilla; la tercera interesa por igual a las dos coronas. Hasta la muerte de la reina Isabel (1504), es la zona africana la que constituye el objetivo prioritario de la doble monarquía; lo es menos después de 1504: América desplaza a África en las preocupaciones de los castellanos; pero también se impone la tercera zona, la que mira a Italia y a la parte de África bañada por el Mediterráneo. En 1506, la coyuntura política ha obligado a abandonar de momento el ambicioso plan de Cruzada, concebido por los reyes de Inglaterra, Portugal y Castilla-Aragón. Cisneros, sin embargo, no se conforma con aquella situación. ¿Por qué no llevar a cabo algunas expediciones en el norte de África, a la espera del momento oportuno para reanudar los planes anteriores?

La idea había surgido en 1505. Aquel año se decidió empezar ocupando Mazalquivir —el Portus Magnus de los romanos, en aquel tiempo refugio de corsarios—, enfrente de Cartagena; se creía que, desde allí, sería fácil apoderarse de todo el norte de África^[276]. Don Fernando no se mostraba muy bien dispuesto; aducía carecer de fondos para los gastos de la expedición. Cisneros se ofreció a adelantar las cantidades necesarias con las rentas de la mitra de Toledo: once cuentos de maravedís para pagar 4000 o 5000 infantes; de Andalucía habían de salir los víveres y muchos soldados^[277]. A Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, se le nombró jefe de la expedición. Esta zarpó de Cartagena a principios del mes de abril de 1505. En ella figuraban Diego de Vera, que tenía a su cargo la artillería, Gonzalo de Ayora^[278] y Jerónimo Vianello, asesor de Cisneros para las cosas de la milicia. La armada se quedó unos meses en Málaga para abastecerse de lo necesario. Salió el 9 de septiembre y el 11 llegó a la vista de la costa de Mazalquivir. Los berberiscos, avisados por sus espías, habían concentrado muchas fuerzas en las inmediaciones de la plaza, pero, ante el retraso de la flota, creyeron que se dirigía a otro destino y se dispersaron. La infantería española desembarcó bajo una lluvia torrencial, tomó las alturas próximas a Mazalquivir y se atrincheró en las mismas. Los defensores del castillo propusieron una tregua hasta el día 13, comprometiéndose a rendir la plaza si no recibieran auxilio del rey de Tremecén. La tregua fue aceptada, y al no haber aparecido ninguna tropa mora el 13 de septiembre, salieron los sitiados con sus familias y posesiones, ocupando los españoles el castillo.

Mazalquivir no era más que una etapa preliminar de un objetivo mucho más ambicioso: el vecino puerto de Orán, baluarte y emporio del norte de África; tomada aquella plaza, quedaba garantizada la seguridad de la costa africana y la

del levante español contra los ataques del corso berberisco. Cisneros prepara la expedición como un profesional de la milicia. Parece mentira ver a un arzobispo comportarse como un militar, escribe Alvar Gómez^[279]. Hay que admitirlo: los asuntos militares le interesaban sumamente^[280]. De todo lo que realizó Cisneros en su vida pública —continúa Alvar Gómez—, dos cosas quedarán para siempre en la memoria de los hombres: la Universidad Complutense y la guerra de África^[281]. En Toro, durante el invierno de 1504-1505, sus asesores le suministran una amplia documentación sobre la Cruzada en la que se pensaba entonces; de aquellos años son los informes sobre Egipto comentados anteriormente. Aquella documentación incluye también, desde luego, información sobre África y más concretamente sobre la manera de apoderarse de la ciudad de Orán. El mejor conocedor del tema, el que parece haber influido más sobre el cardenal, es el veneciano Jerónimo Vianello; él es quien proporciona los datos más fidedignos y útiles, particularmente un mapa detallado del puerto de Mazalquivir y de toda la costa hasta Orán^[282].

CISNEROS Y LA DEFENSA DE LA FE

6 CISNEROS INQUISIDOR

Antes de estudiar la actividad de Cisneros como inquisidor general, a partir de 1507, es preciso examinar su posición en lo que se refiere a la defensa de la ortodoxia católica frente a los cristianos nuevos —cualquiera que sea su procedencia: judaica o musulmana—, de cuya conversión se sospechaba que no había sido sincera, y frente a las disidencias dogmáticas —asomos de heterodoxia de tipo protestante o primeras manifestaciones de iluminismo.

CISNEROS Y LOS MOROS

La verdadera entrada de Cisneros en la vida política se produce en el otoño de 1499 con su intervención en el recién conquistado reino de Granada. El 25 de noviembre de 1491, los reyes habían firmado un acuerdo con el emir Boabdil. Este se comprometía a entregar la capital del emirato —lo que hizo el 2 de enero de 1492—; a cambio, los reyes prometieron respetar el culto musulmán y dejar a los moros la libre disposición de sus mezquitas. Eran condiciones muy favorables a los vencidos. Desde luego, los reyes querían convertir y asimilar cuanto antes a la población mora. Para ello confiaban en el nuevo arzobispo, Hernando de Talavera, quien pretendía regirse con espíritu evangélico y persuasión; su punto de vista era que lo que se obtiene por la violencia no puede durar mucho; en cambio, lo que se hace con amor y caridad dura siempre. Talavera aprendió el árabe y pidió que el clero lo aprendiese también; redactó catecismos en árabe; utilizó el árabe como lengua litúrgica. De esta forma consiguió la estima y la simpatía de la población, que veía en él a un hombre santo, un alfaquí cristiano. Aquellos métodos exigían tiempo y paciencia; dieron muy pocos resultados inmediatos. Cuando los reyes volvieron a Granada, en el verano de 1499, se quedaron perplejos: no había cambiado casi nada; seguía siendo una ciudad mora, con sus calles estrechas llenas de gentes vestidas a la moda mora, sus mezquitas, sus alminares y sus almuédanos, que invitaban a los fieles a rezar sus oraciones... Esta ya fue la impresión que se llevó el alemán Jerónimo Münzer cuando visitó la ciudad en 1494.

Fue entonces, en octubre, antes de regresar a Sevilla, cuando los reyes le pidieron a Cisneros que fuese a Granada. Este llegó rodeado de un grupo de capellanes y catequistas de la diócesis de Toledo y, sobre todo, con poderes que le había delegado el inquisidor general, Diego de Deza. Al arzobispo de Toledo le llamó inmediatamente la atención el problema de los elches, es decir, el de aquellos cristianos —casi todos cautivos o descendientes de cautivos— que se habían convertido al islam. Conforme al derecho canónico, el bautismo constituye un acto indeleble e irreversible, aunque haya sido administrado sin consentimiento; un bautizado ya no es libre de volverse atrás; pertenece definitivamente a la Iglesia, lo quiera o no; si reniega de su fe y se convierte a otra religión, incurre en el delito de herejía y la Iglesia puede exigir el apoyo del Estado para castigarlo. La Inquisición había sido creada precisamente con este objetivo: castigar la «herética pravedad», la herejía de aquellos —los conversos— que, después de bautizados, judaizaban, es decir, volvían a practicar ritos judaicos. Desde el punto de vista del derecho

canónico, los elches eran herejes y merecían ser castigados. Ahora bien, lo que querían los reyes, en noviembre de 1491, era acabar cuanto antes la guerra de Granada; pactaron con el emir Boabdil y prometieron que, en aquel caso concreto, el derecho canónico no se aplicaría a los elches. Al decidir que se iba a proceder contra ellos ocho años después, Cisneros hacía, pues, caso omiso de aquella promesa: consideraba que el derecho canónico debía de anteponerse a la razón de Estado. Como delegado que era del inquisidor general, Diego de Deza, empezó por bautizar a varios hijos de elches sin el consentimiento de sus padres. Luego procedió contra los mismos elches y, con el fin de convertirlos, usó de métodos nada limpios: a los que aceptaban la conversión, daba mercedes y favores; a los que se negaban, castigaba con la cárcel; o sea, que, si la persuasión y las atenciones no daban los resultados esperados, Cisneros no dudaba en utilizar la intimidación e incluso la violencia^[335]. Empleó los mismos procedimientos para convertir a las élites musulmanas, los alfaquíes, ya que —como escribirá en el siglo XVII Francisco Bermúdez de Pedraza— «rendidas las cabezas, es fácil sujetar el cuerpo de la plebe^[336]». Fueron entonces miles y miles los musulmanes convertidos oficialmente al cristianismo^[337]. Contra lo que se dice a veces, no hubo bautismos por aspersion. «Conocemos la relación nominal de más de 9000 bautizados — escribe Miguel Ángel Ladero Quesada—, pero está incompleta, pues hubo muchos más»; los eclesiásticos tomaban nota del nombre musulmán, del cristiano nuevamente tomado, así como de los padrinos y otras circunstancias familiares del neófito^[338]. Desde luego, aquellas conversiones masivas no fueron sinceras; nadie se llamó a engaño; pero se pensó que, con el tiempo, aquellos moros o sus hijos o nietos acabarían asimilándose a los cristianos.

Cisneros mandó además transformar en iglesias cristianas varias mezquitas, entre ellas la mezquita del Albaicín, que se denominó, desde el 18 de diciembre de 1499, Nuestra Señora de la O. Para colmo, hizo quemar en la plaza de Bibarrambra muchísimos alcoranes y libros sobre la religión musulmana. Algunos autores han tratado de negar aquella quema o de minimizarla. No se conoce la fecha exacta^[339] ni el número de libros quemados —se habla de 5000^[340]—, pero el hecho está bien documentado; los primeros biógrafos, admiradores y apologistas de Cisneros, lo admiten y relatan. La descripción más antigua es la de Vallejo:

Para desarraigarles del todo de la sobredicha su perversa y mala secta, les mandó a los dichos alfaquíes tomar todos sus alcoranes y todos los otros libros particulares, cuantos se pudieron haber, los cuales fueron más de 4 ó 5 mil volúmenes, entre grandes y pequeños, y hacer muy grandes fuegos y quemarlos todos; en que había entre ellos infinitos que las encuadernaciones que tenían de plata y otras cosas moriscas, puestas en ellos, valían 8 y 10 ducados, y otros de allí abajo. Y aunque algunos hacían mancilla para los tomar y aprovecharse de los pergaminos y papel y encuadernaciones, su señoría reverendísima mandó expresamente que no se tomase ni ninguno lo hiciese. Y así se quemaron todos, sin quedar memoria, como dicho es, excepto los libros de medicina, que había muchos y se hallaron, que estos mandó que se quedasen; de los cuales su señoría

mandó traer bien 30 ó 40 volúmenes de libros, y están hoy en día puestos en la librería de su insigne colegio y universidad de Alcalá^[341].

Alvar Gómez de Castro ofrece algunos detalles nuevos:

Alegre por el éxito Jiménez y estimando que debía aprovecharse una ocasión tan favorable y extirpar radicalmente de sus almas todo el error mahometano, no se detenía ante el parecer de quienes juzgaban más prudente ir quitando poco a poco una costumbre inveterada; pues pensaba que este método era aplicable en asuntos de poca importancia, y en los que no se ventile la salvación de las almas. Así que, con facilidad, sin dar un decreto y sin coacción, logró que los Alfaquíes, dispuestos en aquella época a hacer todo tipo de favores, sacasen a la calle los ejemplares de AlCorán, es decir, el libro más importante de su superstición, y todos los libros de la impiedad mahometana, de cualquier autor y calidad que fuesen. Se reunieron cerca de cinco mil volúmenes, adornados con los palos de enrollar; los cuales eran también de plata y oro, sin contar su admirable labor artística. Estos volúmenes cautivaban ojos y ánimos de los espectadores. Pidieron a Jiménez que les regalase muchos de ellos; pero a nadie se le concedió nada. En una hoguera pública fueron quemados todos los volúmenes juntos, a excepción de algunos libros de Medicina, a la que aquella raza fue siempre y con gran provecho muy aficionada. Tales libros, librados de la quema por el mérito de arte tan saludable, se conservan actualmente en la Biblioteca de Alcalá^[342].

Todo ello creó en Granada y en toda la comarca un sentimiento de profunda indignación y de cólera. Muchos opinaban que lo que se hacía era contrario a los acuerdos de 1491. Un incidente ocurrido en la noche del 18 de diciembre de 1499 provocó un primer motín en el Albaicín; el mismo Cisneros se vio en peligro de muerte. En tres días, el conde de Tendilla logró restablecer el orden. Este había recibido del rey don Fernando una carta, fechada en 22 de diciembre, en la que le recomendaba usar de «seso» más que de «rigor», lo cual se debe interpretar como una clara desaprobación del comportamiento de Cisneros. Sofocada en Granada, la rebelión estalló casi simultáneamente en las inmediaciones de la ciudad; tuvieron que acudir con fuerzas el conde de Tendilla y el Gran Capitán. Luego fueron las Alpujarras, en enero de 1500, las que se sublevaron, motivando la intervención del mismo rey don Fernando, que se puso al frente de las tropas. A principios del año siguiente —1501— la serranía de Ronda entró a su vez en rebelión. Así las cosas, los reyes consideraron que, al sublevarse, los moros habían violado las capitulaciones de 1491; se les podía ahora obligar a convertirse o a salir del reino. El rey y la reina parece que estuvieron de acuerdo en este punto y, el 11 de febrero de 1502, firmaron un decreto en este sentido, semejante al decreto de expulsión de los judíos de 1492^[343]. En realidad, los rebeldes interpretaron el mandato real de una manera mucho más drástica: la conversión o la muerte. La mayor parte de los musulmanes eligió la primera solución, dando así inicio a la cuestión morisca,

que tantas dificultades iba a crear durante el siglo XVI, hasta que Felipe III, en 1609, decidiera expulsar a los mudéjares que, en 1502, se habían visto obligados a convertirse (llamados *moriscos*).

La primera intervención de Cisneros en la vida política se traduce, pues, por una catástrofe; su actuación provoca la rebelión de la población mora del reino de Granada y obliga a los reyes a cambiar los planes que concibieran al respecto. Este acontecimiento sugiere dos observaciones:

1) Lo ocurrido en 1499-1500 no puede sin más interpretarse como una iniciativa personal del arzobispo de Toledo. Cisneros va a Granada a petición de la reina, con el respaldo del inquisidor general Deza, acompañado por un grupo de intérpretes^[344]. ¿Qué esperaba doña Isabel de su confesor? Desde luego que diera un paso adelante en la conversión y la asimilación de los musulmanes, pero probablemente no quería un giro tan fuerte como el que promovió Cisneros, cuyas iniciativas, a todas luces, fueron acogidas con disgusto, tal vez con irritación, cuando se supo en Sevilla lo que estaba ocurriendo en Granada^[345]. En aquella circunstancia, Cisneros, hombre de la Meseta, sin experiencia en tales materias^[346], se comportó como un doctrinario, incluso como un fanático o sectario, más que como un político responsable y consciente de lo que se podía hacer o no en asunto tan delicado. Dicho de otra forma, Cisneros se pasó; la violencia de su comportamiento provocó una conmoción que estuvo a punto de desencadenar una nueva guerra menos de diez años después de la rendición de Granada. Ahora bien, los reyes, pasada la sorpresa y la irritación inicial, al ver como la rebelión fue aplastada con relativa facilidad y en poco tiempo, no pudieron menos de aceptar los hechos consumados. Al fin y al cabo, Cisneros les facilitó la tarea. Ellos habían pactado con el emir, en noviembre de 1491, porque tenían prisa en terminar cuanto antes una guerra larga y costosa, pero su objetivo no era solo entrar en Granada; querían además convertir y asimilar a los habitantes del emirato. No iban a consentir en Granada lo que sus antecesores nunca admitieron: que numerosos mudéjares permaneciesen en los territorios reconquistados. En el valle del Guadalquivir, en la segunda mitad del siglo XIII, ya no quedaban casi mudéjares^[347]. En Granada, la política seguida por los hombres de confianza de los reyes —el arzobispo Talavera, el capitán general Mendoza, Hernando de Zafra— se encaminaba hacia el mismo objetivo: convertir a los mudéjares o expulsarlos, a pesar de las garantías que se les dieran. Esto es lo que se desprende de las medidas tomadas después del 2 de enero de 1492: a Boabdil, le convencen —¿o le obligan? — para que se marche a Marruecos en septiembre de 1493; se recomienda la introducción de colonos cristianos y de culturas como la de la vid; se lleva a cabo una segregación sistemática^[348].

Se trataba, en teoría, de separar a los musulmanes de los cristianos para evitar «malas vezindades y enojos^[349]»; en realidad, de borrar todo lo que recordara lo árabe y lo islámico. Nada más alejado de la verdad —apuntaba Antonio Domínguez Ortiz— que la «seudohistoria de cuño andalucista, o más bien andalusí, islamizante», de los que se esfuerzan por «poner al descubierto el primitivo fondo islámico recubierto durante siglos por el barniz de la cristianización y la castellanización forzosa^[350]». En la España de la Reconquista, la cultura árabe era considerada poco menos que como bárbara, con una excepción

aparente —la llamada *maurofilia*— y una excepción real: la admiración por la Alhambra.

La maurofilia es propia de una élite literaria: el romancero, la novela de tipo morisco —la del *Abencerraje*, por ejemplo, que figura en las primeras ediciones de la *Diana* de Montemayor—, la historia novelada —las *Guerras civiles de Granada*— exaltan una sociedad mora mítica e idealizada, orientalista *avant la lettre*, en la que predominan los sentimientos elevados: el heroísmo caballeresco, la generosidad, la galantería, el amor cortés... El género triunfó primero en España, en el siglo XVI, y de España pasó al resto de Europa, particularmente a los salones de la aristocracia francesa de París, en tiempos de Luis XIII. Desde luego, aquellos refinamientos de la sensibilidad y del lenguaje no implican una valoración positiva de lo árabe e islámico.

La Alhambra sí que suscitó en los vencedores una admiración profunda. Fue, desde el 2 de enero de 1492, residencia del conde de Tendilla, Íñigo López de Mendoza, capitán general del antiguo reino. ¿Hubo, por parte de los Reyes Católicos, un intento de transformarla en una especie de monumento nacional, posesión de la Corona? Esto es lo que Darío Cabanelas Rodríguez aseguraba en el *Ideal de Granada* del 2 de enero de 1992, recordando además la provisión de doña Juana, fechada en Segovia el 13 de septiembre de 1515, por la que se asigna a la Alhambra el importe de las penas de cámara y fisco de la ciudad para la conservación de sus muros, torres y palacios, porque «la Casa Real, que es tan suntuoso y excelente edificio, e la voluntad de los dichos reyes D. Fernando e D. Isabel e mía siempre ha sido e es que la dicha Alhambra e Casa Real esté muy bien reparada e se sostenga porque quede para siempre perpetua memoria». Los primeros viajeros europeos que visitaron la Alhambra después de la conquista quedaron todos impresionados por la magnificencia, la delicadeza del decorado, la belleza de los patios, jardines y fuentes. En 1494, escribe el alemán Jerónimo Münzer: «es todo tan magnífico, tan majestuoso, tan exquisitamente obrado, que ni el que lo contempla puede cerciorarse de que no está en un paraíso, ni a mí me sería posible hacer una relación exacta de cuanto vi... No creo, en fin, que en Europa se halle nada semejante^[351]».

La tónica general, sin embargo, es muy distinta. El rechazo de lo árabe y de lo islámico fue total. «El Islam [...] no solo fue arrancado de raíz sino que se formó en el alma popular una verdadera obsesión antimusulmana, un rechazo del pasado, reforzado por recuerdos de luchas, permanencia del peligro morisco...»^[352]. En la segunda mitad del siglo XVI, el arzobispo de Valencia, Ribera, no era el único que veía como particular enemiga todo lo relativo a la lengua árabe, para él sinónimo de herejía^[353]. Desde este punto de vista, hay que reconocer que Cisneros no llegó a tales extremos. Del pasado árabe quiso borrar todo lo que se refería a la religión; mandó quemar los alcoranes y los libros que trataban de temas religiosos, pero conservó aquellos otros en los que la cultura de al-Ándalus, en su fase de esplendor, produjo obras —en matemáticas, geografía, medicina, etcétera— de un alto nivel científico; aquellas obras las mandó recoger para que fueran depositadas en la futura Universidad de Alcalá. Lo mismo hará, en 1509, con los libros que se encontraron en Orán; puso aparte los que versaban sobre temas científicos y los envió también a Alcalá.

En este aspecto, Cisneros se mostró, pues, menos fanático de lo que se dice a veces y de lo que fueron muchos de sus contemporáneos. Por lo general, sin embargo, la cultura musulmana se juzgó inferior, en todo, a la cristiana^[354]. Lo que se intentó fue cerrar el paréntesis abierto en 711 por la invasión árabe y enlazar con la civilización romana. Andalucía no quiso ser ya recuerdo de al-Ándalus, sino volver a ser otra vez la Bética romana. Sevilla-Hispalis se mostraba orgullosa de haber sido fundada por Hércules. Granada pretendió asimismo tener orígenes prerromanos y haber sido «una de las [ciudades] más antiguas de la península, que ya encontramos citada en el siglo V antes de Cristo con el nombre de Elibyrge». De ahí vendría el patrónimo romano *Iliber*; Plinio llama la ciudad Iliberri y Ptolomeo Iliberris; Granada habría sido evangelizada por san Cecilio^[355]. Después de la conquista, los vencedores procuraron borrar las huellas del pasado islámico. A esta intención responde el plan de urbanismo con fines a modificar el callejero musulmán para abrir vías nuevas, ampliar las casas y las plazas. Antes de morir, en 1504, la reina Isabel ordena dos fundaciones decisivas: la Capilla Real y el Hospital Real, ambas encomendadas al mismo arquitecto: Enrique Egas. Se trata, pues, de hacer de Granada una ciudad cuyo modelo urbanístico y arquitectónico sea decididamente renacentista y clásico. Vendrán después la catedral, obra de Diego de Siloé, y, frente a la catedral, la universidad, creada en 1531. En el diseño general de una Granada clasicista entran, desde luego, el palacio de Carlos V, obra de Pedro Machuca, en el mismo recinto de la Alhambra, y la Real Chancillería, terminada durante el reinado de Felipe II^[356].

El rechazo de lo árabe en la España del siglo XVI coincide con el triunfo del estilo renacentista. Ya a finales del siglo XV, el sobrino del cardenal Mendoza, don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, al regresar de su embajada en Roma, declaraba así sus gustos arquitectónicos para los monumentos que pensaba edificar: «no se mezcle con la otra obra ninguna cosa francesa ni alemana ni morisca, sino que todo sea romano». La censura de la barbarie árabe y la adhesión al clasicismo se aúnan en la estética que Felipe II impone en El Escorial en la segunda mitad del siglo XVI; recordemos lo que dice a propósito José Sigüenza, cronista de la Orden de San Jerónimo:

Luego en poniendo los pies en los umbrales de la puerta principal, se comienza a descubrir una majestad grande y desusada en los edificios de España, que había tantos siglos que estaba sepultada en la barbarie o grosería de los godos y árabes, que, enseñoreándose de ella por nuestros pecados, apenas nos dejaron luz de cosa buena ni de primor ni en las letras ni en las artes. Hemos hecho harto en sacudir de nuestros cuellos el yugo pesado con que nos oprimían, y por lo menos impedían que no se cultivasen los ingenios^[357].

Como estaba en España perdido el uso de las buenas artes con la fiereza y rusticidad de la guerra contra los moros, bárbaros, enemigos de todas ellas, o inhábiles por ley o naturaleza, herencia del maldito Cam, no tenían lugar los buenos ingenios de advertir a la razón que en ellas se

encierra, y así les hizo admiración ver guardar aquí tanta correspondencia en el arquitectura^[358]...

En su rechazo del islamismo, Cisneros se muestra como hombre de su tiempo; comparte las opiniones y los gustos de sus contemporáneos y ve en la rendición de Granada la oportunidad para España de enlazar con sus orígenes romanos.

2) ¿Qué opinaba el arzobispo de Granada, Talavera, de la actuación de Cisneros en su diócesis? Se suele oponer a los dos arzobispos, el de Granada y el de Toledo, como si el primero se caracterizara por su tolerancia con la población del antiguo emirato y el segundo por su intransigencia. Nada más opuesto a la realidad. Hemos visto que la fobia antiislámica de Cisneros no le hacía rechazar todo el legado cultural de los árabes, por lo menos su aspecto científico. En cuanto a Talavera, es todo lo que se quiera menos tolerante. Desde este punto de vista, son muy instructivas las recomendaciones que hace el arzobispo de Granada a los nuevos convertidos en fecha tan reciente como 1492:

para que vuestra conversación sea sin escándalo de los cristianos de nación, y no piensen que aun tenéis la secta de Mahoma en el corazón, es menester que vos conforméis en todo y por todo a la buena y honesta conversación de los buenos y honestos cristianos y cristianas en vestir y calçar y afeitar y en comer y en mesas y en viandas guisadas como comúnmente las guisan, y en vuestro andar y en vuestro dar y tomar y, más que mucho, en vuestro hablar, olvidando cuanto pudiéredes la lengua arábica, y haciéndola olvidar y que nunca se hable en vuestras casas^[359].

Talavera está anticipando medidas posteriores: las recomendaciones de la Capilla Real (1526^[360]) y, sobre todo, la Pragmática del 17 de noviembre de 1566, que iba a provocar la rebelión de las Alpujarras, pragmática que el abogado de los moriscos Francisco Núñez Muley intentó vanamente discutir, argumentando que no existía conexión necesaria entre lengua y religión; daba como ejemplo el que los moriscos castellanos y aragoneses no hablaban árabe y, sin embargo, eran indiscutiblemente musulmanes. «La cristiandad —comenta Núñez Muley— no va en el hábito ni en el calzado^[361]». Esto es precisamente lo que pretende Talavera: una estrecha imbricación de vida civil y religiosa; él considera que el cristianismo no es solo una fe; supone y exige que, en la lengua, el vestido, la comida, las diversiones, etcétera, los moriscos sinceramente convertidos sigan las costumbres de los cristianos viejos; o sea, que Talavera confunde fe y sociología, y en esto se muestra particularmente intolerante. Poco después —en 1493 o 1494— Talavera compone para los recién convertidos de Granada un oficio divino: *In festo deditiois nominatissimae urbis Granatae*, que ha sido traducido con el título de *Oficio de la toma de Granada*. En aquel escrito, Talavera describe a los musulmanes como jabalíes salvajes («velut apri quidem silvestres») que han arruinado y destrozado España, y afirma que es hora de continuar la guerra de reconquista más allá del estrecho de Gibraltar. El texto es de una violencia antiislámica feroz^[362].

Talavera y Cisneros comparten, pues, la misma intolerancia hacia el islam; ambos quieren lo mismo: que los mudéjares dejen de ser musulmanes para convertirse no solo en cristianos, sino en españoles, es decir, que se conformen en todo con el modo de vivir y con la cultura de los cristianos viejos. De creer a Alvar Gómez de Castro, en Granada, Cisneros procedió en estrecha colaboración y en plena conformidad con Talavera^[363]: los dos arzobispos, de común acuerdo, discutieron entre sí del modo más apto para convertir a los mudéjares y, después de pensarlo bien, les pareció que lo más indicado era dirigirse a los alfaquís, tener con ellos conversaciones frecuentes y, con suavidad y mansedumbre, nunca por la fuerza, pero sí haciéndoles muchos y costosos regalos, convencerlos de pedir el bautismo, lo cual, al verse así tratados y honrados, acabaron por hacer; luego, a su imitación y ejemplo, el pueblo hizo lo mismo^[364]. Esta era también, en el siglo XVII, la opinión de Bermúdez de Pedraza:

[los reyes] embiaron a llamar al arçobispo de Toledo don fray Francisco Ximénez, que estava en Alcalá de Henares divertido en la fábrica de su colegio mayor, para q, juntamente con el arçobispo de Granada, diessen principio a la conversión. Buen par de frailes, estos prelados de Dios siempre a estas iglesias. [...] Llamaron a los alfaquís y morabitos, maestros de la seta de Mahoma, y les predicaron la fe de Christo, y enseñaron la religión christiana. Persuadiéronles mucho la conversión, porque rendidas las cabeças, es fácil de sugetar el cuerpo de la plebe. Tratavan y conversaban familiarmente con ellos y con regalos y caricias vinieron al conocimiento de Dios y se bautizaron. Desengañados estos del error de su fe ya desengañaron ellos al pueblo^[365].

Según Alvar Gómez, Cisneros solo empleó la fuerza cuando vio que la población del Albaicín se rebelaba, a instigación de algunos alborotadores; entonces fue cuando se ofreció a los mudéjares la alternativa: la muerte o el bautismo. Está claro que el cronista trata de disculpar a su biografiado de los aspectos discutibles de su actuación granadina.

Sin embargo, en lo que sí discrepan los dos arzobispos es en los procedimientos que conviene aplicar. Talavera es un apóstol que usa de métodos evangélicos —la persuasión, la predicación, el ejemplo—; opina que la conversión debe ser un acto libre de la voluntad; por eso, ya antes de 1492, desaprobaba los procedimientos inquisitoriales^[366]. Cisneros, en cambio, actúa de manera brutal. *Festina lente* podría ser la divisa del primero; *compelle intrare* diría más bien el segundo^[367]. Talavera —nos dice Alvar Gómez— se preocupa por instruir a los mudéjares en las verdades del cristianismo; para ello no duda en traducir al árabe fragmentos de los dos Testamentos; admite también que aquellas traducciones se impriman. Esto, Cisneros lo desapruueba rotundamente: le parece que es una especie de impiedad y de sacrilegio; era como echar margaritas a los puercos: «margaritas ante porcos projicere».

Los dos arzobispos procuran cumplir órdenes de la Corona, ansiosa por asimilar a los mudéjares; al fin y al cabo, ambos fueron confesores de la reina.

En un primer momento, la Corona confió en Talavera; al darse cuenta de que los resultados no eran los que se esperaban, llamó a Cisneros para ver si sus métodos resultaban más eficaces. Talavera debió, probablemente, de sentirse amargado por aquella decisión, que venía a ser una censura de su comportamiento. Por aquellos años está perdiendo la confianza de los reyes, especialmente la de la reina, que, después de la muerte prematura del príncipe heredero don Juan (1497), ya no pone el mismo interés que antes en los temas políticos. Pronto Talavera va a estar sometido a una injusta persecución por parte de la Inquisición y la protección de los reyes ya no le vale para nada. En cuanto a Cisneros, tendrá en los años siguientes la oportunidad de rectificar lo que su conducta en Granada pudo tener de inquietante y de sectaria; va a demostrar sus dotes políticas y transformarse en verdadero hombre de Estado.

Volviendo al tema principal, ¿cuál es el verdadero Cisneros? ¿El fraile fanático que dio orden de quemar miles de libros árabes, legado cultural de inestimable valor?, ¿el restaurador del rito mozárabe en la catedral de Toledo; el mecenas, fundador de una universidad prestigiosa, foco de humanismo; el hombre que no dudó en invitar a Erasmo, príncipe de los humanistas, para que formara parte de un grupo selecto de sabios —algunos de ellos convertidos del judaísmo— especializados en lenguas clásicas y orientales, con el objetivo de publicar una nueva edición de la Biblia en varios idiomas? ¿Cuál es el Cisneros auténtico?, ¿el de Granada o el de Alcalá? En realidad, estamos frente a dos facetas de la misma personalidad. En Granada, Cisneros se enfrenta al moro, que durante siglos fue dueño de la península ibérica y sigue ocupando en África tierras que fueron romanas y cristianas, al representante de una religión y de una civilización —en aquella época, los dos términos son más o menos sinónimos— extrañas con las que un cristiano no puede ni debe mostrarse complaciente: la única manera de comportarse con el islam y con el Corán es el rechazo. En Alcalá, en cambio, Cisneros se encuentra con judíos y convertidos del judaísmo. Con estos sí que tienen mucho en común los cristianos: la Biblia, más exactamente el Antiguo Testamento, que constituye la base cultural de unos y de otros, solo que los judíos se han quedado en aquella etapa; se niegan a admitir que Cristo ha venido a cumplir las promesas que Dios le hizo a Israel y que el Evangelio es la continuación del Antiguo Testamento. Desde este punto de vista, judíos y cristianos son como hermanos enemigos; los segundos esperan que los primeros acaben reconociendo su error y convirtiéndose a la fe de Cristo. Mientras tanto, cuando se trata de editar y traducir la Biblia, a Cisneros le parece natural acudir a rabinos o exrabinos para que aclaren la significación de términos o frases oscuras del libro sagrado. Aunque parezca una paradoja, hay, pues, en Cisneros respeto hacia unos hombres —judíos y convertidos del judaísmo— que, al fin y al cabo, beben en las mismas fuentes culturales que los cristianos. Cisneros no es antisemita. Esto permite comprender que el mismo personaje se muestre intransigente —e incluso fanático, si se quiere— con los musulmanes y relativamente benévolo —no tolerante— con los judíos y conversos.

EL CASO LUCERO

El 5 de junio de 1507, a petición de don Fernando, a la sazón gobernador de los reinos de Castilla, Cisneros es nombrado inquisidor general para la corona de Castilla^[368]. Don Fernando nunca tuvo mucha simpatía por el arzobispo de Toledo, pero apreciaba su honestidad y sus dotes de estadista. Si, en aquel momento, acude a él para confiarle la máxima autoridad en la institución inquisitorial es porque la coyuntura política lo exige.

Desde algunos años antes, la actuación del inquisidor de Córdoba, Lucero, está suscitando revuelo en toda Andalucía. Su comportamiento escandaloso no se limita a la persecución que inició contra fray Hernando de Talavera y su familia, acusados de judaizar secretamente; el caso de Talavera no fue más que un ejemplo —el más llamativo, desde luego— de la conducta de Lucero en Córdoba, conducta que no se puede aislar del contexto político de aquellos años.

El 7 de septiembre de 1499, Diego Rodríguez de Lucero había sido nombrado inquisidor de Córdoba, ciudad en la que, en aquel tiempo, había un ambiente especial: en los medios conversos y criptojudíos se rumoreaba que se aproximaba el fin del mundo y que este acontecimiento se produciría en el año 1500. Las perspectivas milenaristas se acompañaron de nuevos brotes de criptojudaísmo. Al enterarse, la Inquisición abrió una investigación y Lucero, presa de una furia delirante, procedió a la detención de numerosas personas, por lo general bien situadas, algunas de las cuales creyeron salvarse del peligro que se les venía encima denunciando a otras^[369]. Lucero espera a que muera la reina doña Isabel para involucrar al arzobispo de Granada en un supuesto caso de herejía. En realidad, Lucero era una hechura del inquisidor general, Deza, quien lo nombró, lo protegió y tal vez dictó su conducta, ya que tenía cuentas que saldar con Talavera. La crisis de los años 1504-1507 es, pues, la que le permite a Lucero y, detrás de Lucero, a Deza, ensañarse con Talavera, aprovechando las ambigüedades del momento y las rivalidades que oponían partidarios y adversarios de Felipe el Hermoso y Fernando el Católico.

Cuando se reconquistó Granada, Talavera, nuevo arzobispo, no quiso que se creara un tribunal de la Inquisición en su distrito eclesiástico. Por lo visto, los reyes accedieron a aquella petición^[370]. No olvidemos que, en aquellas fechas, el Santo Oficio tenía como objetivo, si no exclusivo por lo menos prioritario, acabar con los judaizantes, es decir, con los judíos convertidos que seguían clandestinamente practicando ritos judaicos. Judíos y conversos, en el antiguo emirato, había pocos, de modo que el hecho de no haber Inquisición en Granada solo podía interesar a los mudéjares convertidos al cristianismo, que, de este modo, quedaban a salvo de toda persecución. Al primer inquisidor general, Torquemada, por lo visto, no le chocó aquella exención.

Las cosas cambiaron en 1498, cuando Diego de Deza, a la sazón obispo de Jaén^[371], ocupó el cargo de inquisidor general. Poco después llega Cisneros a Granada por orden de los reyes. Enseguida arremete contra los elches, aquellos mudéjares que eran cristianos convertidos al islam; lo mismo que los judaizantes, eran considerados herejes por el derecho canónico, solo que las capitulaciones de noviembre de 1491 les habían garantizado la impunidad. Como hemos visto, Cisneros no hace caso de las capitulaciones; opina que el derecho canónico es

superior a cualquier texto político o diplomático. Tradicionalmente, se dice que aquella fue una iniciativa personal del arzobispo de Toledo, señal, si no de fanatismo, por lo menos de intransigencia, pero ¿y si no fuera así?, ¿y si fuera el inquisidor general, Deza, quien hubiera sugerido el cambio de criterio y hubiera convencido a Cisneros? Según varios historiadores, el 13 de noviembre de 1499 a Cisneros se le nombra inquisidor delegado en Granada —se sobreentiende que para el problema de los elches—; el 4 de febrero de 1500 se pone fin a aquella delegación. Se vuelve, pues, a la situación anterior a la llegada del arzobispo de Toledo: Granada se queda sin Inquisición y sin inquisidores delegados^[372]. Entonces entra en escena Lucero en Córdoba. ¡Qué casualidad!

De aquella cronología se desprenden dos hechos:

1) Hubo, al parecer, por parte de Deza, un intento para introducir la Inquisición en Granada.

2) Cisneros debió de prestarse a ello, pero solo durante unas semanas y para tratar exclusivamente del caso de los elches; luego dejó de ser inquisidor delegado. ¿Quién puso fin a la delegación? Si fue Deza, ¿por qué? ¿No sería más bien el mismo Cisneros quien, considerando resuelto el problema de los elches, opinara que ya no se justificaba la presencia de inquisidores en Granada, opinión que era, desde el principio, la de Talavera? O sea, que Cisneros debió de apoyar a Talavera cuando este se opuso a que el Santo Oficio instalara un tribunal en Granada. Una vez más, se confirma lo que decíamos antes: Talavera y Cisneros eran mucho más solidarios entre sí de lo que dice la historiografía tradicional. De ser cierta esta hipótesis, se comprendería por qué, unos años después, Deza considera a Cisneros como un adversario de la Inquisición.

¿Habrían aprovechado varios judaizantes la circunstancia de que no había Inquisición en Granada para irse a vivir a aquella ciudad y evitar así ser procesados? Esto es lo que afirmaba el italiano Andrés Navagero, que visitara Granada en 1526^[373], y es lo que daba a entender Lucero cuando definía a Granada como «Judea la pequeña^[374]». Lo cierto es que, apartados de Granada, los inquisidores se dieron rienda suelta en Córdoba bajo la dirección de Diego Rodríguez de Lucero^[375], con el apoyo del inquisidor general, Deza, y el respaldo tácito del propio Rey Católico^[376]. Lucero y los demás inquisidores dirigieron sus investigaciones en torno a tres hechos:

1) Un brote de milenarismo iniciado en casa del jurado Juan de Córdoba, cristiano nuevo: una esclava musulmana, convertida al judaísmo, habría sido consagrada como profetisa; las propias hijas del jurado habrían sido unguadas también como profetisas para anunciar la próxima llegada del profeta Elías.

2) Se habrían descubierto en Córdoba unas sinagogas clandestinas en las que se realizaban ceremonias judaicas animadas por Antonio de Córdoba —alias Bachiller Membrequé—, sobrino del citado Juan de Córdoba; se comentaba que la casa de Antonio había sido convertida en sinagoga.

3) Se habrían cometido profanaciones y sacrilegios contra imágenes cristianas, crucifijos y hostias consagradas, acusación tradicional en el antijudaísmo medieval.

Lucero involucró en aquellas acusaciones a muchos vecinos de Córdoba que pertenecían a las élites sociales y que se vieron de esta forma deshonorados y

expuestos a la vergüenza^[377]. En la actuación de Lucero, respaldado por Deza y, detrás de Deza, por el mismísimo rey don Fernando, se adivinan rencores de tipo político, odios y rivalidades en torno a intereses económicos concretos, no solo en Córdoba, sino también en Granada. Antonio Domínguez Ortiz ha llamado la atención sobre el hecho de que muchos de los conversos de Córdoba ejecutados o perseguidos por orden de Lucero eran enemigos de don Fernando^[378]. Hasta cierto punto, lo que ocurrió entonces en Córdoba fue, pues, un episodio más de los enfrentamientos políticos de la época; la «causa de la fe» sirvió de pretexto para un feroz ajuste de cuentas.

La implicación tardía del arzobispo Talavera no debe ocultarnos otras motivaciones: los resentimientos de algunos grupos contra el conde de Tendilla y su clientela —en gran parte compuesta por cristianos nuevos—, de modo que uno se pregunta «hasta qué punto el objetivo de la campaña inquisitorial no sería tanto Talavera como Tendilla»; este último no escatimó las críticas contra «esta inquisición que a todos ha destruido general y particularmente^[379]». Se abrió proceso contra Talavera, contra su hermana María Suárez y los hijos de esta, entre ellos don Francisco Herrera, deán de la metropolitana de Granada^[380]. La implicación de Talavera no es casual. El exconfesor de la reina doña Isabel era un político que había participado activa y directamente en la reorganización del reino ordenada en las Cortes de 1480; él fue quien llevó a cabo una política drástica cuyo alcance fue considerable: la alta aristocracia castellana tuvo que restituir al patrimonio real todas las mercedes —feudos, tierras, pensiones...— que había sonsacado al débil Enrique IV durante la guerra civil iniciada en 1464; muchos nobles no se lo perdonarían. A tales resentimientos conviene añadir rencillas de otra clase: el odio que se siente hacia determinadas personas; la oportunidad que se ofrece de denunciar a tal o cual rival en la vida profesional y de esta forma quitárselo de encima; finalmente, la envidia, la «sangre de Caín» que evocara Unamuno, mejor dicho, aquella forma de envidia típica de los medios intelectuales que, en la Edad Media, se conocía bajo el nombre de *odium theologicum*. Deza no debía de estar exento de semejantes pasiones. Además de la rivalidad que pudo oponer un jerónimo como Talavera a un dominico como Deza, estaba el éxito del primero frente a la frustración del segundo, postergado después de la muerte repentina de su pupilo, el príncipe heredero don Juan. Deza vio en las circunstancias de Córdoba y en la actuación de Lucero la oportunidad de saldar cuentas atrasadas, tanto más cuanto que la muerte de la reina doña Isabel, en 1504, dejó a Talavera sin protección oficial en la corte. Talavera, sin embargo, encontró un defensor en la persona de Cisneros. Deza encargó a este último que investigara sobre las acusaciones contra Talavera, pero Cisneros informó al papa Julio II, quien prohibió a los inquisidores de Córdoba ir adelante en el proceso y evocó la causa en corte romana. El Papa absolvió a Talavera, pero este, agotado y disgustado, murió el 14 de mayo de 1507. La actitud de Cisneros en aquellas circunstancias viene a ser, de hecho, una defensa y rehabilitación de Talavera, lo que confirma lo que decíamos en páginas anteriores: Talavera y Cisneros son personalidades muy distintas, desde luego, pero no antagónicas sino complementarias. Deza debió de interpretarlo así; este fue para él un argumento más para afirmar, como lo hizo a principios de 1507, que el arzobispo de Toledo era un enemigo de la Inquisición.

Fue después de la muerte de la reina doña Isabel cuando la persecución tomó proporciones alarmantes. Más de 100 personas sospechosas de judaizar fueron llevadas al quemadero a consecuencia del auto de fe del 22 de diciembre de 1504, el más cruento de todos los celebrados en Córdoba; en el solo mes de junio de 1506 fueron quemadas otras 160 personas; decenas fueron encarceladas, varias de ellas sometidas a tormento y, a veces, a desmanes de toda clase^[381]; muchas quedaron arruinadas a consecuencia de las confiscaciones de bienes.

Aquellos excesos y atropellos acabaron suscitando protestas que protagonizaron representantes destacados del regimiento, del cabildo catedralicio, de la nobleza —entre ellos el marqués de Priego y el conde de Cabra—. Estos le pidieron a Deza que trasladara a Lucero, pero el inquisidor general no les hizo caso. Los mismos llevaron entonces la demanda a la corte, precisamente en el momento en que los nuevos reyes —doña Juana y Felipe el Hermoso— acababan de desembarcar en España^[382]. Sus quejas fueron atendidas por los monarcas. Felipe el Hermoso estuvo a punto de cesar a Deza. Su muerte repentina, en septiembre de 1506, impidió que estas intenciones prosperasen; Deza reasumió toda su autoridad y siguió protegiendo a Lucero^[383]. El regimiento de la ciudad volvió a quejarse, denunciando los excesos que cometía, su corrupción, sus abusos^[384], y presentando a Deza como cómplice y fautor de los hechos por negarse a poner fin al escándalo. En octubre de 1506, aprovechando la confusión que siguió a la muerte de Felipe el Hermoso, las cosas tomaron un cariz netamente subversivo. Córdoba se levantó en armas contra Lucero a iniciativa del marqués de Priego, don Pedro Fernández de Córdoba. Este envió a gentes armadas a irrumpir en las cárceles de la Inquisición; 400 presos que se encontraban dentro recobraron la libertad. Lucero se vio obligado a escapar por la puerta trasera del alcázar^[385].

La situación se estaba volviendo preocupante, tanto para Deza —que había perdido gran parte de su autoridad— como para el rey don Fernando, que se disponía a regresar a Castilla para hacerse cargo de la gobernación. Es muy probable que Cisneros —a la sazón gobernador interino— le informara a este último de lo que ocurría. A don Fernando, que había puesto toda su confianza en Deza, ya no se le podía ocultar la gravedad del problema: había que encontrar una solución drástica y Cisneros parecía el único capaz de salir de aquel paso. Eso es lo que se desprende del relato de Alvar Gómez de Castro; y eso es lo que motiva la doble petición de don Fernando en junio de 1507: al mismo tiempo que le pide al Papa que se dé a Cisneros el capelo de cardenal propone que se le nombre inquisidor general. Don Fernando lo escribe él mismo al arzobispo de Toledo en una carta autógrafa fechada en Nápoles, el 15 de junio de 1507^[386]. El mero hecho de que las dos dignidades —la de cardenal y la de inquisidor general— se confieran al mismo tiempo sugiere la trascendencia de la decisión: el cardenalato le va a dar a Cisneros más fuerza todavía para actuar de inquisidor general en un asunto tan delicado como el de Córdoba.

Don Fernando le pide dos cosas a Cisneros en el caso de Córdoba: actuar con piedad y religión («*pietati & religioni consulas*») y resolver el conflicto sin menoscabar la autoridad del arzobispo de Sevilla, es decir, de Deza («*Ne quid archiepiscopi Hispalensis auctoritate detrahatur caveas*»). La última frase muestra a las claras que, para don Fernando, el responsable de los sucesos de Córdoba no era

Lucero, sino Deza, aunque el primero estuviera gravemente implicado. Ahora bien, ¿cómo condenar a Lucero sin comprometer a Deza? Ya en septiembre de 1507, los procuradores de las ciudades de Toledo, Granada y Córdoba fueron a gestionarlo en la corte. Las víctimas esperaban ser rehabilitadas y resarcidas. A pesar de todo, Cisneros procedió sin prisas. La congregación reunida para examinar los sucesos de Córdoba solo empezó sus sesiones en el mes de junio de 1508. Era mucho tiempo para tratar un asunto tan comprometido; la tardanza puede significar que Cisneros prefirió pensarlo muy bien, ya que se trataba de un problema de Estado en el que el mismo Rey Católico tenía alguna responsabilidad por haber respaldado a Deza casi hasta el final. Se tiene, efectivamente, la impresión de que, si se tardó tanto tiempo —¡un año!— en dar satisfacción a las víctimas y enjuiciar —¡con inmensa benevolencia!— el comportamiento de Lucero, es porque se quería poner a salvo la responsabilidad del monarca y de su hechura Deza. Los secretarios reales Juan Ruiz de Calcena y Juan de Aguirre procuraron dar con la solución adecuada. De hecho, la llamada Congregación Católica que se reunió en Burgos el 1 de junio de 1508 tuvo todos los visos de una asamblea extraordinaria cuya composición daba a entender que en ella se iban a enfocar los sucesos de Córdoba para evitar cualquier sorpresa. Formaban parte de aquella congregación de veinticuatro miembros no solo inquisidores, como era lógico —estos, en realidad, fueron muy pocos—, sino, además, altos funcionarios —miembros del Consejo Real, de las chancillerías, del clero, etcétera—. Las sesiones tuvieron lugar de forma ininterrumpida hasta el 10 de julio, sin respetar descansos ni fiestas. Se llegó a la conclusión de que algunas de las acusaciones parecían fundadas —por ejemplo, las supuestas reuniones por la venida del profeta Elías— y merecían castigo, pero que otras muchas —las reuniones en monasterios, cabildos y casas de nobles...— eran falsas y debían ser borradas de los libros y registros de la Inquisición para que los supuestos implicados en ellas no quedasen infamados. En conclusión, la asamblea declaró que había habido irregularidades en el tribunal cordobés. Por ello, se ordenó desagraviar y resarcir a las víctimas, entre ellas a Gonzalo de Baeza, que había sido tesorero de la reina Isabel, y que se redactaran criterios con el fin de evitar una nueva crisis de este tipo. En cuanto al gran responsable, Lucero, la congregación no encontró motivo suficiente para condenarlo; se le puso en libertad y pudo retirarse tranquilamente a Sevilla como canónigo que era de la catedral... Es decir, que el mismo Cisneros tuvo que acatar en este caso la razón de Estado.

CISNEROS Y LOS CONVERTOS

Desde la muerte de Felipe el Hermoso, Deza sabía que no podía seguir en el cargo de inquisidor general; don Fernando, que siempre le había apoyado, tenía que dar una satisfacción a los descontentos, cada día más numerosos, y destituirle. Deza se resignó, pero, ante los rumores de un posible nombramiento de Cisneros — que, hasta entonces, casi no había intervenido en las tareas del Santo Oficio^[387]—, no pudo menos de manifestar su desagrado. En carta a don Fernando, el 11 de enero de 1507, le suplicó que no nombrase a Cisneros: «Vuestra Alteza conoce bien que la provisión será en gran ofensa de Dios y para destrucción de la Inquisición [...]».

La impugnación que él ha hecho y hace a este Santo Oficio sale de odio y enemiga que le tiene^[388]».

¿Hay que dar fe a lo que escribe Deza y considerar a Cisneros como hostil al Santo Oficio? Aquella afirmación es muy discutible. No parece que Cisneros se haya opuesto a la Inquisición como institución^[389]. Todo demuestra lo contrario.

Durante todo el tiempo en el que estuvo de inquisidor general, Cisneros mantuvo sobre el Santo Oficio los criterios establecidos desde su fundación, particularmente el que más preocupaba a los conversos: la prohibición de hacer públicos los nombres de los testigos que iban a denunciar a los supuestos judaizantes o a deponer contra ellos. En dos ocasiones, por lo menos, los conversos intentaron convencer a los monarcas para que autorizaran la publicación de los testigos. La primera vez fue en 1512, cuando don Fernando se preparaba a entrar en guerra en Navarra; los cristianos nuevos le ofrecieron entonces una gran suma de dinero si mandaba que los procesos inquisitoriales se celebraran de la misma forma que en los tribunales ordinarios, donde el acusador era confrontado con el defensor. Cisneros combatió la propuesta: en este caso, dijo, nadie se atrevería a denunciar a nadie. Los cristianos nuevos trataron de llegar al mismo resultado, y por los mismos medios —ofrecimiento de gran cantidad de dinero—, con el nuevo rey don Carlos. El 8 de marzo de 1516, el obispo de Badajoz —don Alonso Manrique, que residía en Flandes, con la corte— llamó la atención a Cisneros: «Acá hay algunos españoles que ha días que vinieron que hablan muy mal de la Inquisición, alegando muchas exorbitancias que dicen que en ella se han hecho, y que a esta causa ese reyno está destruido, de manera que encomenzarán a procurar que la Inquisición se quite o a lo menos que se desfavorezca^[390]». En esta ocasión también, Cisneros hizo que se rechazara la propuesta^[391].

Mientras Cisneros estuvo de inquisidor general, los conversos de origen judío siguieron siendo sospechosos y procesados por el Santo Oficio con abrumadora preferencia sobre las otras categorías de supuestos herejes. Cisneros comparte, pues, los celos que se tenían entonces a propósito de los conversos; se pensaba que, entre ellos, debía de ser muy fuerte la tentación de judaizar, es decir, de volver de manera más o menos solapada a las prácticas y creencias de sus antepasados. Esto se puede comprobar en las cartas que le envían sus secretarios y familiares, cartas en las que nunca se oculta que la condición de converso de tal o cual individuo representa una circunstancia agravante a la hora de formar un juicio sobre él^[392]. Entre los familiares de Cisneros, Jorge de Varacaldo es tal vez el que más desconfía de los conversos; ve su influencia en muchos episodios^[393].

Por estos motivos, no se debe interpretar al pie de la letra la afirmación de Deza, quien veía en Cisneros un enemigo de la Inquisición. Aquella afirmación alude sin lugar a dudas a la conformidad de pareceres entre Talavera y Cisneros sobre la oportunidad de crear un tribunal inquisitorial en Granada. Cisneros discrepa de Talavera en la manera de proceder contra los elches, pero en lo demás está de acuerdo con él: el problema prioritario es el que plantean los conversos judaizantes, no los mudéjares ni los moriscos; por lo tanto, como casi no hay judíos ni conversos en Granada, no se justifica la presencia allí de inquisidores. No hace falta añadir que Cisneros considera a Talavera como un cristiano perfecto, tal vez como un santo; la imputación que le hizo Lucero —probablemente a instigación de Deza

— por el delito de herejía debió de indignarle, y fue Cisneros quien sustrajo al arzobispo de Granada de las garras de Deza. Este no debió de perdonárselo.

Lo que sí es cierto es que, como se ha dicho acertadamente, «Cisneros estaba más interesado en la renovación intelectual de la fe que en la purificación, por medios inquisitoriales, de su práctica^[394]». No se nota en él ni fobia antijudía ni obsesión por la limpieza de sangre. Al fundar la Universidad de Alcalá y emprender la edición de la Biblia Políglota, contrató a profesores y editores sin tener en cuenta sus antecedentes familiares, como se puede comprobar por el número de cristianos nuevos que fueron admitidos: Alonso de Zamora, catedrático de Hebreo, Siriaco y Árabe; Pablo Coronel, que pertenecía a la ilustre familia segoviana de Abraham Seneor, que fue rabí mayor de Castilla y bautizado en 1492, en el monasterio de Guadalupe, siendo sus padrinos los mismos Reyes Católicos; Juan de Vergara, secretario del cardenal y catedrático de Griego, etcétera. Estos cristianos nuevos tuvieron completa libertad para trabajar. Es más: muchas veces, fueron reclutados precisamente por eso, porque, dados sus antecedentes familiares, se suponía que sabrían hebreo más que otros y, por lo tanto, estarían más cualificados para desentrañar el sentido exacto de tal o cual vocablo. ¡Cuán distinta fue la actitud posterior de teólogos e inquisidores, por ejemplo, los que se escandalizaron al ver a fray Luis de León y a los biblistas de Salamanca acudir a las fuentes hebraicas para interpretar los textos del Antiguo Testamento! Esto, para ellos, equivalía a judaizar^[395].

CISNEROS Y EL HUMANISMO

Aquella actitud viene confirmada por el caso de los humanistas, muy instructivo del temperamento del cardenal de España.

El mismo concepto que los humanistas tenían de su actividad no podía menos que suscitar los recelos de los inquisidores. Ellos pretendían cultivar las letras humanas^[396]. El humanismo se distinguía así de la teología escolástica como lo profano de lo sagrado. Pero el humanismo iba más lejos; pretendía aplicar a los textos sagrados, a la Biblia, los mismos métodos críticos que la filología utilizaba para depurar el texto de un poema o de un autor de la Antigüedad clásica. El humanismo proclamaba así la emancipación de la ciencia, que se convertía en un valor autónomo, distinto de la religión, aunque no forzosamente opuesto a ella. Es este afán por restituir a los textos de la Antigüedad grecorromana y también a la Sagrada Escritura su prístina pureza y por buscar ante todo su sentido exacto y literal el que de manera temprana llamó la atención de los inquisidores y permite comprender las persecuciones ulteriores. Los escolásticos acabarán sosteniendo que no hace falta ser filólogo para ser buen teólogo; incluso, que lo primero puede perjudicar lo segundo. Cuando le preguntaron al teólogo Domingo Báñez «qué se sabía en leer la gramática hebrea», este contestó que era cosa inútil y dañosa^[397], o sea, que la crítica lleva a la herejía^[398].

Fue, al parecer, Nebrija el primer humanista en enfrentarse a los inquisidores. Hacia 1505, mientras estaba preparando unos comentarios a la Biblia, el inquisidor general Deza mandó recoger su trabajo, «no tanto para aprobarlo o condenarlo —le escribe Nebrija a Cisneros— cuanto para hacer que el autor dejara de escribir^[399]». «Me acusaban de impío —escribe Nebrija en 1516— ante el Inquisidor general

[Deza], diciendo que no sabiendo yo Sagrada Escritura me atrevía con sola la gramática a hablar de lo que no conocía^[400]». Continúa así Nebrija:

*Si me acomodara a la actitud de mis amigos y empleara mis vigili-
as en las fábulas y ficciones de los poetas, si me dedicara a escribir historias
y, como dice el poeta, todo lo viera de color de rosas, me querrian bien,
me alabarian, me darián mil parabienes. Pero como [...] investigo en la
tierra aquellas cosas cuyo conocimiento persevera en el cielo, me llaman
temerario, sacrilego y falsario y no falta nada para que [...] me hagan
comparecer ante los jueces cargado de cadenas [...]. ¿Qué hacer en un
país donde se premia a los que corrompen las sagradas letras y, al
contrario, los que corrigen lo defectuoso, restituyen lo falsificado y
enmiendan lo falso y erróneo se ven infamados y anatematizados y aun
condenados a muerte indigna si tratan de defender su manera de
pensar^[401]?*

Nos encontramos con el clásico —y temprano— recelo de los escolásticos ante los gramáticos.

Nebrija no llegó a ser procesado porque Cisneros salió en su defensa. El cardenal parece haber tenido una gran admiración por el que se consideraba a sí mismo como el «debelador de la barbarie» en España. Es lo que se desprende de varias anécdotas muy celebradas en su tiempo. Cuando, en julio de 1513, Nebrija se ve rechazado de la Universidad de Salamanca y humillado por lo que juzgó como una afrenta, Cisneros no duda en ofrecerle la cátedra de Retórica de Alcalá, recomendando además al rector que le dé un salario muy superior al que se solía dar a un profesor «para que leyese^[402] lo que él quisiese y si no quisiese leer que no leyese», ya que «esto no se lo mandaba dar porque trabajase, sino por pagarle lo que le debía España^[403]». En Alcalá, Nebrija vivía cerca de la imprenta y, siempre que el cardenal pasaba por ahí cerca, solía pararse durante un rato a la ventana para cambiar impresiones e ideas con el humanista. Incluso, en una ocasión, el arzobispo le aclaró al humanista un punto oscuro de la Escritura^[404].

LA INQUISICIÓN EN TIEMPOS DE CISNEROS

Los humanistas no fueron los únicos que se beneficiaron de aquella benevolencia relativa del Santo Oficio mientras lo dirigió Cisneros. Otro grupo también quedó a salvo de la persecución, como veremos al examinar la labor del cardenal como reformador de la Iglesia: los devotos que comenzaban a pulular en Castilla, aquellos que, unos diez años más tarde, serán tachados de alumbrados y perseguidos como tales. Nebrija y la Beata de Piedrahíta podrían ser los símbolos de este talante más admirativo que crítico del inquisidor general de aquellos años^[405]. Para Cisneros, la «herética pravedad» seguía siendo prioritariamente la de los judaizantes, cuyo número había disminuido mucho después de las tremendas persecuciones llevadas a cabo en los primeros años de funcionamiento de la Inquisición, cuando Torquemada la dirigía. García Oro opina que, durante la presidencia de Cisneros, la actividad del Santo Oficio fue más bien limitada y

relativamente moderada^[406]. Efectivamente, Cisneros no ha dejado el recuerdo de un inquisidor excesivamente riguroso^[407].

Cisneros dispone sobre el aparato inquisitorial de una amplia autoridad, pero tiene la obligación de contar con las opiniones del rey don Fernando. Como se ha visto, este ha limitado las responsabilidades del arzobispo de Toledo a la sola corona de Castilla; le ha recomendado además, en el caso Lucero, —y una recomendación del rey equivale a una orden solapada— mostrarse relativamente benévolo con Deza; el resultado ha sido que Deza y el mismo Lucero salieran casi absueltos de toda culpa; no se les impone ningún castigo, ni siquiera moderado... Ahí no paran las intromisiones de don Fernando en el gobierno de la Inquisición castellana. El 20 de febrero de 1509, con el pretexto de que Cisneros va a tener que tomar el mando de la próxima expedición a Orán, el arzobispo de Granada, Antonio de Rojas, es nombrado, a petición del Rey Católico, presidente del Consejo de la Inquisición —la Suprema—. Ahora bien, lo lógico es que el inquisidor general presida al mismo tiempo la Suprema; separar los dos cargos y nombrar para uno de ellos a un hombre cuya antipatía hacia Cisneros era notoria no deja de llamar la atención; es como si el rey-gobernador quisiera controlar las iniciativas del inquisidor general. Confirman aquellas dudas varios nombramientos en la cúpula del Santo Oficio a favor de hechuras del rey, como los de Ruiz de Calcena y de Ortún Ibáñez de Aguirre, dos individuos que Cisneros, libre ya de la tutela del rey de Aragón, despedirá el 24 de octubre de 1516^[408].

A pesar de aquellas limitaciones, Cisneros procedió a varias innovaciones en la organización y el funcionamiento del Santo Oficio. En primer lugar, procuró dar más eficacia a la institución remodelando los distritos. En vez de los diecisiete que entonces existían, solo dejó ocho: Sevilla, Córdoba, Jaén, Cuenca, Toledo, Llerena, Murcia y Valladolid, repartición que deja bien clara cuál sigue siendo la finalidad del Santo Oficio: la extirpación del judaísmo. Lo demuestra el mapa inquisitorial, con una concentración de los distritos en la mitad meridional de la Península, es decir, allí donde los conversos eran más numerosos y sobre todo más recientes, por lo que se podía suponer que se habían asimilado menos a los cristianos. En cambio, el enorme distrito de Valladolid cubría toda la mitad septentrional, o sea, las zonas en las que las conversiones del judaísmo al cristianismo habían sido más tempranas y por lo tanto se creía que más sinceras. Se nota la ausencia de tribunal en Granada —cuya diócesis sigue perteneciendo al distrito de Sevilla—, con lo cual se confirma la voluntad política de someter a los moriscos a un tratamiento más benévolo. Canarias figuraba como distrito en una lista elaborada en 1507, pero, de hecho, las islas dependían del tribunal de Sevilla. Después de la incorporación de Navarra a la corona de Castilla, se creó un distrito para aquel reino, pero curiosamente la sede del tribunal correspondiente estaba en Calahorra —más tarde se trasladó a Logroño—, es decir, fuera de los límites del territorio navarro. En marzo de 1516, se nombró un inquisidor para Orán, pero sin sueldo; en realidad, la ciudad recién conquistada dependía del distrito de Murcia. En 1516, Las Casas le pidió a Cisneros que enviase inquisidores a las Indias, con lo cual se ve que el fraile dominico, muy atento a la situación de los indios, era mucho más severo tratándose de supuestos judaizantes: «ya allá se han hallado y quemado dos herejes, y por ventura quedarán más de catorce [...], porque puede ser que muchos herejes

se hayan huido de estos reinos y, pensando de salvarse, se hubiesen pasado allá». Cisneros se limitó, por decreto de 21 de julio de 1517, a constituir a los prelados de La Española y del Darén en inquisidores apostólicos^[409].

En lo que se refiere al personal, se tiene la impresión de que, salvo durante su ausencia, debida a la expedición a Orán, Cisneros quiso controlarlo directamente. En 1510, la Suprema obtuvo sus primeras rentas fijas: seis juros; en 1512, tres juros más, y lo mismo en 1513. Por otra parte, Cisneros dispuso que los cargos de contador y receptor general fueran separados. En 1514, una provisión de la Suprema estableció nuevas normas para el reclutamiento de los familiares: debían ser cristianos viejos, casados, de buena vida...; además, se les confirmaba el privilegio de llevar armas. Parece que a Cisneros se debe el nuevo modelo de sambenito que debían llevar en adelante los reos y condenados: una cruz en forma de aspa en vez de las cruces tradicionales.

7 CISNEROS REFORMADOR

En el siglo XIX, Menéndez Pelayo elogiaba a Cisneros por haber reformado la Iglesia en España y, de esta forma, haber preservado la Península del protestantismo^[410]. En 1937, el libro clásico de Marcel Bataillon sobre *Erasmo y España* se abre con un amplio capítulo de 75 páginas que llevaba un título elocuente: «Cisneros y la prerreforma española». Estas afirmaciones suponen unas cuestiones previas: ¿estaban reunidas en España las condiciones que permiten comprender la reacción revolucionaria de Lutero, en 1517? ¿Fue la política de Cisneros la que explica la situación original de España en el conjunto de la cristiandad occidental?

España no se quedó al margen del movimiento europeo de renovación religiosa que cundió en toda Europa a finales de la Edad Media. Aquí también se conoció entonces una oleada de mesianismo y de milenarismo, acentuada por los grandes acontecimientos y las grandes figuras de la época: la toma de Granada, el descubrimiento de América, las victorias militares en Italia, todo ello dirigido por personajes prestigiosos que parecen fuera del común y llamados a iniciar una nueva era: los Reyes Católicos, Cisneros...; mesianismo que no se explica única ni principalmente por la presencia de conversos, sino que tiene una larga tradición, enriquecida en el siglo XV por los franciscanos joaquinistas^[450]. También se percibe la búsqueda de formas de vida religiosa más apropiadas a las inquietudes del momento: menos formalismo y más interioridad, deseo de salvarse por medio de una fe intensa, apoyada en la Biblia y lecturas espirituales. En aquella época de profundas inquietudes religiosas, la espiritualidad deja de ser una preocupación exclusiva de una élite de frailes y monjas; fuera de los claustros, interesa a muchos laicos que, hasta entonces, tenían poca relación con problemas de esta índole. No todo se explica por la propaganda de autores subversivos.

Precisamente por las mismas fechas la imprenta empieza a poner a disposición de los que saben leer, y muchas veces en romance y no ya en latín, textos que hasta entonces solo tenían escasa difusión en los medios universitarios y clericales. No conviene exagerar el alcance de aquella extensión cultural, frenada por tres límites: el grado elevado de analfabetismo; la modestia de las tiradas, que raras veces pasaban de los 2000 ejemplares, y el precio relativamente elevado del libro, que lo convertía en objeto de lujo; pero tampoco hay motivos para subestimarla: los que sabían leer explicaban a los que no sabían el contenido de una obra y el libro, por otra parte, circulaba entonces quizás más que ahora: se prestaba y se copiaba fácilmente, con lo cual se suplían en parte los inconvenientes de unas tiradas limitadas y caras. Por fin, contribuye a propagar aquellas preocupaciones el afianzamiento de la lengua vulgar como medio de comunicación que hace competencia al latín, lengua de la Iglesia y de los doctos.

El éxito de los movimientos de renovación espiritual responde, pues, a una auténtica demanda social que no encuentra una respuesta adecuada por parte de la Iglesia oficial. A esta demanda trata de responder Cisneros. Él ha captado más que

nadie las aspiraciones de sus contemporáneos y ha querido corresponder tratando de realizar un doble objetivo:

- 1) exigir del clero que llevase una vida digna;
- 2) satisfacer el anhelo del pueblo cristiano, ansioso por practicar una religión más sentida y vivida que pensada y rutinaria. Estas son las dos características del afán reformador de Cisneros. El problema es determinar el alcance de las realizaciones concretas. En este sentido parece adecuado examinar varios aspectos:
 - a) las reformas que Cisneros impulsó en las órdenes religiosas antes de llegar al episcopado y prosiguió después;
 - b) las que introdujo en su diócesis de Toledo al ser nombrado arzobispo;
 - c) las realizaciones que patrocinó para elevar el nivel cultural del clero: la Universidad Complutense y la Biblia Políglota;
 - d) la difusión de la espiritualidad en las élites y en el pueblo;
 - e) la protección dada a las formas populares de la espiritualidad: visionarios y beatas;
 - f) las esperanzas que puso en una reforma de la Iglesia universal.

En toda esta labor reformadora, Cisneros se mostró fiel discípulo y continuador de dos personalidades excepcionales: el catalán Ramón Lull y el florentino Savonarola.

CONVENTUALES Y OBSERVANTES^[412]

A mediados del siglo XIV, la peste negra causó, en toda Europa, miles de muertes, arruinó la economía, trastornó la sociedad. Una de las consecuencias de tan drásticas perturbaciones fue que, en las órdenes mendicantes —franciscanos y dominicos—, muchos conventos quedaron casi desiertos; las vocaciones escasearon; dadas las circunstancias, los prelados no siempre se mostraron exigentes con los frailes que quedaban y con los que querían entrar en los claustros: hicieron la vista gorda ante los defectos colectivos e individuales; la regla dejó de aplicarse en su rigor primitivo, sobre todo en lo que se refería a la pobreza, que teóricamente debía ser la norma; al contrario, muchos conventos se enriquecieron, acumulando bienes y propiedades; sus frailes se acostumbraron a vivir bien^[413]. A estos se empezó a llamar *conventuales* o *claustrales*.

Contra esta relajación de la regla y de las costumbres, se produjo una reacción de los que pretendían atenerse a la regla primitiva y observarla en todo su rigor; por eso se les llamó *observantes*. Estos se mostraban sobre todo escrupulosos en exigir de los frailes que no poseyesen bien alguno y vivieran con pobreza, contentándose con lo que les daban los fieles de limosna. Entre los franciscanos de Castilla, el movimiento reformador se inició a finales del siglo XIV. Fray Pedro de Villacreces (? — 1422) fue uno de sus promotores más eficaces, junto con su discípulo fray Lope de Salazar. La zona central de la Meseta fue una de las más cuidadas por Villacreces, con sus conventos y casas de recolección de Santa María de la Salceda, Aguilera, La Cabrera, el Abrojo..., centros de vida espiritual intensa que, andando el tiempo, lograron emanciparse de los conventuales con la venia de los papas.

Es precisamente en una de aquellas casas —la Salceda— en la que Cisneros ingresó cuando decidió retirarse del mundo y meterse monje. La elección llevaba

implícita la opción de un modo de vida conforme a la regla primitiva de la orden franciscana: pobreza, austeridad, vida retirada, espiritualidad. A poco de ingresar, Cisneros fue elegido guardián del monasterio de la Salceda, luego —en la primavera de 1494— vicario provincial de la Orden de San Francisco en Castilla. Este cargo le dio la oportunidad de visitar los conventos de la orden y convencerse de la necesidad de una reforma seria. En esto coincidía con la voluntad de los reyes, quienes, ya en 1479, nada más terminada la guerra de sucesión, enviaron una embajada a Roma para solicitar la facultad de reformar los monasterios de todos sus reinos. Parece que en aquella fecha ya tenían «un programa completo y bien elaborado de reformas monásticas^[414]». El papa Sixto IV se negó a conceder esta bula. Pero los reyes no renunciaron a sus proyectos. Desde 1485, es Talavera, a la sazón confesor de la reina, quien los impulsa desde la corte, a pesar de las reticencias del papa Inocencio VIII, que, lo mismo que su antecesor, se resistía a dejar en mano de los reyes la dirección de la reforma; muchos, en la curia romana, tenían intereses económicos en la posesión de los monasterios.

La reforma de las órdenes empezó, pues, por lo menos cinco años antes de que los reyes conocieran a Cisneros. Este, en 1492, tomó el relevo de Talavera como confesor de la reina y, lógicamente, quedó encargado de los problemas que se planteaban en el seno de las órdenes mendicantes, asunto que ya conocía por las responsabilidades que adquirió en la orden franciscana. Da la casualidad de que, aquel mismo año de 1492, la tiara pontificia fue ceñida por un súbdito de los reyes, Rodrigo de Borja, que decidió llamarse Alejandro VI. El 27 de marzo de 1493, este dio facultad a Fernando e Isabel para nombrar visitadores y reformadores de las religiosas^[415]; se trataba de restablecer, en los conventos femeninos, la clausura total, el cumplimiento de los tres votos —obediencia, pobreza y castidad—, la vida común (en el refectorio y en el dormitorio)... El 20 de julio de 1494 los reyes hicieron uso de aquella facultad al nombrar a Cisneros visitador y reformador de las clarisas de Castilla, que pretendían formar una congregación aparte. Las comunidades femeninas, excepto once, eran todas conventuales, unas porque estaban sometidas a la regla de santa Clara —«que tan mal guardaban», comenta Quintanilla—, otras porque dependían de los ordinarios: «como estos no estudian sus reglas, constituciones ni observancias, son mucha parte para desflaquecer el rigor y la virtud, y más cuando hay tanta ignorancia en los sacerdotes destos tiempos». (Quintanilla); ninguno de estos conventos tenía clausura, «daño tan considerable, viviendo sin orden, ni religión, una simple vida de beatas». Los que tenían clausura, Cisneros los entregó a la observancia; a los que no la tenían por falta de rentas, les dio parte de las rentas que quitó a los claustrales con tal que se hicieran observantes.

A Cisneros le pareció que ya era hora de que los monasterios femeninos abandonasen su carácter señorial para convertirse en focos de vida religiosa. A este propósito responde la fundación, en 1509, en Alcalá de Henares, del monasterio de San Juan de la Penitencia^[416]; dentro del monasterio se creó el Colegio de Doncellas Santa Isabel, cuya finalidad era acoger jóvenes para que fuesen «instruidas e informadas en conversación y honestidad de vida hasta que Nuestro Señor inspirase en vosotras el modo de vivir que eligiédeses, o en religión o en estado conyugal^[417]».

Antes de 1495 no aparece documentada la intervención personal de Cisneros en la reforma de los franciscanos conventuales. «No poseía, en realidad, título alguno que lo autorizase a reformar por sí mismo casas de la Orden fuera de las de los observantes, sus súbditos». Al ser elegido arzobispo de Toledo, Cisneros adquiere una autoridad de la que carecía hasta entonces y se convierte en uno de los personajes más poderosos del reino. Esto explica que se le confíen nuevas e importantes misiones. Ahora, el papa Alejandro VI le remite la ejecución de la bula *Quanta in Dei Ecclesia*, de 1493, para cuanto se refiera a la orden franciscana^[418]. Una bula de 5 de julio de 1495 le autoriza a visitar y reformar todos los monasterios de su diócesis. Otra, de 21 de mayo de 1496, le nombra, a petición de los reyes, comisario general para visitar y reformar todas las casas franciscanas de la observancia en Castilla y Aragón. El 26 de noviembre de 1496, el Papa da un paso más adelante: una bula autoriza a Cisneros a reformar la orden franciscana y a Deza a reformar la dominica. Desde entonces puede decirse que la reforma de los franciscanos se realiza bajo la inmediata dirección de Cisneros.

Con estos apoyos pudo Cisneros acometer la empresa de reformar la orden franciscana, una orden que, a finales de la Edad Media, conocía una gran expansión: con 156 conventos en Castilla y 34 en Aragón, los franciscanos españoles representaban la tercera parte de todos los franciscanos de Europa^[419]. Pero la observancia solo tenía cuatro provincias, con muy pocos conventos, que vivían perseguidos por los padres conventuales; todos los demás eran claustrales^[420]. El objetivo de Cisneros era invertir aquellas proporciones. Quintanilla nos ha dejado un cuadro sintético del método seguido:

la forma y manera que tenía este santo prelado en ella [la reforma] era: visitar los monasterios; hacíales una plática de sus primeras reglas, obligaciones y estatutos, de su relajación y quebrantamientos; ponía toda instancia en que renunciasen todos los privilegios que eran contra su primera perfección; traíalos a su presencia y los quemaba como Alcorán pésima de vida ancha. Si eran de la orden de su padre Francisco, quitábales todas las rentas, heredades y tributos que daba a monjas pobres con condición que luego habían de votar encerramiento y clausura; parte de aquellas rentas (que eran muy gruesas) dio a parroquias necesitadas, hospitales de harta necesidad; en materia de hábitos, quitó los que traían de estameña y les hizo vestir de paño áspero y grosero [...]. Hízoles seguir el coro y andar descalzos^[421].

De un modo general, como no era posible suprimir de un plumazo la categoría de los conventuales, la acción reformadora de Cisneros se esforzó por impulsarlos a abrazar la observancia, prohibiendo además a los conventuales admitir en sus conventos frailes observantes que hubieran huido de sus casas para sustraerse a sus obligaciones.

A estas reformas, los claustrales opusieron una fuerte resistencia. Cisneros tuvo que mostrarse vigilante y enérgico para imponer sus decisiones. Uno de los casos más serios de oposición a la reforma fue el del prior del monasterio del Espíritu

Santo de Segovia, Lorenzo Vaca; preso por orden de Cisneros, logró escaparse de su cárcel y se presentó en Roma, pidiendo protección al cardenal Ascanio Sforza; este le escribió a su amigo Pedro Mártir para que interviniera cerca del arzobispo de Toledo; pero todo fue en vano. Algunos conventos —Jaén, Alcalá de Guadaíra, Gibraltar, entre otros— quedaron como último refugio de los que no querían renunciar a sus privilegios. Incluso hubo frailes franciscanos que prefirieron marchar a África y hacerse musulmanes antes de reformarse como lo deseaba Cisneros^[422].

Ahora bien, los claustrales, más numerosos y más ricos, disponían de apoyos en España y Roma, donde los superiores generales de la orden juzgaban peligrosa la intromisión de un visitador; querían ser ellos mismos los reformadores. La ayuda de los claustrales italianos obtuvo resultados. Un breve de 9 de noviembre de 1497 suspendió la reforma. Pero Cisneros tenía el respaldo de los reyes, quienes convencieron al Papa para que anulara el breve; el 1 de septiembre de 1499, se autorizó otra vez a Cisneros a reformar, decisión confirmada por Julio II el 26 de noviembre de 1503. La victoria, sin embargo, no era definitiva. En 1500, Egidio Delfini es elegido general de los franciscanos. Para él, la reforma consistía en la unión de conventuales y observantes, no en la absorción de los primeros por los segundos, a lo cual los observantes replicaban que lo esencial era la reforma: realizada esta, la unión seguiría naturalmente. Delfini decide ir en persona a España en el verano de 1502. No tiene problemas en Aragón, donde consigue el apoyo del rey y de varios dignatarios —Diego de Deza, Miguel de Almazán, Juan Ruiz de Calcena...—, logrando así encontrar una solución aceptable para todos, pero los observantes de Castilla se niegan a acudir a la congregación que propone Delfini. Aunque este decide entonces trasladarse a Castilla, la reina Isabel pretende impedirlo. Finalmente, Fernando logra convencer a su esposa y Delfini recibe la autorización para entrar en Castilla. Alvar Gómez y Quintanilla refieren un altercado violento entre la reina y el general de los franciscanos cuando este arremetió en su presencia contra Cisneros^[423]. Doña Isabel no se inmutó y no cambió nada en sus proyectos; ella quería mantener la unidad de la orden, pero con la condición de que los claustrales se sometiesen a los observantes. Bajo la autoridad de Cisneros, toda la provincia franciscana de Castilla pasa a la observancia. Fue, sin embargo, imposible reunir en un solo grupo a conventuales y observantes. En 1506, una bula papal vino a confirmar a las dos ramas en la posesión de sus respectivos conventos, llegándose así a cierto equilibrio. En 1517, León X zanjó el debate por la bula *Ite vos*: la orden franciscana quedó dividida en dos órdenes diferentes, con ministros generales cada una: los Hermanos Menores de la Regular Observancia y los Hermanos Menores Conventuales; la bula estableció la alternancia y la colaboración entre los dos grupos mayoritarios de la misma: a un ministro general de procedencia cismontana, debía suceder otro ultramontano, y viceversa, y cada ministro debía estar asistido por un comisario general del otro grupo; quedaba de este modo alterada la originaria y simple denominación de «Hermanos Menores».

¿Recibió Cisneros poderes de la Santa Sede para reformar todas las órdenes religiosas de España, y no solamente la franciscana? Marcel Bataillon tiene sus dudas a pesar de lo que afirma Quintanilla: en 1493 —apunta este último— los

reyes «escribieron a Su Santidad les diese facultad para poder reformar todas las religiones de sus reinos, mendicantes o monacales, frailes o monjas»; Alejandro VI aprobó aquella voluntad —y Julio II la confirmó— pero «sin nombrar ningún ejecutor de ella, sino en favor de los reyes y a su voluntad el nombramiento». Fueron los reyes los que encomendaron la reforma a Cisneros. Concluye Quintanilla: «el siervo de Dios fue reformador general de todas las religiones [es decir: órdenes religiosas] de España». No podemos, sin embargo, fiarnos de Quintanilla. Este, en su afán por exaltar la figura de su biografiado, no duda en presentarlo como el reformador general y casi único de todas las órdenes religiosas de España. Sabemos que no fue así. Sin ir más lejos, Quintanilla sostiene, citando a Pedro de Alcocer^[424], que Cisneros reformó la Orden del Carmen en fecha tan temprana como 1501^[425]. De ser cierto lo que se nos dice, la reforma carmelitana emprendida por Teresa de Ávila en la segunda mitad del siglo XVI no tendría ningún sentido... El resultado del esfuerzo reformador fue, pues, desigual. Dentro de la orden franciscana, surgió una oposición declarada, pero los dominicos^[426] y los agustinos opusieron, al parecer, poca resistencia a la reforma. Cisneros desempeñó un papel determinante para los cambios que se produjeron en su propia orden — la franciscana—, mucho más modesto en las otras comunidades.

LAS REFORMAS EN LA DIÓCESIS DE TOLEDO

La labor reformadora, iniciada cuando era un simple franciscano de la observancia, la prosiguió Cisneros al ser elegido arzobispo de Toledo. Desde este punto de vista, conviene examinar varios aspectos:

- a) los esfuerzos por convencer al clero —empezando por el elemento superior: el cabildo catedral— de la necesidad de cumplir con sus obligaciones;
- b) la determinación de velar por que los fieles estén correctamente informados de las verdades elementales del dogma cristiano e invitados a practicar devotamente la religión;
- c) la preocupación por rescatar aquellos ritos —como el mozárabe— que estaban a punto de caer en el olvido.

Cisneros trató de sustraerse al honor que le hizo la reina doña Isabel, en 1495, al ofrecerle el arzobispado de Toledo. Esta resistencia se explica como una manifestación de humildad por parte de quien había optado, unos años antes, por la austeridad de la orden franciscana, en su rama observante; debió de sentir escrúpulos al verse elevado de repente a la dignidad de príncipe de la Iglesia. No le hacía ninguna gracia tener que participar del boato habitual de los prelados, con todo lo que ello suponía. El clero, en general, en aquella época, distaba mucho de ser modélico y edificante: en lo alto de la jerarquía eclesiástica, todo era lujo, fasto, esplendor y vida alegre, muchas veces disoluta y libertina; en los estratos inferiores, incultura, ignorancia y, otra vez, vida disoluta. Basta pensar en la vida que llevó nada menos que el predecesor de Cisneros, el cardenal Mendoza, típico prelado del Renacimiento, mecenas y protector de las artes, que no se ocultaba de mantener amores ilícitos con damas de la aristocracia y no dudaba en presentar a la reina doña Isabel los hijos naturales, frutos de aquellos amoríos, con aquellas palabras: «Estos son mis pecados...». O sea, que el clero, en estos años, no era

ejemplar, ni mucho menos; por lo general, llevaba una vida escandalosa, no cumpliendo ni con sus obligaciones morales ni con sus responsabilidades pastorales. Nada más llegar a la mitra de Toledo, Cisneros se propuso cambiar las cosas: mejorar la religión del pueblo cristiano suponía primero contar con un clero culto y ejemplar.

En la misma catedral de Toledo, había una élite eclesiástica —la que integraba el cabildo— linajuda, rica y engreída^[427]. ¿Cómo iba a recibir al pobre fraile mendicante que, por la gracia de la reina Isabel, tendría que admitir como superior? Todos aquellos dignatarios pertenecían a familias nobles y encopetadas, de las más encumbradas de la comarca; estaban convencidos de su superioridad y obsesionados por la idea de su autonomía, y desconfiaban de sus prelados. Con aquellos orgullosos canónigos se iba a enfrentar Cisneros desde el principio. Teóricamente, aquellos dignatarios tenían la obligación de asistir al coro en determinados momentos: sesenta días alternos o continuos para las dignidades y noventa para los demás prebendados. En la práctica, la obligación no se cumplía. Cisneros lo sabía. Como su intención era reformar las órdenes religiosas —ya había empezado a hacerlo con los franciscanos— y la Iglesia, le pareció legítimo y natural exigir de los canónigos de Toledo que cumplieran con sus obligaciones claustrales; quería que los canónigos llevaran una vida de comunidad, conforme a la regla de San Agustín. Así lo dijo al maestrescuela Francisco Álvarez y a Juan Quintanapalla, que, en nombre del cabildo, fueron a felicitarle en Aragón y a asistir a su consagración:

era su intento restituirles a su antiguo estado, pues era justo que así los canónigos como los racioneros viviessen en comunidad dentro de su claustro [...] y que no era razón se tratasen como seculares [...]. A lo menos sería bueno que todos los semaneros y ministros del altar, en aquellos días, estuviesen recojidos dentro de la Iglesia para con más decencia celebrar los oficios divinos y que él daría orden cómo para este efeto se labrassen aposentos y cuartos acomodados.

Quintanilla, de quien son estas palabras, añade que los canónigos se escandalizaron al oír tales propósitos y más todavía al ver que, desde Aragón, sin más esperar, el nuevo arzobispo mandaba «hazer el claustro alto de la Iglesia, y mandava fabricar más cuartos y casas que para los semaneros solos^[428]». Al enterarse, el cabildo decidió enviar un emisario a Roma con el fin de impedir que la cosa fuese adelante. Aquel emisario —el canónigo Alfonso de Albornoz, capellán mayor— embarcó con mucho sigilo, pero Cisneros se enteró y, enseguida, dio orden al embajador en Roma, Garcilaso de la Vega, para que lo detuviese antes de que llegara a la ciudad y lo devolviese a España; por algo era ahora Cisneros un alto dignatario no solo de la Iglesia, sino del gobierno del reino. Garcilaso hizo lo que se le pedía. Alfonso de Albornoz volvió a España, donde le esperaban agentes de Cisneros que le mandaron de inmediato a la cárcel. El arzobispo se dio cuenta, sin embargo, de que iba a tener serios problemas con los canónigos. Prefirió renunciar: «como varón tan prudente, consideró muy despacio el acuerdo que había tomado de reducir a los canónigos a vida regular en comunidad y desistió maduramente

de su pensamiento y no trató más deste negocio, contentándose con lo que había hecho con Albornoz y los aposentos recién labrados se quedaron por palacios arzobispales^[429]».

Las obras que se hicieron en aquella época en el claustro de la catedral ¿estaban destinadas a ser cuartos y dormitorios para los canónigos? Quintanilla lo niega. Le dedica todo un capítulo a este problema^[430] y confiesa que le ha costado mucho trabajo escribirlo:

el capítulo más dificultoso de toda la historia del siervo de Dios es este, no por lo principal que contiene, que ninguna duda hay que hizo a su costa y expensas propias el claustro alto de la Iglesia de Toledo, sino por lo que se infiere en él, y por dezir que se labró con otra intención, y que no era la del arzobispo el ornato de aquella santa casa, sino pretender viviesen como religiosos sus canónigos, en comunidad, como canónigos regulares.

Afirma Quintanilla que esto último es un bulo sin ningún fundamento; la prueba es que, en la documentación conservada, no se encuentra nada que lo confirme^[431]; hubo, sí —prosigue—, obras en el claustro, pero para servir de alojamiento a personas ilustres cuando vinieran a Toledo. Quintanilla se refiere a un libro del doctor Blas Ortiz, canónigo magistral, impreso en 1649, en el que se lee: «todo lo alto lo labró a su costa el señor arzobispo Fr. Francisco Ximénez de Cisneros, con todos los cuartos que tiene al rededor de los corredores, y que le fabricó para que viniese en ellos la católica reina doña Isabel con todas sus damas y para que más cómodamente pudiese gozar de los santos oficios de la dicha S. Iglesia». Ni que decir tiene que semejante explicación es absurda: ¿cómo iban la reina Isabel y sus damas a alojarse en el claustro de la catedral? Lo cierto es que, en aquella circunstancia, Cisneros no pudo imponer su voluntad al cabildo; no tuvo más remedio que renunciar.

«¿Quijotismo reformador?», como escribió Marcel Bataillon^[432]. Nada de esto; se trata de algo mucho más serio, de una cuestión que opone el clero regular al secular y, más allá de los aspectos eclesiásticos, la plebe a la aristocracia. En dos ocasiones más, Cisneros va a tener que enfrentarse con los orgullosos canónigos de Toledo. La primera fue en 1498, cuando decidió dotar a la catedral de una capilla mayor digna de la sede del primado de las Españas, precisamente en el lugar en el que estaba previsto que se pusiera el mausoleo del cardenal Mendoza, el cual tendría que colocarse en otro sitio. Los canónigos —«hechuras del cardenal Mendoza», comenta Quintanilla—, no lo admitieron; consideraron aquel proyecto de Cisneros casi como una afrenta personal; y es que, a diferencia de Cisneros —que, al fin y al cabo, no era más que un plebeyo—, Mendoza pertenecía como ellos a la clase privilegiada; su sepulcro debía estar en un puesto de prestigio y no en un rincón cualquiera. La reina Isabel tuvo que intervenir; dio la razón al arzobispo; los canónigos se callaron y se hizo la actual capilla mayor. Poco después, en 1504, Cisneros dio poder al provisor de la diócesis, Villalpando, y al canónigo Fernando de Fonseca para que, en su nombre, realizasen una visita de la catedral y del cabildo. Este se negó rotundamente, afirmando que solo el arzobispo podía realizar

la visita y fiscalizar si acaso el comportamiento de los prebendados, pero no podía delegar este cometido a nadie. El forcejeo duró varias semanas. En este caso no logró Cisneros imponer su autoridad ni su voluntad. En 1504, como en 1495 y en 1498, se trataba, más que de una oposición a cualquier reforma, de un enfrentamiento de tipo social: los canónigos pertenecían a la aristocracia —eran nobles y adinerados— y no admitían que un plebeyo, aunque fuera arzobispo, se entrometiese en sus negocios. La verdad es que los prebendados de Toledo hubieran preferido otro prelado, por ejemplo, Diego Hurtado de Mendoza, a la sazón arzobispo de Sevilla, sobrino del difunto cardenal, pues él sí que formaba parte de la misma casta que los canónigos. Esta desavenencia entre el arzobispo y el cabildo debió de ser la que obligó a Cisneros a esperar tanto tiempo —casi dos años— antes de presentarse en Toledo. No será esta la única circunstancia en la que vemos un arzobispo plebeyo enfrentarse con los orgullosos canónigos de Toledo, ufanos por ser ricos y parientes de las más nobles familias. Unos cincuenta años después, semejante conflicto se producirá otra vez cuando llegue a Toledo el arzobispo Siliceo, hombre de muchos méritos, por cierto, pero, al fin y al cabo plebeyo. Ahora bien, Siliceo no se arredró como Cisneros; su respuesta fue fulminante: decretó un estatuto de limpieza de sangre que sacó de quicio a los canónigos: ¡serían todo lo nobles que quisieran, pero no eran de sangre limpia como el arzobispo! Este es un aspecto que nunca se tiene en cuenta cuando se examina el problema del estatuto de la catedral de Toledo, en 1547. A Alvar Gómez, biógrafo de Cisneros y contemporáneo de Siliceo, no se le escapó la semejanza que había en los dos casos^[433].

En su enfrentamiento con los canónigos de Toledo, Cisneros fracasó; no pudo obligarles a cambiar sus costumbres y a conformarse con la regla. ¿Tuvieron más éxito sus iniciativas para enmendar la vida del clero secular, la catequesis y la práctica cotidiana en el pueblo? Inmoralidad e incultura eran, en efecto, las taras principales de gran parte del bajo clero, que, por lo general, llevaba una vida muy poco edificante. Deza, cuando era obispo de Palencia, exhortaba a los sacerdotes de su diócesis a que no jugaran ni participaran en corridas de toros, ni cantaran ni bailaran en público, recomendaciones que dan a entender que todo ello se practicaba abiertamente. Regularmente, las Cortes denunciaban el escándalo de los curas que vivían en concubinato. En 1500, la reina Isabel observaba que la mayor parte de los curas de Vizcaya estaban amancebados y no lo disimulaban en nada. En el año anterior, los reyes habían obtenido del Papa unas normas para que los obispos procurasen despedir a los clérigos inhábiles; de su cumplimiento fueron encargados dos comisarios: Cisneros y Deza, pero no se sabe el resultado que obtuvieron.

Poco después de ser elegido arzobispo, Cisneros convocó dos sínodos, uno en Alcalá de Henares (1497), otro en Talavera de la Reina (1498), cuyos objetivos eran tratar de desarraigar los más llamativos de aquellos abusos e introducir mejoras en la vida religiosa, tanto del clero como de los fieles. Fruto de ambos sínodos fueron las *Constituciones del arzobispado de Toledo e tabla de lo que han de enseñar a los niños*, impresas en Salamanca (1498), que, en parte, anticipan el Concilio de Trento. Se recomienda la instrucción religiosa de los niños y adultos: «saberse santiguar y signar, y el *Pater Noster* y el *Ave María* y el *Credo* y la *Salve*

Regina y los Diez Mandamientos de la Iglesia y las obras de misericordia». Los párrocos deberán enseñar el catecismo a los niños todos los domingos después de completas y el Evangelio al pueblo entero. Tendrán que explicar lo que significa el Santísimo Sacramento. Se prohíben los matrimonios clandestinos. Deberán, además, los curas llevar un registro de los bautizados con el nombre de los padrinos, una lista de todas las familias que viven en la parroquia con todos los habitantes; anotarán los nombres de los que no cumplen con el precepto pascual. Se dice también que a Cisneros se debe la costumbre de colocar pilas de agua bendita a la entrada de los templos. Por otra parte, se renuevan las penas contra los clérigos concubenarios; las constituciones obligan a los curas a residir en sus parroquias y a confesarse periódicamente. ¿Se cumplieron aquellas recomendaciones? Cualquiera que tenga un mínimo conocimiento de la vida en la España del Antiguo Régimen tendrá que contestar que no; leyendo las *Fundaciones* de santa Teresa, por ejemplo, uno se da cuenta de que la incultura del bajo clero seguía siendo la norma y que la instrucción religiosa del pueblo cristiano dejaba mucho que desear; pululaban los hechiceros; prosperaban las supersticiones; muchos eran los fieles que no creían pecar cuando se acostaban con una mujer soltera o con una prostituta...; la Inquisición se encargaba de recordarles que aquello era herético, pero ¿cuántos escarmentaban?

Más trascendencia tiene la restauración del rito mozárabe en la catedral de Toledo, oficio que se remontaba a san Isidro y a la época de la monarquía visigoda^[434]; había sido abandonado paulatinamente después de la reconquista de la ciudad (1085) y sustituido por el rito romano^[435]. Se dice que fue pura casualidad, que Cisneros, un día que estaba de visita en la catedral, topó con unos misales viejos y otros libros referentes al rito mozárabe. La liturgia mozárabe solo se había conservado en algunas parroquias de Toledo, pero cada una celebraba la misa y los oficios de manera diferente. Ya el cardenal Mendoza se había preocupado por mantener y salvaguardar el rito en la catedral, pero faltaban libros litúrgicos correctos y la tradición oral que sustentaba el canto se iba perdiendo. Cisneros decidió volver a imprimir los libros, tarea que encomendó al canónigo Alonso Ortiz. A partir de los antiguos códices mozárabes, se reconstruyeron de manera aproximada los textos litúrgicos, que culminarían con la impresión de un nuevo misal, de un breviario^[436] y de los llamados *Cantorales de Cisneros*, es decir, tres libros de facistol o grandes cantorales. Además, en 1504, Cisneros quiso que hubiera en la catedral una capilla especial dedicada a aquel oficio, estableciendo para su celebración y su servicio un colegio de trece capellanes, un sacristán y dos clerizones (monaguillos). El nombre original de la Capilla Mozárabe fue Capilla del Corpus Christi. Fue construida por Enrique Egas. Cisneros dispuso que Juan de Borgoña, a imitación de las pinturas sobre las conquistas de los Reyes Católicos, recogiera en su interior pinturas que recordasen la conquista de Orán. Para realizar la obra, Cisneros tuvo que pagar al cabildo catedralicio la elevada suma de 4000 florines de oro.

No hay que interpretar aquella iniciativa como un prurito folclorista. Parece más acertado ver en ella una señal más de la voluntad del cardenal y de sus contemporáneos de cerrar el paréntesis abierto en 711 por la invasión árabe;

reconquistada Granada, España volvía a sus raíces históricas y culturales: el legado romano y visigodo.

LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

La Universidad de Alcalá es la más representativa institución del mecenazgo ejercido por Cisneros; en ella se invirtió gran parte de las rentas ingentes de la mitra de Toledo. Conviene, sin embargo, valorar exactamente la significación que tuvo aquella realización en la mente de su fundador y en la España de su tiempo. Como apunta Alvar Gómez, muchos magnates —grandes o prelados—, en aquella época, se dedicaron a la noble tarea de crear centros de enseñanza superior; los animaba una especie de inspiración divina («divinus ardor»), efecto de la paz recobrada con el final de las guerras civiles y sobre todo del deseo de desterrar la barbarie y la ignorancia^[437].

Este celo fue, en parte, el que impulsó a Cisneros a crear un centro universitario en Alcalá, pequeña ciudad que era una de las residencias preferidas de los arzobispos de Toledo^[438]. No se trataba de una fundación *ex nihilo*, sino de desarrollar en toda su amplitud algo en que se estaba pensando desde hacía muchísimo tiempo, concretamente desde finales del siglo XIII. En 1292, en efecto, el arzobispo Gonzalo García Gudiel había instituido en Alcalá un centro de enseñanza superior que el rey Sancho IV había elevado a la categoría de escuelas generales con los mismos privilegios que los que disfrutaba el Estudio —es decir, la universidad— de Valladolid. El proyecto no prosperó hasta que, a mediados del siglo XV, lo retoma el arzobispo Carrillo. Se dotaron en Alcalá tres cátedras de Latín y Artes Liberales, confiadas a frailes franciscanos; es probablemente en aquel centro elemental en el que Cisneros recibió su primera formación antes de trasladarse a Salamanca. El cardenal Mendoza, sucesor de Carrillo, pensó en desarrollar las clases de Teología y Derecho que se daban en el convento franciscano de Alcalá, confiando al guardián del mismo la provisión de los maestros y la dirección académica, con derecho a otorgar idénticos grados universitarios que Salamanca. El Papa dio su aprobación al proyecto el 28 de marzo de 1487, pero ya no se volvió a hablar más de él; se conoce que Mendoza dejó de interesarse en el asunto para dedicarse a otras tareas que debieron de parecerle más urgentes.

A poco de ser elevado al arzobispado, Cisneros decidió llevar el proyecto adelante y transformar Alcalá en centro universitario de gran categoría, tomando como modelo nada menos que lo que se hacía entonces en París, sede de las escuelas universitarias más afamadas de la cristiandad. La bula papal que autorizaba la creación es del 13 de abril de 1499; el 14 de marzo del año siguiente de 1500 se colocó la primera piedra de la nueva universidad, siendo maestro de obras Pedro de Gumiel, vecino de Alcalá. El día de la fiesta de santa Ana (26 de julio) del año 1508 se inauguraron las clases con gran solemnidad. En menos de diez años, pues, Cisneros realizó lo que varios de sus antecesores, desde finales del siglo XIII, habían intentado sin llevarlo a cabo. Desde el principio, la empresa fue pensada como una obra de gran envergadura, con edificios dignos, incluso suntuosos, lo que no dejó de criticarse; se hablaba de gastos excesivos^[439]. Cisneros puso la misma

atención en la selección del profesorado. Él quería que los maestros gozasen de prestigio internacional y fuesen bien remunerados no solo durante su vida activa, sino también al llegarles la hora de la jubilación^[440].

Tal como estaba previsto en las constituciones promulgadas en enero de 1510, el núcleo de la universidad era el Colegio Mayor de San Ildefonso, que constaba de 33 colegiales, es decir, más que los colegios mayores de Salamanca^[441] y el de Santa Cruz de Valladolid^[442]. Solo podían aspirar a una prebenda los mayores de veintisiete años, solteros y no vecinos de Alcalá, que ya habían cursado las clases de *Súmulas* (lógica). La prebenda era por ocho años y suponía vivienda, comida, vestido y asistencia médica. El colegio estaba dirigido por un rector^[443] y un claustro, bajo el control de los cabildos de la colegiata de los Santos Justo y Pastor y de la catedral de Toledo. Al canciller vitalicio le incumbía otorgar los grados. A Nebrija le pareció peligrosa la tutela de los cabildos citados por los conflictos de jurisdicción que pudieran surgir^[444]. Para preservar la autonomía de la universidad, Cisneros decidió colocarla bajo la protección de eminentes personalidades: el rey («Hispaniarum regem»); el cardenal de Santa Balbina^[445]; el arzobispo de Toledo, el duque del Infantado y el conde de Coruña («cluniensem comitem^[446]»).

Además del Colegio de San Ildefonso, parte central y rectora de la universidad, Cisneros quiso fundar otros: uno para estudiantes pobres —«en los cuales moren 72 escolares pobres, número que recuerda el de los primeros discípulos de Cristo» y seis más. En realidad, en vida de Cisneros, solo se construyeron siete edificios, entre los cuales uno —el Colegio de San Pedro y San Pablo— estaba reservado a trece franciscanos y otro destinado a los enfermos^[447].

En Alcalá, a diferencia de lo que ocurría en Salamanca y en Valladolid, los regentes —o catedráticos— no eran vitalicios, sino nombrados —mejor dicho: elegidos por los estudiantes— para cuatro años. Estos profesores explicaban dos lecciones por la mañana y otra por la tarde; en pleno verano —desde el 29 de julio al 25 de agosto— se suprimía una de las lecciones de la mañana. En cuanto a los alumnos, tenían que levantarse dos horas antes de que amaneciera para estudiar a la luz de una vela o de un candil. Las clases comenzaban a las siete de la mañana y, con varios descansos, continuaban hasta las seis de la tarde. Los alumnos volvían luego a estudiar hasta las nueve, antes de acostarse. Desde luego, no escaseaban los días festivos en los que no había clase^[448]. Esta organización está inspirada por la que existía en París: dos clases por la mañana, una por la tarde y, entre las clases, ejercicios y disputaciones públicas. Al cabo de cuatro años como mínimo, se examinaban los estudiantes para los grados de bachiller, licenciado y magisterio o doctorado.

Mucho se ha escrito sobre la Universidad de Alcalá, considerada como una genial creación representativa de la corriente humanística que, por las mismas fechas, se desarrolla en toda Europa. En realidad, no es principalmente una sede del humanismo. Al crear aquella universidad, Cisneros pensaba en algo que solo en parte se relacionaba con la erudición. Su propósito era elevar el nivel cultural del clero. Como acertadamente señalara Marcel Bataillon, la Universidad de Alcalá no es un centro de enseñanza más; no viene a hacer competencia a las universidades

de Salamanca o de Valladolid; no es tampoco, a pesar de las apariencias, un foco de humanismo, como lo será, en París, unos años más tarde, el Colegio de Francia^[449]; está concebida para servir a la formación del clero; por eso, se da en ella la preferencia a la teología y a la Biblia, a las lenguas antiguas también —griego y hebreo—, precisamente porque sirven para entender la Biblia^[450].

Conviene insistir sobre este aspecto que los historiadores no suelen tener en cuenta. Se equivocan los que consideran la Universidad de Alcalá principalmente como un foco de humanismo parecido a los que nacieron entonces en la Europa del Renacimiento y a su fundador como un protector de aquel movimiento. Es preciso matizar mucho esta perspectiva y destacar esta idea básica: Cisneros no es un humanista; el humanismo —es decir: el estudio de la Antigüedad grecorromana— le interesa solo como un medio adecuado para entender mejor la Sagrada Escritura y la teología positiva —la que apoya sus conclusiones con los principios, hechos y monumentos de la revelación y de la Biblia, no la que descansa en las disquisiciones y abstracciones de los doctores escolásticos—; para Cisneros es imprescindible conocer las lenguas orientales —caldeo, hebreo, árabe— y el griego para sacar todo el fruto que se encierra en el Antiguo y en el Nuevo Testamento. Dicho de otra forma: para Cisneros, los maestros que representan un modelo no son Lorenzo Valla ni Antonio de Nebrija —aunque admire a este último—, son Ramón Llull y Savonarola, quienes, como Cisneros, han procurado desarrollar el estudio de las lenguas orientales como tarea previa a la predicación del evangelio y a la conversión de los infieles. Llull quiso fundar en Mallorca un colegio que tendría esta finalidad. A finales del siglo XV, en Florencia, Savonarola intentó hacer del monasterio de San Marco un centro de estudios parecido; allí depositó la rica biblioteca de Cosme y Lorenzo el Magnífico de Médicis; allí daba clases de hebreo un judío convertido como lo harán otros conversos en Alcalá; aquella actividad académica tenía un objetivo misionero, más que científico: la conversión de los infieles. Esto es lo que Cisneros quiso desarrollar en Alcalá; Llull y Savonarola lo soñaron; Cisneros lo realizó.

Además, Cisneros no es precisamente un doctor; es lo que se llamaba entonces *un contemplativo*^[451]. La observancia que abraza en 1484 es un movimiento de reforma y de espiritualidad que se inspira de las directrices de los reformadores franciscanos de la Baja Edad Media. Ahora bien, estos veían en los estudios y en los libros un estorbo para la espiritualidad auténtica. Contraponían a la teología escolástica —la que procedía por razonamientos y disputas, una teología que hincha y desvanece—, la teología mística y la ciencia de los santos. A finales del siglo XIV, fray Pedro de Villacreces y sus seguidores menospreciaban las actividades intelectuales y los privilegios de los letrados; ensalzaban la «santa simpleza» frente a la «ciencia mundanal». «Más aprendí en la celda llorando en tiniebla que en Salamanca o en Tolosa o en París estudiando a la candela», solía decir Villacreces. Estimaba más a los «santos necios» que a los «santos letrados»; según él, los frailes de la observancia deberían presumir de ser llamados burros con dos pies («asini bipedales»). A mediados del siglo XV, otro reformador de la observancia franciscana, fray Lope de Salazar y Santos, alababa también la «santa necesidad» y aconsejaba a sus discípulos que, en vez de leer las obras estériles de

los doctores escolásticos^[452], se dedicaran más bien a meditar los escritos de san Francisco de Asís, santa Clara, san Agustín...

Cisneros se forma en aquel ambiente, propio de los eremitorios y casas de recogimiento que tenían los franciscanos observantes en la Alcarria y otras zonas de Castilla. Desde luego, Cisneros es hombre capaz de matizar aquellas directrices generales. Él no desprecia la ciencia —lo va a demostrar con creces— y es un gran sabio, aunque no haya dejado ningún escrito. Pero sitúa la ciencia —incluso la ciencia de Dios, la teología— en su lugar, después de la vida espiritual.

Así se entiende mejor la peculiaridad de Alcalá en el mapa universitario de Castilla a principios del siglo XVI. Las disciplinas fundamentales son:

1) las artes liberales —latín, filosofía natural, lógica—, concebidas como propedéutica y preparación necesaria para emprender estudios especializados de teología.

2) los idiomas —griego, hebreo—, imprescindibles para interpretar la Biblia.

3) la teología.

En Alcalá, se trata de formar no humanistas ni eruditos, sino clérigos capaces de entender y explicar el dogma cristiano y sus fuentes, concretamente, la Biblia^[453]. Para la teología, la novedad de Alcalá son las «tres vías» entre las cuales los estudiantes pueden elegir: el tomismo —o sea, el sistema filosófico y teológico de santo Tomás de Aquino, que es el sistema preferido por la orden dominicana, pero que todavía no es la doctrina oficial de la Iglesia católica—, el escotismo —sistema de Duns Escoto, más bien propio de la orden franciscana— y el nominalismo, cuyo principal exponente había sido, en el siglo XIV, Guillermo de Ockham: según aquella teoría, las ideas o conceptos no tenían existencia real; lo que existía eran voces, palabras, nombres que se referían a cosas individuales, no colectivas. Al disponer que los estudiantes pudieran elegir libremente el sistema filosófico y teológico, lo que quería Cisneros era desterrar el dogmatismo, no imponer de manera autoritaria una escuela determinada, sino admitir cierto pluralismo doctrinal. A principios del siglo XVI, el nominalismo no era exactamente una novedad, ya que llevaba siglo y medio de existencia en varias universidades europeas, pero todavía no se había introducido en España; de ahí el interés con el que, desde el principio, se recibió la iniciativa de Cisneros. Por eso, gozó de gran prestigio en Alcalá, con centenares de estudiantes frente a los trece oyentes de santo Tomás o los quince de Escoto^[454]. A partir de 1508, la moda del nominalismo se extendió a toda España y Salamanca no tuvo más remedio que seguir la corriente^[455]. No deja, sin embargo, de llamar la atención la contradicción que supone la introducción simultánea en la Universidad de Alcalá del griego y del nominalismo; como observa Francisco Rico, se trata de dos orientaciones opuestas: el griego como expresión del humanismo renacentista y el nominalismo, muy discutido y criticado, como expresión típica del escolasticismo decadente; era la doctrina que suscitaba los mayores recelos por parte de los espirituales y la criticaban también los humanistas, por abstracta, abstrusa, inútil e incluso ineficaz: era incapaz de ayudar a los estudiosos en la búsqueda de la verdad; los «pseudodialécticos» contra los que arremete Luis Vives en torno a 1510 son precisamente los doctores nominalistas de París^[456]... A pesar de todo, Cisneros admite el nominalismo como una de las tres vías que los estudiantes de Alcalá

pueden elegir, señal de que el arzobispo de Toledo es todo menos un fanático; tolera lo que a todas luces él mismo debía censurar.

Tanto interés como las prioridades tienen las exclusiones. Por decisión personal de Cisneros, en Alcalá las constituciones recomiendan que no se admita en el Colegio Mayor de San Ildefonso a ningún estudiante que quiera cursar las carreras de Medicina y de Derecho, ya que esta no es la vocación de un centro universitario destinado a fomentar las artes liberales y la teología^[457]; como máximo, se podrá tolerar que, una vez obtenido el bachillerato de Teología —lo que supone por lo menos cuatro años de estudios—, uno pueda dedicarse al derecho o a la medicina, con tal de que lo haga en sus horas libres y nunca de manera seguida o principal^[458]. Este rechazo del derecho y de la medicina se explica por el motivo ya indicado: en la Universidad de Alcalá se trata de formar a la élite clerical del reino, no de preparar para una determinada carrera más o menos lucrativa. Para ello, en Castilla, ya existen dos universidades prestigiosas —las de Salamanca y Valladolid—; no es el objetivo contemplado por Cisneros el hacerles competencia en aquellos dos campos.

En lo que se refiere concretamente al derecho, pueden aducirse otros dos motivos que permiten explicar su exclusión de las disciplinas estudiadas en Alcalá. El primero es de orden personal. Desde sus años de estudiante, Cisneros sentía una profunda aversión por aquella disciplina que le había permitido abrirse camino en la vida, pero le había dejado insatisfecho. Recién instalado en Sigüenza, se dedicó con entusiasmo a las «letras divinas» («divinarum literarum studium») y, para ello, empezó a estudiar hebreo y caldeo; en cuanto al derecho, era tal el asco que le tenía que declaró a varios interlocutores que, de ser posible, vomitara todo lo que había ingurgitado de aquella disciplina^[459].

Conviene añadir a aquella reacción personal una dimensión más amplia: en el rechazo del derecho se adivina además el eco de debates contemporáneos: la doble rivalidad, por una parte, de letrados y caballeros, y, por otra, la de juristas y teólogos. Ya comentamos la primera al evocar la querrela de las armas y las letras: para los cargos de justicia, Cisneros confiaba en los letrados, pero, tratándose de la gobernación de ciudades y distritos, prefería los caballeros de capa y espada.

El recelo de Cisneros hacia los letrados es también, en buena parte, el que sienten los teólogos. Para estos, el letrado es el abogado dispuesto a defender cualquier causa con tal de recibir el salario correspondiente, o bien el funcionario acostumbrado a acatar los deseos de los reyes; está pagado para ejecutar órdenes y suministrar argumentos jurídicos a favor de la política oficial. En cambio, el teólogo se preocupa solo —al menos, en teoría— de averiguar la verdad. Recuérdense, al respecto, las palabras preliminares del profesor Francisco de Vitoria al pronunciar, en 1538, desde su cátedra de Salamanca, su famosa relección sobre la política colonial de España (*De Indis*): si alguien saliese al paso diciendo: ¿a qué viene ahora examinar la justicia de lo que se ha llevado a cabo en las Indias desde 1492? El asunto ya ha sido tratado y resuelto por los expertos, en este caso, por los letrados. Precisamente, contesta Vitoria: este asunto no les corresponde a los letrados, porque ellos no son competentes en aquellos temas que interesan a las leyes divinas más que las humanas; en un asunto de tanta trascendencia como el

de la política colonial, tratándose del fuero de la conciencia, a los teólogos y no a los letrados les corresponde terciar.

El recelo de los teólogos no se limita a los letrados laicos, sino que se extiende a los eclesiásticos que se han especializado en el derecho canónico. Estos últimos tampoco son de fiar, a juicio de los teólogos. El enfrentamiento existe en el seno de una institución como la Inquisición. En 1545, el inquisidor Diego de Simancas afirmaba que, por experiencia, en España se había llegado a la conclusión de que «es más útil elegir inquisidores juristas que teólogos». Tratándose de cuestiones de dogma, y concretamente de situar a partir de qué momento un reo se apartaba de la ortodoxia, parecería lógico, sin embargo, apoyarse en teólogos más que en canonistas. Pero, desde el principio, se prefirió nombrar a juristas para las plazas de inquisidores. Esta es la razón por la cual los tribunales tenían que acudir a las calificaciones de los teólogos para determinar la importancia y el alcance de las delaciones por herejía. La tendencia no hizo sino acentuarse a lo largo del siglo XVI, a pesar de la opinión de algunos, como Carranza, que abogaban por los teólogos, alegando que se requería finura teológica para juzgar con rectitud en materias de fe. Pero, ya en aquella época, la Inquisición se inclinaba decididamente hacia los juristas. El inquisidor general Valdés, por ejemplo, favorecía abiertamente a los canonistas, insistiendo en que era menester la pericia procesal de los juristas. Después de Valdés, la tendencia a nombrar inquisidores juristas y no teólogos llegó a ser abrumadoramente mayoritaria, lo cual tuvo por lo menos dos consecuencias graves: la primera, que los procesos se alargaron de una manera considerable; la segunda, que casi todos aquellos procesos terminaron con condenas a los reos; como se decía en la época, «si una vez prendían a un hombre, aunque no hubiese hecho por qué, le habían de levantar algo porque no pareciese que lo habían prendido livianamente^[460]».

En cambio, se llegó a pensar, en el siglo XVI, que los canonistas no eran precisamente los más indicados para ser nombrados arzobispos u obispos y desempeñar labores apostólicas. Esta era, por ejemplo, la opinión de un Miguel de Medina (*De recta in Deum fide*) y nada menos que la de un Domingo de Soto, quien llegó a pensar que un zapatero sería preferible a un jurista en un obispado. Diego de Simancas, canonista, se vio en la obligación de añadir una segunda parte a su tratado *De catholicis institutionibus* a fin de defender el honor de sus colegas juristas^[461].

Al rechazar el derecho, Cisneros se mostraba, pues, muy representativo de una corriente que se iba a confirmar después de su muerte en algunos sectores de la sociedad castellana. No pudo, sin embargo, imponer completamente su punto de vista; la presión social fue tal que no tuvo más remedio que volverse atrás en parte. No transigió en la exclusión del derecho civil —disciplina que solo tendrá cabida en Alcalá después de la muerte del cardenal—, pero, con el pretexto de atender a las necesidades de la diócesis de Toledo, accedió a que se crearan dos cátedras de Derecho Canónico («professores sacrorum canonum»). También acabó Cisneros por consentir que se crearan dos cátedras de Medicina. En definitiva, en las llamadas *antiguas constituciones* (las de 1510), se autorizó la creación de las siguientes cátedras: tres de Teología (nominales, Escoto, santo Tomás^[462]); dos

de Lógica y Filosofía Natural^[463]; dos de Medicina; una de Griego^[464]; una de Hebreo^[465]; una de Retórica^[466]; dos de Derecho Canónico.

Cisneros quiso también dejar en Alcalá una cátedra dedicada al ideario de Ramón Llull, «como doctrina singular, que la tenía por escuela particular^[467]». Ya sabemos que el cardenal era gran lector y admirador de la obra del mallorquín en sus tres vertientes principales: el mesianismo de la Cruzada, el pensamiento místico-filosófico y el conocimiento de los idiomas —hebreo, caldeo, griego...— como preparación imprescindible para el estudio de la Sagrada Escritura. Nicolás de Pax fue el encargado de enseñar la doctrina de Llull en Alcalá^[468].

Muerto Cisneros, la Universidad de Alcalá estuvo a punto de ser trasladada a otro lugar^[469], dada la hostilidad que, desde el principio, manifestaran el municipio y el vecindario; varios incidentes ocurridos en 1518 contribuyeron a aquel proyecto^[470]. Madrid y Guadalajara estaban dispuestas a acoger la universidad^[471]. Madrid renunció: se temía que el bullicio estudiantil causara aprensión y que, por ello, dejara la corte de acudir como solía. La revolución comunera dividió hondamente a profesores y estudiantes. Los dos bandos enfrentados correspondían, más o menos, a orígenes geográficos: los ultramontanos (andaluces) eran más bien anticomuneros; los cismontanos (castellanos), comuneros^[472]. Aquellas divisiones afectaron la vida de la universidad; algunos de los que colaboraran con Cisneros fueron apartados; Pedro de Lerma, que fue el primer chanciller, tuvo que dimitir de su cargo; se fue a París y ya no volvió a España; Hernán Núñez —el «comendador griego^[473]

CISNEROS ANTE LA HISTORIA

8 FAMA PÓSTUMA DE CISNEROS

La gloria póstuma de Cisneros no fue inmediata. Aunque parezca mentira, no todos lloraron la desaparición del cardenal. Los primeros en manifestar su hostilidad fueron los vecinos de Alcalá, que nunca habían visto con buenos ojos la creación de la universidad, fuente de prestigio, desde luego, pero también ocasión de disturbios y bullicio, como suele ocurrir cuando se concentran en algún sitio centenares de jóvenes con ganas de desahogarse después de las horas de clase y trabajo intelectual. Ya hemos señalado como, muerto Cisneros, la Universidad de Alcalá estuvo a punto de ser trasladada a otro lugar, dada la hostilidad que, desde el principio, manifestaran el municipio y el vecindario. Por otra parte, muchos vecinos estaban hartos y descontentos de los privilegios y favores que el cardenal venía concediendo a los maestros y estudiantes, pero también, y tal vez sobre todo, a sus familiares. Nada más enterarse de la muerte de Cisneros, un grupo empezó a derribar las casas que este había mandado edificar para su sobrino Rodrigo, a pesar de la oposición de los habitantes («invitis Complutensibus^[538]»). Y es que Cisneros siempre se había mostrado muy generoso con sus familiares. Ya en 1506, le había dado a su sobrino García de Villarroel nada menos que el adelantamiento de Cazorla, oficio de gran prestigio y rentas abundantes de que podían disponer libremente los arzobispos de Toledo. En Alcalá, Cisneros había atribuido a sus familiares varios solares y casas en el mismo recinto universitario. Su hermano, fray Bernardino, tenía su casa enfrente de la entrada principal del mismo Colegio de San Ildefonso y este tenía la obligación de suministrarle su aprovisionamiento. La carta de donación a favor de sus sobrinos —los tres hijos de su hermano Juan, fallecido en 1514: Juana, Benito y María— y de sus futuros descendientes, fechada en Madrid a 10 de julio de 1517, es, desde este punto de vista, elocuente: el cardenal ordena que se construyan para ellos nada menos que cinco casas en Alcalá, en plena ciudad universitaria, además de la que ya tenía asignada fray Bernardino: una casa principal de «quatro quartos principales con sus azoteas» y dos pares de casas ordinarias para estudiantes de la familia. Por otra parte, Benito Jiménez de Cisneros era titular del mayorazgo que el cardenal había instituido a favor de su familia.

Aunque cueste decirlo, todo ello sonaba a nepotismo, en el sentido estricto de la palabra: privilegios a favor de los sobrinos. En estas condiciones, se comprende la reacción del vecindario y de la misma universidad. Esta podía difícilmente aceptar la presencia en su seno de un mayorazgo familiar. Benito Jiménez de Cisneros no era vecino grato en Alcalá. El 14 de agosto de 1533 se llegó a un acuerdo: la universidad se comprometió a entregarle los 8500 ducados estipulados para la edificación de su casa principal, pero con la condición de que dicha casa se situara en Madrid, no en Alcalá. En la villa universitaria, solo quedaría la casa de fray Bernardino, que formaba parte del mayorazgo; en ella continuarán viviendo estudiantes y maestros de la familia cisneriana^[539]. Como escribe García Oro, «a principios del siglo XVII el apellido Cisneros sonaba en Alcalá a parasitismo económico^[540]».

No solo en Alcalá se llegó a considerar la muerte de Cisneros como un alivio, en la corte también muchos pensaron que había llegado la hora del desquite; ya no podría el riguroso fraile poner coto a la codicia y a las ambiciones de los cortesanos del séquito de don Carlos, flamencos o españoles. En este número entraban varios grandes y principales, disgustados porque Cisneros los había mantenido a raya, «de manera —escribe con evidente exageración Eugenio de Robles— que, cuando murió, apenas tenía quien le doliese^[541]». Los flamencos —con el todopoderoso consejero Chievres a la cabeza— llegaban a Castilla con la intención de sacar del país los mayores beneficios. Se ha convertido en proverbial la codicia de aquellas aves de presa preocupadas por hacerse con cargos, sinecuras, prebendas: «Doblón de dos caras —la moneda de oro acuñada por los Reyes Católicos—, norabuena estedes pues con vos no topó Xevres», refrán que, todavía en el siglo XVII, viene recogido en el *Vocabulario* de Gonzalo Correas. Lo que más chocó, sin embargo, fue la sucesión de Cisneros en el arzobispado de Toledo. El hijo natural del rey don Fernando, Alfonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, creyó por fin llegado su turno para ascender a Toledo; se fue sin perder tiempo a Tordesillas a reclamar lo que consideraba como suyo, pero estaba equivocado y llegó tarde: la mitra de Toledo era para el sobrino de Chievres, Guillermo de Croy, un muchacho que, a los veinte años, ya era obispo de Cambrai y cardenal. Sus méritos personales eran indudables: el alumno de Luis Vives era un buen humanista y un admirador de Erasmo, pero, así y todo, la elección fue juzgada escandalosa; ¿cómo no iban a sentirse defraudados los castellanos? El nombramiento de Guillermo de Croy no solo hería el orgullo nacional; presentaba además consecuencias económicas, ya que se sospechaba que el nuevo arzobispo nunca pondría los pies en Toledo; sus rentas irían, pues, a parar al extranjero, en vez de servir para el bien común de los pueblos, de la cultura y del Estado, como en tiempos de Cisneros.

Los emigrados de 1506 —los «felipistas», según la terminología de Giménez Fernández— y los de 1516 —los «aragoneses»—, que Cisneros echara de la administración por corruptos y prevaricadores, triunfan a partir del 9 de noviembre de 1517; se hacen con las riendas del poder y con sus provechos: beneficios, sinecuras, prebendas, rentas, incluso, desde poco antes, el tráfico de esclavos negros. Pedro Ruiz de la Mota —el «maestro Mota» de las crónicas— es el prototipo de los primeros. Había tenido que abandonar España después de la muerte de Felipe el Hermoso. En 1509 ya figuraba como limosnero en la casa del príncipe don Carlos. Se convierte en 1516 en consejero de Chievres para los asuntos de España^[542]. En 1518 preside, junto con Jean Le Sauvage, las Cortes de Valladolid y en 1520, esta vez solo, las Cortes de Santiago-La Coruña, donde expone, ante unos procuradores atónitos y reacios, la que iba a ser la política imperial de Carlos V. Había sido nombrado sucesivamente obispo de Badajoz y de Palencia; cuando muere el cardenal de Croy, en 1522, estaba a punto de ser elegido arzobispo de Toledo, pero entonces —hubiera dicho Quevedo— «le tocó la hora»; el 20 —¿o el 30?— de septiembre de 1522, falleció «con dos cartas en su faltriquera, la una del pontífice, en que le hacía cardenal, y la otra del emperador que le daba el arzobispado de Toledo^[544]».

Si Mota es el típico representante de los «felipistas», Francisco de los Cobos lo es de los «aragoneses»; él es la perfecta ilustración de lo que denunciaba Cisneros

en su memorial sobre la necesaria reforma de la administración. Despedido por el cardenal en 1516, Cobos marcha a Flandes, logra acercarse a la corte y, en 1517, vuelve a ser, como antes, una de las piezas maestras del ajedrez administrativo. Después de la muerte de Chievres, se convierte en uno de los consejeros principales del emperador, una especie de primer ministro, y lo seguirá siendo hasta su muerte (1547). En 1522, se casa con una prima de Bernardino de Pimentel, María de Mendoza, hija de los condes de Rivadavia. En 1529, accede a la dignidad de comendador mayor de León, una de las dos únicas dignidades de este tipo que tiene la orden de Santiago. Recomienda a Tavera para el arzobispado de Toledo y este le da las gracias nombrándole adelantado de Cazorla. En 1538, su hija María Sarmiento es novia del duque de Sesá, Gonzalo Fernández de Córdoba, nieto del Gran Capitán, cuyo ducado era tenido como el más rico de España^[544]. Al mismo tiempo que Cobos, vuelven a las andadas sus cómplices de siempre: Lope de Conchillos y Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos.

Como se ve, no cabe mejor ilustración de los abusos que denunciara Cisneros. La muerte de este último significó la puerta abierta a nuevos excesos. Mientras tanto, lo pierden casi todos muchos de los que fueron fieles servidores del cardenal y los complutenses. Francisco Ruiz, el compañero de siempre, había sido recompensado con el obispado de Ciudad-Rodrigo en 1514, luego, en 1515, con el de Ávila. Él es de los pocos que lograron mantenerse a flote después de la muerte del cardenal. En 1522 se fue a Italia con el nuevo papa Adriano VI; después se retiró a Toledo, donde murió en 1528. Los demás servidores, colaboradores o simples admiradores de Cisneros lo pasaron bastante mal. Gonzalo de Ayora, Juan Bravo, Hernán Núñez —el Comendador Griego—, Hernando de Balbás —que había figurado entre los primeros colegiales de San Ildefonso, en 1508, que fue rector en 1513 y 1514, más tarde abad de San Justo y Pastor y canciller de la universidad— y varios otros fueron sancionados por su participación en la revolución comunera. A casi todos los complutenses los sometió la Inquisición a rigurosas investigaciones por supuestos delitos de herejía, y varios fueron condenados.

Pedro de Lerma, abad de la iglesia de San Justo y Pastor y primer canciller de la universidad, apoyó moderadamente a Erasmo en la conferencia de Valladolid de 1527, antes de verse a su vez acusado de erasmista y luterano en 1530. Cinco años después, a la edad de setenta años, renunció a sus cargos en Alcalá y se retiró a Burgos, donde era canónigo, pero, en 1537, la Inquisición le obligó a abjurar de once proposiciones heréticas, impías y malsonantes. Se marchó entonces a Flandes, luego a París, ciudad en la que murió el 27 de octubre de 1541, siendo decano de la Facultad de Teología. Nunca quiso volver a España, donde —diría— los hombres de estudios no podían vivir en un clima de persecución. Francisco de Enzinas, su sobrino, tiene fama de haber sido el primer protestante auténtico de España.

Tres servidores de Cisneros destacan entre los que, a partir de noviembre de 1517, se ven o bien arrinconados o bien perseguidos por la Inquisición: Diego López de Ayala, Juan de Cazalla y Juan de Vergara. No se trata de tres colaboradores como tantos otros, sino de personajes que estuvieron muy próximos a Cisneros y compartieron sus actos, sus proyectos y sus sueños.

El canónigo Diego López de Ayala pertenecía a la distinguida familia toledana de los condes de Fuensalida. Mientras Cisneros estuvo ocupado, entre 1509 y 1515, en las obras de Alcalá, fue provisor y vicario general del arzobispado, o sea, que el cardenal confió en él para seguir las orientaciones principales que él había fijado. En marzo de 1516, López de Ayala marcha a Bruselas como delegado personal del cardenal, quien le recomienda mantener estrechas relaciones con la corte y, particularmente, con Chievres. Ayala es pues, durante casi dos años, el depositario del pensamiento político de Cisneros; su misión es explicar y justificar en la corte de Bruselas las decisiones que se toman en Madrid en cuestiones tan importantes como la hacienda, la administración de justicia, el mantenimiento del orden, la actitud en relación con los grandes y las ciudades... Apartar a López de Ayala, en noviembre de 1517, de toda responsabilidad política supone, para el rey, privarse de un consejero especialmente capacitado y representativo del ideario cisneriano. El nuevo gobierno prefiere regirse por otros criterios; se fía de Cobos y despide a Diego López de Ayala. De esta manera perdió España un estadista que hubiera podido serle sumamente útil por haber aprendido el oficio con Cisneros. En 1521, los comuneros de Toledo desterraron a Ayala a Ajofrín por juzgar que tenía poca simpatía por su causa. El canónigo se dedicó entonces a las humanidades y a las bellas letras. Tradujo la *Arcadia*, de Sannazaro. Compró un cigarral que era considerado de los mejores y más bellos^[545]; allí organizó una tertulia literaria a la que concurrían representantes de la aristocracia eclesiástica toledana, como los canónigos Juan de Vergara y Alvar Gómez de Castro; el mismo Garcilaso la habría frecuentado, recitando sus poesías a los acordes de la vihuela. López de Ayala fue uno de los firmantes del Estatuto de Limpieza de Sangre promovido por el cardenal Siliceo a finales de julio de 1547.

Fray Juan de Cazalla, cristiano nuevo y franciscano, compartió el entusiasmo milenarista y misionero de Cisneros cuando este decidió conquistar Orán, en 1509. Cazalla formaba parte de la expedición, como capellán que era del cardenal, y a él se debe una detallada exposición de la toma de aquella ciudad. En 1517 fue nombrado obispo auxiliar de Ávila. Por aquellas fechas ya llevaba varios años simpatizando con el evangelismo francés de Lefèvre d'Étaples. Pronto se convirtió en ferviente admirador y discípulo de Erasmo. Además, era huésped habitual de los círculos de alumbrados que empezaban a formarse en Castilla la Vieja, en Valladolid, Guadalajara, Pastrana..., tal vez por influencia de su hermana María de Cazalla, casada con Lope de Rueda, un destacado burgués de Guadalajara. Entre sus compañeros de tertulia figuraban algunos complutenses de pro, como Bernardino Tovar, hermanastro del canónigo Juan de Vergara. El libro que publicó en 1528 —*Lumbre del alma*— debió de influir en el desarrollo del iluminismo castellano. Sospechoso de ser erasmista, alumbrado e incluso luterano, fray Juan de Cazalla estaba a punto de ser detenido por la Inquisición cuando murió, poco después de 1530. Sus sobrinos Agustín de Cazalla, canónigo de Salamanca, capellán y predicador del rey, Francisco de Vivero, cura de una parroquia de la diócesis de Zamora, y Beatriz de Vivero serán algunas de las víctimas del auto de fe de Valladolid celebrado el 21 de mayo de 1559; los tres fueron condenados a muerte y ejecutados.

El canónigo Juan de Vergara también era cristiano nuevo, lo que no fue un obstáculo para que Cisneros lo eligiera como secretario, cuando apenas tenía unos veinte años —nació en 1492—. Helenista muy calificado, colaboró activamente en la preparación de la Biblia Políglota. En 1520, acompañó a la corte a Flandes y a Alemania. Entonces fue cuando entró en contacto con Erasmo, a quien profesaba gran admiración y con quien, al regresar a España, en 1522, mantuvo una nutrida relación epistolar. Dos de los sucesores de Cisneros en el arzobispado de Toledo, Fonseca y Tavera, hicieron de él su secretario, lo cual parecía una garantía frente a los ataques de posibles adversarios. No fue así. Dos alumbrados —Francisca Hernández y Francisco Ortiz— lo denunciaron como erasmista, alumbrado y luterano. Fue encarcelado el 23 de junio de 1533 como sospechoso de ser uno de los alumbrados, acusación que lo sacaba de quicio: «¡yo alumbrado!, pero si son unos idiotas...», es decir, unos autodidactas que no han cursado ninguna carrera universitaria, mientras Vergara era todo un humanista, formado en las disciplinas intelectuales; «decir al doctor Vergara alumbrado es llamar al negro Juan Blanco»; «mi trato y conversación no ha sido conforme al de los que dicen alumbrados ni he andado jamás en beaterías ni extremidades de devoción ni en compañía de hombres apartados de la común conversación». Vergara fue condenado el 14 de diciembre de 1534, pero hubo de esperar un año más antes de conocer la sentencia definitiva, que fue pronunciada el 20 de diciembre de 1535. Al día siguiente, Vergara tuvo que figurar en el auto de fe que se celebró en la plaza de Zocodover de Toledo, expuesto a las miradas y a los comentarios irónicos de una plebe que le había visto ocupar cargos prestigiosos en la universidad y en el cabildo de la catedral. Fue condenado a abjurar *de vehementi*, a pasar un año encerrado en un monasterio y a pagar una multa de 1500 ducados. Vergara recobró la libertad el 27 de febrero de 1537. Al parecer, siguió como canónigo de Toledo hasta su muerte, acaecida en 1557. Se sabe que fue uno de los que se opusieron al Estatuto de Limpieza de Sangre que estableció el arzobispo Siliceo para el ingreso en el cabildo.

La «invasión erasmiana», a pesar de gozar de alta protección en la corte, suscitó pronto suspicacias entre los inquisidores, que no siempre distinguían —o querían distinguir— entre erasmistas, alumbrados y luteranos. No fueron solo colaboradores o servidores del difunto cardenal los que se vieron perseguidos por estos motivos. Varios maestros y estudiantes de Alcalá lo fueron también. Piénsese, en torno a 1530, en Juan de Valdés, que pudo salir a tiempo de España, y en varios otros que, como él, obtuvieron sus grados universitarios en la Universidad Complutense. Marcel Bataillon ha llamado la atención sobre los lazos que unen el erasmismo de Sevilla con el de Alcalá^[546]. En Sevilla se suceden predicadores prestigiosos, todos egresados de Alcalá. Entre ellos destacan Juan Gil —el doctor Egidio— y Constantino Ponce de la Fuente. Egidio había estudiado en la Universidad de Alcalá, en la que, en 1527, ocupó la cátedra de *Súmulas*. Constantino Ponce de la Fuente también era complutense. En el auto de fe celebrado en Sevilla el 22 de diciembre de 1560, ambos fueron condenados a ser quemados en efigie^[547].

A mediados del siglo XVI, ser complutense empieza, pues, a volverse sospechoso; es casi indicio de, al menos, erasmismo, cuando no de luteranismo, de cualquier forma de heterodoxia. Ahora bien, quien dice «complutense» piensa:

«Cisneros, fundador y protector de la universidad». Este es el contexto ideológico en el que surge, en torno a 1550, el proyecto de reivindicar la figura y la obra del gran cardenal, que, a juicio de sus herederos intelectuales, se veía injustamente desconocido, cuando no asimilado a un fautor de heterodoxia; había que recordar y ensalzar al que tanto hizo por la Iglesia, por España y por la cultura. Entonces arranca la historiografía en torno a Cisneros, que se divide en tres etapas de muy distinto carácter^[548]. En la primera se encuentran obras escritas por familiares o contemporáneos del gran cardenal, así como otras de tono hagiográfico. En la segunda se ensalza la personalidad de Cisneros como estadista. La tercera se presenta bajo el signo de la erudición a partir de nuevas fuentes documentales y archivos.

HISTORIOGRAFÍA COMPLUTENSE, HAGIOGRAFÍA FRANCISCANA

La Universidad Complutense le encargó a Juan de Vergara la biografía del cardenal Cisneros, pero las fuerzas le fallaron; murió antes de terminar la tarea. Le sustituyó un hombre más joven, Alvar Gómez de Castro (1515-1580^[549]). Este fue quien, por encargo de la misma universidad, realizó la labor que Vergara no pudo llevar a cabo. Recogió los materiales que este había reunido^[550], los completó con otros de su cosecha y con testimonios de personas que habían conocido al cardenal^[551] y redactó la que sigue siendo la mejor biografía que se tiene de Cisneros: el *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio*, cuidadosamente revisado por Páez de Castro^[552], vio la luz en 1569 en la tipografía complutense de Juan de Angulo^[553]. Escrita en un latín elegante, no tuvo en su tiempo el éxito que se merecía, aunque fue muy celebrada por los doctos y entendidos. Está considerada, junto con la que compuso Juan Ginés de Sepúlveda sobre el emperador Carlos, la mejor biografía del Renacimiento español, tanto en latín como en lengua vulgar^[554].

Alvar Gómez de Castro hizo obra científica y como tal se la sigue considerando hoy en día. Los libros posteriores sobre Cisneros publicados en España tienen un carácter muy distinto; no aspiran a la objetividad, sino a la edificación del lector; muchos están escritos con miras a la beatificación del cardenal. En este ambiente vieron la luz varias obras, no siempre de calidad^[555]. La más valiosa fue la que escribió Quintanilla, franciscano que fue nombrado postulador para la beatificación de Cisneros. Por aquellas fechas surge, en efecto, en los medios de la observancia franciscana, el proyecto de poner a Cisneros en los altares.

Desde el siglo anterior, muchos, en Toledo y en Alcalá, solían calificar a Cisneros de «venerable», cuando no de «santo^[556]». El proceso de beatificación, sin embargo, tardó en ponerse en marcha. Se inició en 1626 a iniciativa del arzobispo de Toledo. Se elaboró un cuestionario de 73 preguntas por las que se interrogaría a varios testigos. Se sabe de 36 personas que fueron entrevistadas con este fin en Madrid a partir del 6 de octubre de 1627^[557]; otras lo fueron en Alcalá, Torrelaguna, Toledo, Orán... Hacia 1632 se transmitió el expediente a Roma. El año 1635 la Santa Sede dio el decreto *ut procedatur ad ulteriora*, lo cual significaba que no se veía ningún inconveniente en proseguir la causa. Era papa a la sazón Urbano VIII, que no estaba muy bien dispuesto a favorecer las cosas y las

peticiones de España. Por este motivo la causa se interrumpió hasta su muerte, que acaeció en 1644. Entonces fue la misma Universidad de Alcalá la que tomó la iniciativa de reanudar las gestiones. Pedro de Aranda Quintanilla y Mendoza, franciscano natural de Alcalá de Henares, fue nombrado postulador por el Colegio Mayor de San Ildefonso y por el ministro general de la Orden de San Francisco. Quintanilla viajó a Roma para llevar a cabo el proyecto en julio de 1650 y permaneció allí hasta 1659; invirtió gran parte de su vida en promover la causa, con la ayuda de una serie de colaboradores. El resultado de aquella labor fue el libro *Archetypo de virtudes, espejo de prelados: el venerable Padre y siervo de Dios. F. Francisco Ximenez de Cisneros*, que publicó en Palermo en 1653^[558].

La obra está compuesta de cuatro libros. Los tres primeros están dedicados a la vida y obra de Cisneros, con especial énfasis en el mecenazgo y la labor reformadora —fundación de la Universidad de Alcalá, del Colegio de San Ildefonso, de la colegiata de San Justo...—. En el cuarto, se centra la atención sobre los méritos que presenta Cisneros para ser puesto en los altares. Lo dice todo el título: «Que trata de algunas profecías, revelaciones, y milagros en vida del Apostólico Varón Fr. Francisco Ximenez de Cisneros: De su última Governación: Breve de León dezimo: lo tocante a su entierro, y dicho tránsito: Milagros con que resplandece después de su muerte: veneración que tiene en España, y fuera de ella; y se da cuenta de los procesos que con autoridad ordinaria se han hecho de su Santa Vida, y milagros; y el estado que tiene su canonización». El don de profecía y gracia de revelación se pone de manifiesto por lo menos en tres ocasiones. Así, si el rey Felipe I muere en 1506, es porque no ha respetado el juramento que hizo ante Cisneros de mantener buenas relaciones con el rey don Fernando: «el primero que quebrantase la concordia jurada se avía de morir muy presto». En 1509, con ocasión de la expedición a Orán, Pedro Navarro, que dirigía el cuerpo expedicionario, estaba a punto de renunciar y de dar marcha atrás; Cisneros le ordenó que librara batalla; así fue cómo se tomó Orán. Por otra parte, Cisneros profetizó la revuelta de las Comunidades que iba a sacudir a Castilla en 1520. Entre los milagros que Quintanilla atribuye a Cisneros figura otra vez la toma de Orán: «el día q se dio la batalla de Orán se paró el sol por espacio de quatro horas porq no impidiesse la victoria la oscuridad de la noche». Otro milagro fue curar a una mujer enferma: «Padecía una triste muger un perpetuo fluxo de sangre; acudió al siervo de Dios... y con sola la bendición se la restañó, y tocando la devota muger su vestidura».

El *Archetypo*

9 LA «OTRA ESPAÑA»

Cisneros dejó al nieto de los Reyes Católicos un Estado respetado y fuerte. Murió sin haber podido entrevistarse con el nuevo soberano, don Carlos. ¿Hubiera cambiado algo aquel encuentro de haberse podido celebrar? Tal vez; por algo procuró el séquito flamenco —e incluso el español— del futuro emperador retrasar la entrevista hasta que la muerte del cardenal la volviera imposible. A Cisneros se le respetaba y se le temía: ¿quién sabe si no hubiera sido capaz de influir en la voluntad del joven rey?

A los historiadores no les gustan los futuribles, lo que pudo ocurrir pero no ocurrió; los ven como un juego de especulaciones en las que se suponen hechos que no se produjeron para deducir de ellos consecuencias posibles. Sin embargo, los futuribles no carecen de interés; dan la oportunidad de reflexionar sobre aspectos o facetas de la realidad histórica que suelen pasar inadvertidos, algo que se asemeja a la casualidad en historia —la «nariz de Cleopatra» de la que hablara Pascal...

¿Qué rumbo hubiera tomado el destino histórico de España si Cisneros, en vez de morir en noviembre de 1517, hubiera vivido solo diez años más, hasta 1527, por ejemplo? Probablemente, las grandes orientaciones del reinado de Carlos V, en lo que se refiere a la política exterior, hubieran seguido el mismo cauce, el que conocemos: elección imperial, marcha a Alemania, regreso a España, enfrentamiento con los luteranos, con Francia y con los turcos... Pero, tratándose de los problemas específicos de España, es probable que las cosas hubieran seguido un rumbo distinto. Al embarcarse para Alemania, en 1520, don Carlos no se hubiera visto en la obligación de nombrar a un extranjero —el cardenal Adriano— para gobernar el reino en su ausencia; tenía a mano a un hombre de Estado, Cisneros, que ya había ejercido aquel cargo en dos circunstancias anteriores y había demostrado poseer la autoridad y las dotes necesarias para cumplir con el oficio sin menoscabo del poder real, manteniendo el orden público y la justicia a pesar de la oposición de nobles y ciudades, dispuestos a aprovechar las circunstancias para pescar en aguas turbias. Los cortesanos flamencos y el mismo Adriano hubieran tenido que inclinarse, mal que les pesase. Cisneros era la garantía de una gobernación leal e imparcial; el rey no podía desear más.

Con Cisneros en el poder, ni Toledo ni Salamanca, ni cualquier otra ciudad, se hubiera atrevido a pedir la reunión de las ciudades con voz y voto en Cortes con el pretexto de procurar el remedio de la gobernación. O sea, que, con Cisneros gobernador, no hubiera habido Junta de Ávila, ni Comunidades, ni batalla de Villalar, ni lista de exceptuados del perdón... Tal vez se hubieran producido disturbios, lo mismo que en las gobernaciones anteriores, pero el cardenal hubiera reaccionado con su habitual método, hecho de autoritarismo, fuerza y persuasión.

El siglo XVI fue, no cabe duda, una época de preponderancia y de prestigio, pero ¿lo fue para España o para la dinastía austriaca? Ya planteó Forner el problema, en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se empezó a revisar en sentido crítico la historia nacional: «se puede dudar si el reinado de Carlos V fue tan próspero para sus reinos como favorable a la gloria personal del príncipe». Las glorias del

imperio no deben engañarnos sobre la política iniciada por Carlos V y continuada por sus sucesores. ¿Se trataba de defender intereses auténticamente españoles? Es muy dudoso. Ya lo presintieron los comuneros, quienes tuvieron la intuición de que el César iba a sacrificar el bien común de Castilla y recelaron de que el reino tuviera que sufragar una política exterior distinta y tal vez opuesta a sus intereses nacionales, intuición que la historia posterior ha ratificado. Manuel Azaña lo dijo muy bien:

Las acciones pasadas bajo el nombre de España [...] tienen dos componentes: lo europeo y lo español estricto [...]. Lo político europeo y lo español no coinciden [...]. Lo europeo se cifra en la corona [...]. Por ejemplo, el ejército [...] no era español, sino de la corona [...]. La acción de la corona católica en Europa, desde el emperador hasta su triste tataranieta, es mucho menos española de lo que aparenta^[588].

Lo que Cisneros no pudo transmitir a don Carlos fue el concepto de *res publica*, la idea de que, como enseñaba la doctrina tomista, «el reino no era del rey, sino de la comunidad»; no era un patrimonio familiar. Con Cisneros no era solo un hombre el que desaparecía, sino toda una concepción de la política: una orientación más nacional y menos dinástica que la de los Austrias, más atenta al bien común que a los intereses privados; piénsese que uno de los principales ministros del emperador va a ser Francisco de los Cobos, el hombre que Cisneros despidió en 1516 por corrupto; todo un símbolo. El ambiente ideológico, político y social de los años 1520 hubiera sido completamente distinto del que fue. Donde se hubiera notado el cambio de forma especial es en el campo de la religión y de la espiritualidad. No se puede descartar una perspectiva que ya se había contemplado hacia 1512: la de ver a Cisneros elegido papa en lugar de Adriano. El cardenal de España gozaba en Roma de un prestigio muy superior al del flamenco. ¿Cómo se hubiera comportado el papa Cisneros frente a Lutero y los problemas de la Reforma? Es difícil adivinarlo. Lo que sí es cierto es que, como inquisidor general y arzobispo de Toledo, Cisneros no hubiera firmado, en 1525, el edicto contra los alumbrados. Es probable que también hubiera sido mucho más benévolo con los discípulos españoles de Erasmo, tanto más cuanto que muchos de ellos, y de los más importantes, eran sus amigos y sus colaboradores.

Una España sin Comunidades, tolerante para con los alumbrados, las beatas y la espiritualidad popular, para con las ideas y los seguidores de Erasmo..., es todo el panorama político, intelectual y espiritual de Castilla el que hubiera sido completamente trastornado. Aquella «otra España» progresista que añoraba José F. Montesinos cuando, en la década de 1930, editaba las obras de Alfonso de Valdés^[589], Cisneros la pudo realizar de haber vivido solo diez años más... No fue así. Desgraciadamente para España.

ÁLBUM



1. Según la descripción que hiciera de Cisneros Alvar Gómez de Castro, el cardenal era un hombre alto, fuerte, de cutis cetrino, rostro alargado, frente ancha, ojos pequeños, penetrantes y vivos, nariz alargada y aguileña y expresión severa. En la imagen, aparece vestido como cardenal en una pintura mural de la catedral de Toledo datada en 1504.



2. *Los Reyes Católicos aspiraban a convertir y asimilar cuanto antes a la población musulmana del reino de Granada tras la entrega de la ciudad a los Reyes Católicos el 2 de enero de 1492. Sin embargo, ocho años después no había cambiado nada. Entonces, los monarcas pidieron a Cisneros que se trasladara a Granada para acelerar el proceso de asimilación. Y así hizo. En ocasiones empleando la intimidación y la fuerza; en otras, concediendo prebendas a cambio de conversiones masivas. Detalle del relieve del retablo mayor de la Capilla Real de la catedral de Granada, obra de Felipe Bigarny, en el que aparecen representados los Reyes Católicos junto al cardenal Cisneros en Granada (siglo XVI).*



3. *El 5 de junio de 1507 Cisneros es nombrado inquisidor general para la corona de Castilla. En aquel tiempo el Santo Oficio tenía como objetivo prioritario acabar con los judíos convertidos que seguían practicando sus ritos. Pese a que Cisneros mantuvo dicho objetivo, sus actuaciones más allá del tribunal inquisitorial no determinan en él ni fobia antijudía ni obsesión por la limpieza de sangre. Auto de fe presidido por santo Domingo de Guzmán, cuadro de Pedro Berruguete (c. 1495).*



4. *Cisneros debe su dignidad y su fortuna a la reina Isabel, que le eligió como confesor y promovió su designación como arzobispo de Toledo. Sin embargo, a partir de 1500 se encuentra apartado de los círculos de poder, pues la reina había renunciado a todo protagonismo político en favor de su esposo don Fernando. Llama especialmente la atención el hecho de que no asistiera a Isabel, en calidad de confesor, durante los últimos tiempos de su enfermedad y en el momento de su muerte. Testamento de Isabel la Católica, cuadro de Eduardo Rosales (1864).*



5. *Pese a la desconfianza mutua, tras la muerte de la reina Isabel en 1504, don Fernando pide a Cisneros, que llevaba un tiempo apartado de la corte, que intervenga en la cuestión sucesoria para mantener la paz y asegurar la estabilidad de la monarquía. La búsqueda del bien común por encima de los intereses particulares une así a estas dos personalidades en otros aspectos tan distanciadas. El rey Fernando el Católico en un retrato anónimo.*

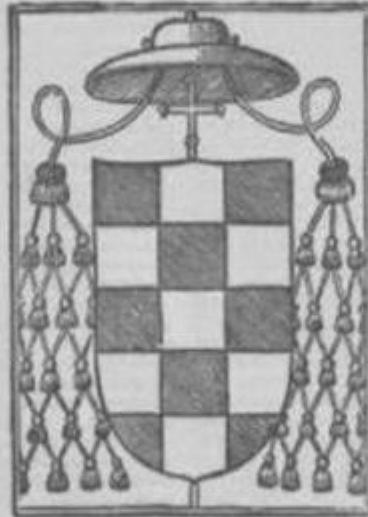


6. Uno de los primeros acuerdos a los que llegaron Cisneros y don Fernando fue, probablemente, declarar la incapacidad para gobernar de doña Juana con el objetivo de evitar que el reino quedara en manos del esposo de esta, Felipe el Hermoso. De esa manera se garantizaba tanto la estabilidad de la política exterior como la paz interior. La locura de doña Juana es, por tanto, más legendaria que real y ha sido plasmada en numerosas obras de arte como este lienzo, *Demencia de doña Juana de Castilla*, de Lorenzo Vallés (1866).



7. *La Universidad de Alcalá de Henares es, sin duda, la muestra más importante de mecenazgo ejercida por Cisneros. El proyecto estaba planificado desde finales del siglo XIII pero no se había logrado culminar. La idea de Cisneros era fundar un centro universitario de la máxima categoría e invirtió en el proyecto gran parte de las rentas que le proporcionaba la mitra de Toledo. La creación de la universidad fue aprobada por bula papal el 13 de abril de 1499. La primera piedra se colocó el 14 de marzo del año siguiente y tan solo ocho años más tarde, el 26 de julio de 1508, se inauguraron las clases. Detalle de la fachada plateresca de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) y de la estatua del cardenal Cisneros, obras de Rodrigo Gil de Hontañón (1543).*

Daec tibi pentadecas tetragonon respicit illud
 Hospitium petri & pauli ter quinqs dierum.
 Namq; instrumētum vetus hebdoas innuit: octo
 Let noua signatur. ter quinq; recepat vtrunq;.



Quarta pars Veteris testamenti He
 braico & Grecoq; idioma tunc
 primum impressa: adiun
 cta vtriq; sua latina
 interpreta
 tione.

8. *El espíritu humanista de Cisneros se plasmó en la edición de la Biblia Políglota Complutense. Su objetivo era dar nueva vida a los estudios bíblicos a través de una edición crítica que partiera de los textos originales acompañados de sus traducciones al griego y al latín. De esa manera, se ofrecería al clero una Biblia que respondiera a los avances de la ciencia escrituraria. Frontispicio de la primera edición de la Biblia Políglota Complutense.*



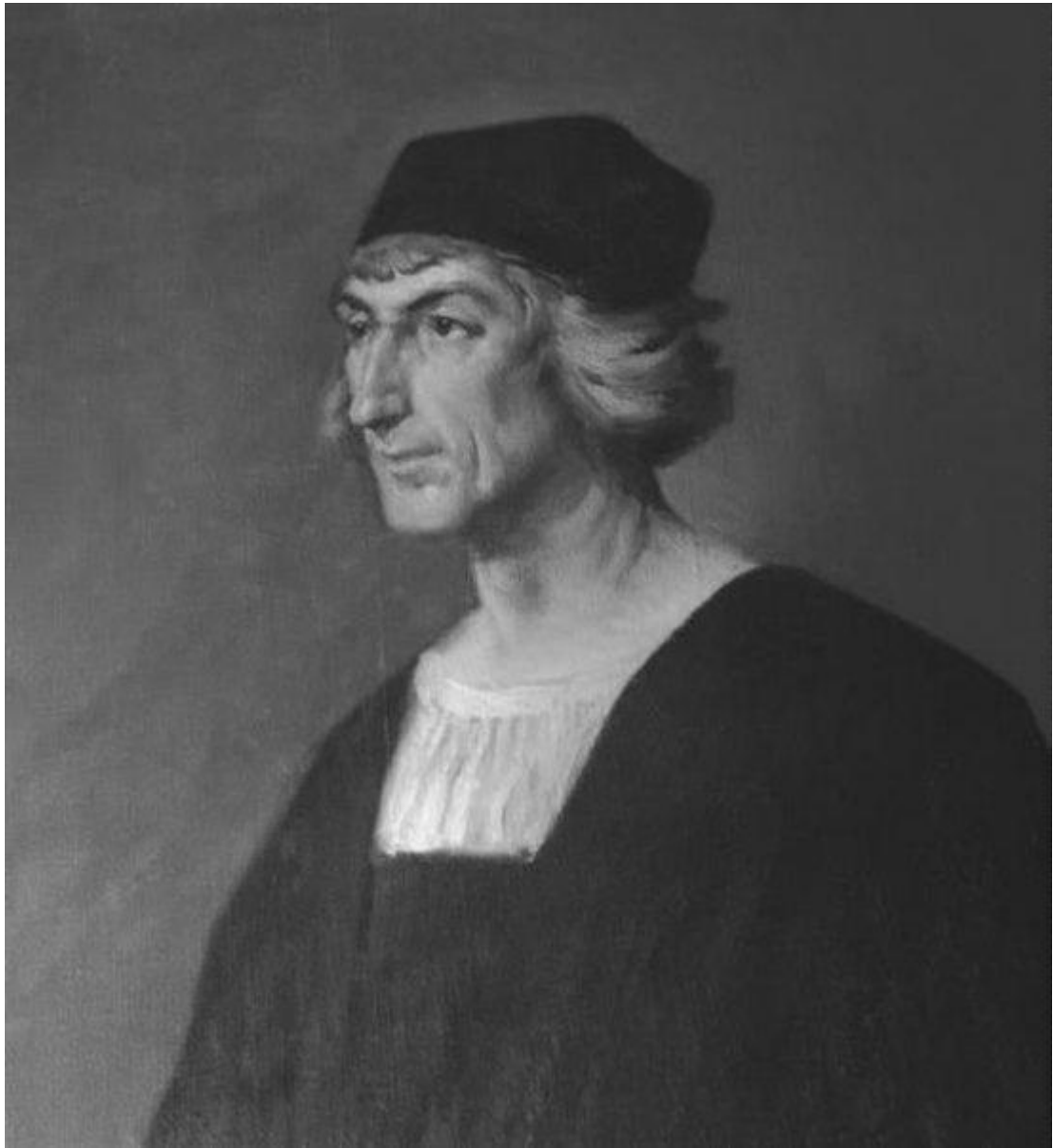
9. *La continua presión ejercida por los piratas berberiscos del norte de África sobre las costas de lo que había sido el reino de Granada forzó el diseño de la expedición militar que concluiría con la toma de Orán en 1509. Al frente de la operación se situó Cisneros, que había empeñado en ella importantes fondos propios. El desembarco de la expedición y la posterior toma del puerto de Orán garantizaban la seguridad en las costas africanas y en el levante español. Como recuerdo del episodio, en la actual Capilla Mozárabe de la catedral de Toledo se encargó a Juan de Borgoña que pintara unos frescos con escenas alusivas a la campaña. Detalle con la escena del desembarco de Cisneros (1514).*



10. *La superioridad de la artillería española determinó que la conquista de Orán fuera muy rápida. La lucha por las calles de la ciudad fue violenta y las bajas moras muy numerosas. Se multiplicaron los símbolos de la supremacía cristiana con la liberación de los cautivos, la conversión de mezquitas en iglesias cristianas y el acopio de un botín fabuloso que Cisneros se llevó de vuelta a España. El cardenal Cisneros liberando a los cautivos de Orán, lienzo de Francisco Jover Casanova (1869).*



11. Cisneros invitó al «príncipe de los humanistas», Erasmo de Rotterdam, a formar parte del grupo de sabios especializados en lenguas clásicas y orientales que participaría en la edición de la Biblia Políglota Complutense, pero Erasmo no aceptó la invitación probablemente porque se oponía al ambiente semitizado que se respiraba en España. En 1516, dos años después de la impresión del tomo V del proyecto cisneriano, el humanista publicó su propia edición del Nuevo Testamento, a todas luces inferior a la Biblia Políglota.



12. *El humanista español Antonio de Nebrija fue otro de los sabios con los que Cisneros quiso contar para su proyecto de la Biblia Políglota. En particular, el encargo que recibió fue el de corregir aquello que estaba viciado en la Vulgata partiendo de los mejores manuscritos existentes pero conservando en lo esencial el texto base, considerado la versión oficial de la Iglesia. Sin embargo, la idea de Nebrija era muy distinta: tenía la intención de dirimir las discrepancias existentes entre los distintos códices latinos, cotejándolos con los textos hebraico, caldaico y griego, como punto de partida para elaborar una nueva traducción latina. Ante el evidente desacuerdo entre ambas visiones, Nebrija prefirió retirarse del proyecto de la Políglota.*



13. *La labor reformadora de Cisneros siguió dos modelos fundamentales: el del catalán Ramón Llull y el del florentino Girolamo Savonarola. El proyecto de este último de convertir el monasterio de San Marco de Florencia en un centro de estudios de primer orden con una finalidad más misionera que puramente científica —la conversión de los infieles— sirvió de inspiración a Cisneros para la Universidad de Alcalá de Henares.*



14. Las semejanzas entre Ramón Lull y Cisneros son evidentes. Ambos promovieron la reforma de la Iglesia y la conversión de los infieles y paganos, y compartieron la misma utopía: una sola fe; una sola Iglesia universal, la católica; un solo imperio. Pero Cisneros supero a Lull porque él disponía del poder político y los medios financieros necesarios para llevar a cabo los proyectos. Sin duda, el cardenal Cisneros fue quien más contribuyó a difundir la huella del lulismo en la Península. Alegoría de la doctrina luliana en una miniatura de su obra Breviculum (siglo XV).



15. *Tras la muerte de Fernando el Católico, Cisneros ocupó por segunda vez la regencia del trono de Castilla a la espera de que llegara de Flandes el príncipe don Carlos para ocuparse del reino en nombre de su madre doña Juana, declarada incapaz aunque «propietaria» jurídicamente de la corona. Pero la intención de don Carlos —y de la corte flamenca— era otra: ser nombrado rey. Y así fue: el 14 de marzo de 1516 fue proclamado solemnemente rey de Castilla y Aragón. En la imagen, detalle del escudo de Carlos V con la escena de la imposición de la corona de laurel.*



16. *En agosto de 1517, cansado y enfermo, el cardenal Cisneros, que estaba desempeñando la regencia en ausencia del rey, emprende viaje para encontrarse con este, que llegaba a tierras españolas procedente de Flandes. El encuentro se ve entorpecido por la aprensión de los flamencos ante la posible influencia que Cisneros pudiera ejercer sobre el rey en detrimento suyo, hasta tal punto que el cardenal muere sin haber llegado a encontrarse con el monarca. Pronto correrían dos versiones distintas de la muerte de Cisneros: una afirmaba que había sido envenenado; la otra, más plausible, razonaba que las reticencias reales para reunirse con él le habían alterado hasta el punto de provocarle la muerte. Muerte del cardenal Cisneros, obra de José María Rodríguez Losada (siglo XIX).*



17. *La cuestión sucesoria se extendió en el tiempo más allá de la muerte de Cisneros pese a sus intentos por crear un Estado sólido y estable. En el otoño de 1520, los comuneros intentaron restablecer a doña Juana como única reina legítima de Castilla con el objeto de evitar que el hijo de esta, don Carlos, ocupara el trono. Sin embargo, resultó ser un intento infructuoso pues la derrota, el 23 de abril de 1521, del movimiento comunero en la batalla de Villalar zanjó la cuestión de manera definitiva al tiempo que creaba una situación insólita: don Carlos sería rey hasta su abdicación en 1555-1556, mientras que su madre, doña Juana, privada de cualquier contacto exterior y sometida a vigilancia, conservó el título nominal de reina hasta su muerte en 1555. La derrota de los comuneros quedó plasmada en el lienzo de Antonio Gisbert Ejecución de los comuneros de Castilla (1860).*

LISTA DE IMÁGENES

1. Juan de Borgoña, *El cardenal Cisneros*, 1504, pintura al fresco de la sala capitular de la catedral de Toledo. © 2014. Archivo Oronoz.
2. Felipe Bigarny, *Entrada de los Reyes Católicos y del cardenal Cisneros en Granada* (siglo XVI), relieve del retablo mayor de la Capilla Real de la catedral de Granada. © 2014. Archivo Oronoz.
3. Pedro Berruguete, *Auto de fe presidido por santo Domingo de Guzmán*

BIBLIOGRAFÍA ESENCIAL

En las notas, encontrará el lector otras referencias sobre diversos aspectos de la vida y obra de Cisneros.

ANGHIERA, Pedro Mártir de, *Opus epistolarum*.

ESCANDELL BONET, Bartolomé, *Estudios cisnerianos*, Universidad de Alcalá de Henares, 1990.

FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis, *Cisneros y su siglo. Estudio histórico de la vida y actuación del Cardenal D. Fr. Francisco Ximénez de Cisneros*, 2 vols., Madrid, El Perpetuo Socorro, 1929.

FLÉCHIER, Esprit, *Histoire du cardinal Ximenès*, París, 1693.

FUENTE, Vicente de la (ed.), *Cartas de los secretarios del cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia en los años de 1516 y 1517*, Madrid, Imprenta Viuda Eusebio Aguado, 1876.

GARCÍA ORO, José, *El cardenal Cisneros*, 2 vols., Madrid, BAC, 1992-1993.

—, *Cisneros: un cardenal reformista en el trono de España (1436-1517)*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2005.

GAYANGOS, Pascual y Vicente de la FUENTE (eds.), *Cartas del cardenal don fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas a don Diego López de Ayala*, Madrid, 1867.

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel, *Bartolomé de Las Casas. Volumen I. El plan Cisneros-Las Casas para la reformación de las Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953.

GÓMEZ DE CASTRO, Alvar, *De vita et rebus gestis F. Ximenii Cisnerii, archiepiscopi Toletani libri VIII*, Compluti, 1569. Hay traducción española por José Oroz Reta: *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1984.

HEFELE, Carlos José, *Le Cardinal Ximenes, franciscain et la situation de l'Eglise en Espagne à la fin du XV.^e siècle et au commencement du XVI.^e siècle*, París, 1856, traducción al francés del original alemán *Der Cardinal Ximenes und die Kirchlichen Zustände Spaniens am Ende des 15 und Anfange des 16 Jahrhunderts*, Tubinga, 1844.

LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, José, conde de Cedillo, *El cardenal Cisneros, gobernador del reino*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1921.

LÓPEZ DE TORO, José, *Perfiles humanos de Cisneros (Trayectoria de una biografía)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1958.

PARDO, Manuel, *Oratio in anniversario F. Ximenii, cardinalis archiepiscopi Toletani*, Compluti, 1641.

PÉREZ, Joseph (coord.), *La hora de Cisneros*, Alcalá de Henares, Universidad Complutense, Editorial Complutense, 1995.

PORREÑO, Baltasar, *Dos tratados históricos tocantes al cardenal Ximénez de Cisneros*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1918.

QUINTANILLA Y MENDOZA, Pedro de ARANDA, *Archetypo de virtudes; espejo de prelados, vida y prodigios del venerable padre y siervo de Dios Fray F. Ximénes de Cisneros*, Palermo, 1653.

RICHARD, René, abate, *Parallèle du cardinal Ximénés, premier ministre d'Espagne, et du cardinal de Richelieu, premier ministre de France*, Rotterdam, Chez Jean Malherbe, 1705.

ROBLES, Eugenio de,

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Acuña, Antonio de
Acuña, Hernando de
Adriano VI (*véase también* Utrecht, Adriano de)
Aguayo, Francisco de
Aguilar, marqués de
Aguirre, Juan de
Agustín, san
Alba, duque de
Alba de Liste, conde de
Albornoz, Alfonso de
Albret, Juan de
Alcalá, Alfonso de
Alcaraz, Pedro Ruiz de
Alcocer, Pedro de
Alejandro VI
Alfonso V de Aragón
Alfonso VIII
Alfonso XI
Alfonso de Aragón
Alfonso de Portugal y Viseu
Alonso de Herrera, Gabriel
Alonso de Herrera, Hernando
Alonso de Herrera, Lope (padre)
Alonso de Herrera, Lope (hijo)
Alvar Ezquerria, Alfredo
Álvarez, Francisco
Álvarez Mendizábal, Juan
Amerstoff
Ana de Aragón
Anghiera, Pedro Mártir de
Angulo, Juan de
Antonio, Nicolás
Aranda Quintanilla y Mendoza, Pedro de (*véase* Quintanilla y Mendoza, Pedro Aranda)
Aristóteles
Astorga, marqués de
Austrias, los
Ayala, familia (*véase también* Fuensalida, condes de)
Ayora, Gonzalo de
Azaña, Manuel
Azara, Nicolás de
Azcona, Tarsicio de

Baeza, Gonzalo de
Balbás, Hernando de
Báñez, Domingo
Barbarroja, Horuc
Bataillon, Marcel
Baudier, Michel
Bayle, Pierre
Béjar, duque de
Beltrán de Heredia, Vicente
Benavente, conde de
Bermúdez de Pedraza, Francisco
Bernáldez, Andrés
Bernuy, familia
Boabdil
Bobadilla, Francisco de
Bodín, Jean
Boil, fray Bernardo
Bonaparte, Napoleón
Borgoña, Juan de
Borja, Rodrigo de (*véase* Alejandro VI)
Bossuet, Jacques Bénigne
Bovelles, Charles de
Braudel, Fernand
Bravo, Juan
Brocar, Arnao Guillén de
Brocar, Juan de
Bruneto, licenciado
Buendía, condesa de
Burgos, Pedro de
Bustamante, Pedro de (obispo de Hipona)

Cabanelas Rodríguez, Darío
Cabra, conde de
Calabria, Juan Ruffo de
Calderón de la Barca, Pedro
Cam
Cano, Melchor
Carlos I (*véase* Carlos V)
Carlos V
Carlos VII de Francia
Carranza, Bartolomé de
Carrasco, Miguel
Carrillo de Acuña, Alonso
Casas, Bartolomé de Las
Castilla, almirante de

Castilla, condestable de
Castillo de Bobadilla, Jerónimo
Castro, Américo
Castro, Bartolomé de
Castro, Carlos de
Castro, conde de
Catalina de Austria
Catalina de Siena, santa
Cayetano, Tomás de Vío, cardenal
Cazalla, Agustín de
Cazalla, Juan de
Cazalla, María de
Cecilio, san
Chievres, señor de
Cicerón
Cifuentes, condes de (*véase también* Silva, familia)
Ciruelo, Pedro
Cisneros, familia
Cisneros, Mencía de
Clara, santa
Clemente XIV
Cleopatra
Cobos, Francisco de los
Colbert, Jean-Baptiste
Colón, Cristóbal
Colón, Diego
Comte, Auguste
Conchillos, Lope de
Constantino I
Córdoba, Antonio de, «Bachiller Membreque»
Córdoba, fray Pedro de
Córdoba, Juan de
Coronel, Pablo
Correas, Gonzalo
Coruña, conde de
Coruña, condes de
Coruña, condesa de
Cristo
Croy, Guillermo de (*véase* Chievres, señor de)
Cusa, Nicolás de

David
Delfini, Egidio
Deza, Diego de
Domínguez Ortiz, Antonio
Don Carlos (*véase* Carlos V)

Don Felipe (*véase* Felipe I de Castilla)
Don Fernando, infante (*véase* Fernando I de Habsburgo)
Don Fernando (*véase* Fernando II de Aragón)
Don Juan (*véase* Juan de Aragón)
Doña Isabel (*véase* Isabel I de Castilla)
Doña Juana (*véase* Juana I de Castilla)
Ducas, Demetrio
Duns Escoto, Juan
Duque de Estrada, Hernán

Egas, Enrique
Eiximenis, Francesc
Elías
Encina, Pedro
Enrique el Navegante, infante de Portugal
Enrique IV de Castilla
Enrique IV de Francia
Enrique VII de Inglaterra
Enríquez, Alonso
Enríquez, familia
Enríquez de Cabrera, Fadrique (*véase también* Castilla, almirante de)
Enzinas, Francisco de
Espinar, fray Alonso de
Espinosa, Antonio de
Estopiñán, Pedro de
Eugenio IV

Falces, marqués de
Faustu, Niketas
Felipe I de Castilla
Felipe II
Felipe III
Felipe el Hermoso (*véase* Felipe I de Castilla)
Fénelon, François
Fernández de Córdoba, Diego
Fernández de Córdoba, Gonzalo (Gran Capitán)
Fernández de Córdoba, Gonzalo (duque de Sesá; nieto del Gran Capitán)
Fernández de Córdoba, Pedro (*véase* Priego, marqués de)
Fernández de Madrid, Alonso
Fernández de Mendoza, Diego
Fernández de Retana, Luis
Fernando I de Habsburgo
Fernando II de Aragón
Fernando III
Fernando el Católico (*véase* Fernando II de Aragón)
Ferrer, Luis

Fléchier, Esprit
Fonseca, Alfonso de
Fonseca, familia
Fonseca, Fernando de
Forner, Juan Pablo
Francisco I de Francia
Francisco de Asís, san
Frías, Juan de
Fuensalida, conde de
Fuensalida, condes de (*véase también* Ayala, familia)
Fuente, Vicente de la

Gaitán, fray Lucas de
Galíndez de Carvajal, Lorenzo
Gama, Vasco da
García de Cisneros, Francisco
García de Guaza, Pedro
García de Herrera, Diego
García Gudiel, Gonzalo
García Oro, José
Garcilaso de la Vega
Garibay, Esteban de
Gaulle, Charles de
Gautier, Émile-Felix
Gayangos, Pascual
Germana de Foix
Gil, Juan (doctor Egidio)
Giménez Fernández, Manuel
Girón, Pedro
Girón, Rodrigo
Gómez de Castro, Alvar
González de Mendoza, Pedro (*véase* Mendoza, cardenal)
Grajal, Gaspar de
Gricio, Gaspar de
Guevara, Antonio de
Guicciardini, Francisco
Guillén, fray Luis
Gumiel, Pedro de
Gutiérrez de Madrid, Alonso
Guzmán, Alonso de
Guzmán, Juan de (*véase* Medina Sidonia, duque de)

Hackeborn, Metchilde de (*véase* Matilde, santa)
Hefele, Carlos José
Hernández, Francisca
Herrera, Francisco

Hurtado de Mendoza, Diego (antepasado común del cardenal Mendoza y el cardenal Cisneros)

Hurtado de Mendoza, Diego (sobrino del cardenal)

Hurtado de Mendoza, Pedro

Ibáñez de Aguirre, Ortún

Infantado, duque del

Inocencio VIII

Isabel I de Castilla

Isabel de Aragón y Castilla, reina de Portugal

Isabel de la Cruz, beata

Isabel la Católica (*véase* Isabel I de Castilla)

Jerónimo, san

Jiménez de Cisneros, Alfonso

Jiménez de Cisneros, Álvaro

Jiménez de Cisneros, Benito

Jiménez de Cisneros, familia

Jiménez de Cisneros, fray Bernardino

Jiménez de Cisneros, fray García

Jiménez de Cisneros, Gonzalo el Bueno

Jiménez de Cisneros, Juan

Jiménez de Cisneros, Juana

Jiménez de Cisneros, María

Jiménez de Cisneros, Rodrigo

Jiménez de Cisneros, Toribio

Jiménez de Préjano, Pero

Josué

Juan II de Castilla

Juan Clímaco, san

Juan Crisóstomo, san

Juan de Aragón

Juan de la Cruz, san

Juan Manuel (señor de Belmonte)

Juana I de Castilla

Juana de la Cruz, sor

Juana la Loca (*véase* Juana I de Castilla)

Julio II

Kempis, Tomás de

La Chaux (Laxao)

Ladero Quesada, Miguel Ángel

Las Casas, Bartolomé de (*véase* Casas, Bartolomé de Las)

Laso de Castilla, Pero

Lasso, Garci

Le Myésier, Tomás

Le Sauvage, Juan (gran canceller de Borgoña)
Lefèvre d'Étaples, Jacques
Leibniz, Gottfried Wilhelm
Lejay, Guy Michel
Lemos, conde de
León X
León, fray Luis de
Lerma, Pedro de
Limoges, Pedro de
Llama, Gerónimo de la
Llorca, Bernardino
Llull, Ramón
López de Ayala, Diego
López de Ayala y Álvarez de Toledo, José (conde de Cedillo)
López de Carvajal, Bernardino
López de Mendoza, Íñigo (*véase* Tendilla, conde de)
López de Mendoza, Íñigo, marqués de Santillana
López de Padilla, Pedro
López de Palacios Rubios, Juan
López de Toro, José
López de Zúñiga, Diego
Ludolfo de Sajonia, el Cartujano
Luis XII de Francia
Luis XIII de Francia
Luis XIV de Francia
Luis de Borgoña
Luján, Leonor de
Luján, Rodrigo de
Luna, conde de

Machuca, Pedro
Madrid, fray Alonso de
Mahoma
Malraux, André
Maluenda, familia
Manrique de Lara, Alonso
Manucio, Aldo
Manuel I de Portugal, el Afortunado
Maqueda, duquesa de
Maravall, José Antonio
Marçais, Georges
Marchena, fray Antonio de
Margarita de Austria
María de Borgoña
Mariana, Juan de
Marquina, padre

Marsollier, Jacques
Martínez Cantalapiedra, Martín
Martínez Siliceo, Juan
Matilde, santa
Mauro, fray
Maximiliano de Habsburgo
Médicis, Cosme de
Médicis, familia de
Médicis, Lorenzo de
Médicis, María de
Medina, Miguel de
Medina Sidonia, duque de
Mendoza, cardenal,
Mendoza, Carlos
Mendoza, familia
Mendoza, fray Íñigo de
Mendoza, Juan de (*véase* Infantado, duque del)
Mendoza, Luis de (*véase* Mondéjar, marqués de)
Mendoza, María de
Mendoza, María Sarmiento de
Mendoza, Rodrigo de (virrey de Sicilia)
Menéndez Pelayo, Marcelino
Mercado, Francisco de
Miguel de la Paz de Portugal
Miranda, familia
Molina, Tirso de
Mondéjar, marqués de
Montemayor, Jorge de
Montesino, fray Antonio de
Montesinos, fray Ambrosio de,
Montesinos, José F.
Montherlant, Henry de
Morales, Alonso de
Morales, Ambrosio de Mota, Pedro Ruiz de la
Moya, marqueses de
Muela, Diego de la
Münzer, Jerónimo

Nájera, duque de
Navagero, Andrés
Navarro, Pedro
Nebrija, Antonio de
Nestorio, (monje)
Núñez, Hernán
Núñez de Guzmán, Pedro
Núñez Muley, Francisco

Ockham, Guillermo de
Olivares, conde-duque de
Oropesa, Pedro de
Ortiz, Alonso
Ortiz, Blas
Ortiz, Francisco
Ortiz, Luis
Osorio, Antonio de
Osorio de Moscoso, fray Álvaro
Osuna, fray Francisco de
Ovando, Nicolás de

Pablo II
Páez de Castro, Juan
Palma, conde de
Paredes, Sancho de
Pascal, Blaise
Pax, Nicolás de
Pedro I de Castilla, el Cruel
Peña, fray Antonio de la
Peraza, Inés
Pérez, fray Juan
Pérez de Almazán, Miguel
Piedrahíta, beata de (*véase también* Santo Domingo, sor María de)
Pimentel, Bernardino de
Pío VI
Platón
Plessis, Armand du, duque de Richelieu, cardenal
Plinio
Polo, Marco
Ponce de la Fuente, Constantino
Portocarrero, Pedro
Prato, Francisco de
Preste Juan
Priego, marqués de
Proaza, Alonso de
Pulgar, Hernando del

Quevedo, Francisco de
Quijada, Gutierre
Quintanadueñas, familia
Quintanapalla, Juan
Quintanilla, Alonso de
Quintanilla y Mendoza, Pedro Aranda
Quiñones, Enrique de

Raimundo de Capua, beato
Renan, Ernest
Rengifo, Gil
Reyes Católicos, los (*véanse también* Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla)
Ribera, Juan de
Richard, René
Richelieu (*véase* Plessis, Armand du, duque de Richelieu, cardenal)
Rico, Francisco
Rivadavia, condes de
Robles, Eugenio de
Robles, Juan de
Rodrigo (rey visigodo)
Rodríguez de Fonseca, Juan
Rodríguez de Lucero, Diego
Rojas, Antonio de
Rotterdam, Erasmo de, 262
Rueda, Lope de
Ruiz, fray Francisco
Ruiz, Simón
Ruiz de Calcena, Juan
Rumeu de Armas, Antonio

Salamanca, familia
Salazar y Santos, fray Lope de
Sancho IV
Sannazaro, Jacopo
Sassoferrato, Bártulo de
Savonarola, Girolamo
Sebastián I de Portugal
Segovia, Gonzalo de
Séneca
Seneor, Abraham
Sepúlveda, Juan Ginés de
Sforza, Ascanio
Sigüenza, José
Siloé, Diego de
Silva, familia (*véase también* Cifuentes, condes de)
Silva, Juan de
Simancas, Diego de
Sixto IV
Sócrates
Santo Domingo, sor María de (*véase también* Piedrahíta, beata de)
Soto, Domingo de
Suárez, Francisco

Suárez, María
Suárez de Figueroa y Mendoza, Alonso
Suárez Fernández, Luis

Talavera, fray Hernando de
Talleyrand, Charles Maurice de
Tapia, capitán
Tendilla, conde de
Teresa de Ávila, santa
Toledo, Diego de
Toledo, Fadrique de (*véase también* Alba, duque de)
Toledo, García de
Tomás de Aquino, santo
Tomás de Canterbury, santo
Torija, vizcondes de
Torquemada, Tomás de
Torre, Antonio de la
Torre, Marina de la
Tovar, Bernardino
Trasierra, Juan de

Unamuno, Miguel de
Urbano VIII
Ureña, conde de
Urrea, Pedro de
Utrecht, Adriano de (*véase también* Adriano VI)

Vaca, Lorenzo
Valdés, Alfonso de
Valdés, Hernando de
Valdés, Juan de
Valla, Lorenzo
Vallejo, Juan de
Varacaldo, Jorge de
Vargas, Francisco de
Vázquez Gutiérrez, Juana (*véase* Juana de la Cruz, sor)
Vega, Garcilaso de la (*véase* Garcilaso de la Vega)
Velasco, Íñigo de (*véase* Castilla, condestable de)
Velasco, Juan de
Vera, Diego de
Vergara, Juan de
Vianelo, Jerónimo
Vicens Vives, Jaime
Vicente Ferrer, san
Vich, Jerónimo
Vilar, Pierre
Villacreces, fray Pedro de

Villalba, Fernando de
Villarroel, García de
Vitoria, Francisco de
Vivero, Beatriz de
Vivero, Francisco de
Vives, Luis
Vorágine, Jacobo de
Vozmediano, hermanos

Zafra, Hernando de
Zamora, Alfonso de
Zamora, Alonso de
Zapata, familia
Zapata, Luis
Zapata, Pedro de
Zapata Osorio, Juan
Zuazo, Alonso de
Zúñiga, Antonio de
Zurita, Jerónimo



JOSEPH PÉREZ. Laroque-d'Olmes, Ariège, Francia, 14 de enero de 1931, es hijo de emigrantes españoles de la localidad valenciana de Bocairente; en 1955 fue nombrado profesor agregado de español (1955) por la Escuela Superior de Saint Cloud. Entre 1989 y 1996 dirigió la Casa de Velázquez (Madrid). Se doctoró en historia en 1970 con una tesis sobre «La Revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)», traducida al español en 1977. Fundador del centro hispanista La Maison des Pays Iberiques. Catedrático de civilización española e hispanoamericana y presidente honorario de la Universidad de Burdeos III; miembro del Directorio del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS). Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia y doctor honoris causa de la Universidad de Valladolid, además cuenta entre otros honores con la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio, es Comendador de la Orden de Isabel la Católica y Oficial de la Legión de Honor francesa.

Ha escrito numerosos artículos, en especial en Bulletin Hispanique; hizo una edición de El caballero de Olmedo de Lope de Vega y está especializado en la formación y nacimiento del estado español moderno y en los de las naciones latinoamericanas. Entre sus libros destacan La emancipación de Hispanoamérica; Isabel y Fernando, los Reyes Católicos, La España de Felipe II y Carlos V.

El 25 de enero de 2007 el pleno del Ayuntamiento de Bocairente, por unanimidad de sus miembros, acordó concederle el título de Hijo Adoptivo de Bocairente, lugar de nacimiento de sus padres y sus tres hermanos. El acto institucional se celebró el 30 de marzo de 2007 en el salón de Plenos de esta localidad.

OBRAS

La révolution des «Comunidades» de Castille (1520-1521) Bordeaux: Institut d'Etudes Ibériques et Ibero-Américaines de l'Université, 1970, traducido como

La revolución de las comunidades de Castilla (1520-1521), Madrid: Siglo XXI de España, 1977

Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica, Madrid: Alhambra, Madrid: Alhambra, 1977.

La España del siglo XVI, Madrid: Anaya, 1998

Histoire de l'Espagne, Paris: Fayard, 1997, traducida como Historia de España, Barcelona: Crítica, 1999.

Isabel y Fernando, los Reyes Católicos, Fuenterrabía: Nerea, 2001

Historia de una tragedia: la expulsión de los judíos de España, Barcelona: Crítica, 1993

El humanismo de Fray Luis de León, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

Lope de Vega, El caballero de Olmedo; edición, introducción y notas de Joseph Pérez. Madrid: Castalia, 1970

Charles Quint: empereur des deux mondes, París: Gallimard, 1994, traducido al español como Carlos V, Madrid: Temas de Hoy, 1999.

L'Espagne de Philippe II Paris: Le grand livre du mois, 1999; traducido al español como La España de Felipe II, Barcelona: Crítica, 2000.

L'Espagne des Rois Catholiques Paris: Bordas, 1971

L'Espagne du XVIe siècle Paris: Armand Colin, 1973.

Isabelle et Ferdinand, Rois Catholiques d'Espagne Paris: Fayard, 1988, traducido como Isabel y Fernando, los Reyes Católicos (Madrid: Nerea, 1997. ISBN 84-89569-12-6)

Crónica de la Inquisición en España, Barcelona: Martínez Roca, 2002.

Isabelle la Catholique: un modèle de chrétienté? Paris: Payot & Rivages, 2004 (Isabel la Católica: ¿un modelo de cristiandad? ALMED 2007 ISBN 978-84-935857-0-9)

Los judíos en España, Madrid: Marcial Pons, 2005 ISBN 84-96467-03-1.

La Inquisición española: crónica negra del Santo Oficio, Madrid: Martínez Roca, 2005 ISBN 84-270-3174-2.

De l'humanisme aux Lumières: études sur l'Espagne et l'Amérique, Madrid: Casa de Velázquez, 2000.

Historia de España (3.ª edición). Editorial Crítica. 2006. ISBN 9788484320913.

Mitos y tópicos de la historia de España y América. Algaba Ediciones. 2006. ISBN 9788496107694.

Teresa de Ávila y la España de su tiempo. Madrid: Algaba Ediciones. 2007. ISBN 9788496107809.

Joseph Pérez, Armando Alberola Romá, ed (1993). España y América entre la Ilustración y el liberalismo. Casa de Velázquez. ISBN 9788477840756.

Joseph Pérez, ed (1998). España y América en una perspectiva humanista. Casa de Velázquez. ISBN 9788486839802.

Wikipedia, la enciclopedia de contenido libre.

http://es.wikipedia.org/wiki/Joseph_P%C3%A9rez

Notas

[1] Digo condicionamientos, no determinismos. Una condición es lo que permite la presencia o la existencia de algo: nadie puede vivir sin respirar; el aire es, pues, condición de la vida; ahora bien, condición no es causa; mejor dicho: puede ser causa necesaria, pero no suficiente, como en el caso del aire para el hombre: sin aire, no puede haber vida, pero con aire no hay forzosamente vida. Para poder hablar de determinismo, es preciso que la causa sea a la vez necesaria y suficiente, cosa que, en la historia, se da muy raramente.<<

[2] «Porque el hijo de los Reyes Católicos amó mucho y muy temprano a una rubia flamenca, y por la infantil enfermedad [...] que llevó a mejor vida al nieto portugués de Isabel y Fernando, llamado a ser rey de toda la península, vinieron los Austrias a reinar en España y los rumbos históricos hispanos sufrieron una funesta contorsión. ¿Podrá nadie discutir que esos dos terribles golpes del azar cambiaron la historia de Occidente?» (Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, España, un enigma histórico, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1956, t. I, p. 60).<<

[3] 3 «El “héroe” es el exponente del dinamismo histórico de un pueblo, el conductor de un grupo de hombres que sabe aprovechar sus calidades y sus defectos en una empresa vocacional y en una hora única. El “héroe” encauza la corriente vital de su nación y obtiene de ella los resultados máximos» (Ibid., p. 57).<<

[4] 4 El juicio es de Pierre Vilar en 1955-1956 en uno de sus seminarios de la Escuela de Altos Estudios dedicado a los problemas agrarios en la España moderna.<<

[5] 5 ZURITA, Los cinco libros postreros de la historia del rey D. Fernando el Católico (Zaragoza, 1610), citado por JOSÉ LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, conde de Cedillo, El cardenal Cisneros, t. I, p. 311.<<

[6] 6 Antonio TOVAR, Vida de Sócrates, Madrid, Revista de Occidente, 1947.<<

[7] 7 La sugiere, pero sin aportar ningún dato documental que la justifique.<<

[8] 8 Ni Vallejo ni Gómez de Castro, que escribían en la primera mitad del siglo XVI, citan aquella. Porreño, cuyas obras son anteriores a la de Quintanilla, da otra fecha: 1437, pero tampoco la documenta. El francés Fléchier, autor de finales del siglo XVII, da la fecha de 1437, pero sin justificación ninguna.<<

[9] 9 La expresión es de José García Oro. (Cisneros, t. I, p. 49).<<

[10] 10 ¿Se dio el nombre de Cisneros a aquella villa porque tenía fama de ser «lugar y criadero de cisnes»? Es lo que sugiere Bartolomé ESCANDELL BONET (Estudios cisnerianos, p. 30), quien añade que el apellido de Ansúrez vendría de anser, nombre latino del cisne. Al apuntar el cambio de residencia de la familia de Cisneros a Torrelaguna, el mismo autor cita este «Hieroglífico a la dichosa venida de los Cisneros a Tordelaguna»: «Traxo mi buena fortuna / Cisnes a Tordelaguna» (Ibid., p. 224).<<

[¹¹] 11 Citado por Marcel BATAILLON, «Cisneros en famille vu par Juan de Vallejo», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. 4, 1968, pp. 407-412. <<

[12] 12 «& suae genti patrociniū & praeclaris operibus defensionem & tutelam
esset relicturus» (Alvar Gómez de Castro).<<

[13] 13 «Descubrir y aclarar prosapias» era la tarea a la que se dedicaba, por ejemplo, Román de la Higuera: «no quedó hidalgo toledano a quien no otorgara ascendientes más o menos quiméricos entre los nobles muzárabes» (José GODOY ALCÁNTARA, Historia crítica de los falsos cronicones, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1868, p. 215 ss.).<<

[14] 14 Se empeñó por encontrarse parentesco con los Villarroel, aparentemente mejor situados socialmente que los Jiménez de Cisneros.<<

[15] 15 Fue primero prior de San Benito el Real de Valladolid; luego, abad de Nuestra Señora de Monserrate.<<

[16] 16 Una nieta de este García, María, casará, a principios del siglo XVI, con García de Villarroel a quien el cardenal Cisneros nombrará adelantado de Cazorla.<<

[17] 17 Era «recaudador de diezmos de la corona, seguramente converso», escribe Peggy K. LISS (Isabel la Católica, Madrid, Nerea, 1998, p. 302), sin aducir ninguna justificación, como si en la Castilla del siglo XV todos los recaudadores de impuestos fueran forzosamente conversos...<<

[18] 18 En carta fechada en Madrid, a 29 de junio de 1517, Jorge de Varacaldo le escribe a Diego López de Ayala, de parte de Cisneros, para recordarle que urge darle un hábito al joven Benito (Cartas de los secretarios, p. 110). Este, a la sazón, tenía quince años; resulta pues muy improbable que, como dice Vicente de la Fuente en una nota, haya participado en la conquista de Orán, en 1509.<<

[19] 19 Alvar Gómez opina que no andaba bien de la cabeza: «nec iudicio satis sano era peditus» (De rebus gestis, fol. 15 r.º).<<

[20] 20 A juicio de Alvar Gómez (ibíd.), llevó, sin embargo, una vida monacal devota y religiosa, superior a la de sus compañeros de hábito, actitud por la que su hermano lo estimaba mucho: «Erat Bernardinus in monachatu haud vulgariter pius et religiosus, quamobrem fratri erat carior».<<

[21] 21 En esta casa se reunían, durante la revolución de 1521, los maestros y estudiantes comuneros.<<

[22] 22 La importancia del cargo suscitaba muchas ambiciones. En 1534 fue nombrado adelantado don Francisco de los Cobos, secretario del emperador, quien posteriormente lograría que el cargo pasase como mayorazgo a sus sucesores, los Camarasa.<<

[23] 23 «Le truxo a su casa, le regaló, y le dio con qué pasar por ser beneficiado de su persona y que se lo debía de justicia, que este fue el compañero que le socorrió en el viaje de Roma» (Quintanilla).<<

[24] 24 «Cárcel pública de clérigos maleantes».<<

[25] 25 «Haced cuenta —le escribió el mismo día Fernando a Isabel— que esta noche Nuestro Señor os ha dado toda Castilla».<<

[26] 26 «Pusieron los Reyes Católicos el gobierno de la justicia y cosas públicas en manos de letrados, gente media entre los grandes y pequeños, sin ofensa de los unos ni de los otros; cuya profesión eran letras legales, comedimiento, secreto, verdad, vida llana y sin corrupción de costumbres, etc.» (Diego HURTADO DE MENDOZA, Guerra de Granada, Biblioteca de Autores Españoles, t. XXI, pp. 70-71).<<

[27] 27 ¿Ocupó Cisneros parte de su tiempo libre en escribir algún que otro tratado de teología? Baltasar PORREÑO (Dos tratados, p. 119) alude a unas obritas (De natura angelica, De peccatis...), cuyos originales se conservarían en el monasterio de la Salceda.<<

[28] 28 «Ne nostro frustemur proposito, qui prefatum collegium ut in eo artium et sacre theologiae studia precipue florerent fundare curavimus». Excepcionalmente, después de haber terminado el bachillerato en Teología, podrán los estudiantes, en sus momentos libres (intercisis horis), interesarse por dichas disciplinas, «sed non semper neque principaliter, ut dictum est» (R. GONZÁLEZ NAVARRO, Universidad complutense. Constituciones originales cisnerianas, Alcalá de Henares, Ediciones Alcalá, 1984, p. 194).<<

[29] 29 La reina Isabel mandó construir este monumento como memorial por la victoria obtenida el 1 de marzo de 1476 sobre el ejército portugués en los campos de Toro. La construcción no debió comenzar antes de 1477 y se realizó en varias etapas: iglesia-cimborio (1486), decoración del crucero (1490), edificación del claustro bajo (1495), hasta la edificación definitiva hacia 1525, reinando ya Carlos V. Parece, pues, muy improbable que Cisneros hiciera profesión, en 1484, en un monasterio que distaba mucho de estar terminado.<<

[30] 30 Se ha hablado también, como lugar donde pudo hacer profesión Cisneros, del Castañar, convento fundado en 1415 y situado en los montes de Toledo, pero García Oro descarta totalmente la hipótesis: Cisneros nunca estuvo en el Castañar.<<

[31] 31 Así es como Juan de Vergara, que había sido secretario de Cisneros, relata el acontecimiento en carta a Florián de Ocampo, fechada en Toledo a 23 de junio de 1551: «Quanto a la ocasión y tiempo de la primera salida de frai Francisco Ximénez, guardián de la Salceda, a la corte para confessor de la reina, consta que, principio del año de 1492, luego que fue ganada la cibdad de Granada, partiéndose de allí la reyna para Castilla, venía por el camino muy congoxada sobre hallar confessor que succediese al nueuo arçobispo de Granada fray Fernando de Talauera, que, por razón de su officio, se quedaua en Granada, y por esta ocasión el cardenal don Pedro Gonçález la informó del guardián de la Salceda. Y assí, mediado este año de 92, en Valladolid fue recibido por confessor» (carta publicada por Marcel BATAILLON en Bulletin Hispanique, xxv, 1923, p. 56).<<

[32] 32 «Se regium comitatum sectari non cogeretur; se quoties sua opera regina indigeret, venturum ejus jussu, mox tamen rediturum in suum coenobium».<<

[33] 33 Cisneros «andava siempre en una bestia menor y muchas veces a pie» (Vallejo).<<

[34] 34 En realidad, Cisneros tuvo que soportar durante toda su vida una serie de males que, por lo visto, procedían de una tuberculosis intestinal crónica; a esto se deberían las crisis de almorranas que padeció en varias ocasiones (GARCÍA ORO, t. I, p. 475, nota). Un documento que cita FERNÁNDEZ DE RETANA (t. II, p. 434) revela que Cisneros tenía una hernia: «Era quebrado, se cree que desde su juventud; pero tuvo tan reservada esta dolencia que no se supo hasta su muerte, en el momento de ir a amortajar y embalsamar el cadáver; llevaba puesto un aparato, parecido a la armadura de los hombres de guerra».<<

[35] 35 En 1545 se hicieron obras en el enterramiento de Cisneros y, en aquella ocasión, se abrió la sepultura del arzobispo; se vio entonces que el cráneo no tenía suturas. En cambio, en el siglo XVII, se descubrió que el cráneo del cardenal Richelieu estaba perforado con pequeños agujeros. El abate Richard deduce de ello una teoría espeluznante: los agujeros en el cráneo de Richelieu permitían a los malos humores salir libremente; por eso Richelieu no tuvo nunca ningún dolor de cabeza; en cambio, el cráneo de Cisneros, al no tener suturas, le provocaba las espantosas jaquecas de las que siempre padeció (Parallèle, p. 177).<<

[36] 36 «Dictis Francesii scurrae [...] delectari videbatur». ¿Se refiere Alvar Gómez a Francesillo de Zúñiga, quien empezó a andar por la corte a principios del siglo XVI? Por cierto, Francesillo se mostró bastante mordaz con Cisneros. Al enterarse de su muerte, se le ocurrió esta frase: «parecía galga envuelta en manta de jerga; murió de placer que hubo de la venida de musieur de Xebres».<<

[37] 37 Más tarde aquel privilegio se extenderá también a los obispos de América.<<

[38] 38 V. Tarsicio de AZCONA, Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.<<

[39] 39 A decir verdad, tres sedes episcopales en la Península —Toledo, Tarragona y Braga— reivindican para sí la dignidad de primado de España.<<

[40] 40 El arzobispo disponía de un verdadero ejército de 1545 picas y 455 espingardas, repartidas en 21 villas y fortalezas, 11 en el partido de Alcalá y 10 en el partido de Toledo (Bartolomé ESCANDELL BONET, Estudios cisnerianos, p. 57).<<

[41] 41 A la misma ciudad de Toledo, aunque era de realengo, no le era fácil sustraerse a la influencia de los todopoderosos arzobispos, circunstancia que debió de influir en el ánimo de Felipe II, en 1561, cuando este descartó Toledo como posible capital del reino. En 1559, en efecto, se había producido un roce grave entre el ayuntamiento y la sede arzobispal —el titular de la mitra, Carranza, estaba entonces detenido en la cárcel inquisitorial de Valladolid—; esta decretó la suspensión a divinis de todos los oficios religiosos; el corregidor no tuvo más remedio que pedir públicamente disculpas a la autoridad eclesiástica.<<

[42] 42 Alfonso de Aragón había nacido en 1470. A los siete años recibió el título de arzobispo de Zaragoza. Fue ordenado sacerdote el 7 de noviembre de 1501; no celebró más misas después de aquel día. Cuenta Quintanilla que, en 1504, a la muerte de la reina Isabel, don Fernando el Católico hizo muchas instancias para que Cisneros permutase el arzobispado de Toledo por el de Zaragoza, permitiendo de esta forma a su hijo ocupar la mitra de Toledo; «el venerable prelado —comenta Quintanilla— nunca quiso; respondía que sus pobres eran primero que tener contento a un rey. Y por esta causa estuvieron algún tiempo desavenidos». Alfonso murió el 23 de febrero de 1520.<<

[43] 43 Es lo que afirma Quintanilla al relatar la oposición de los canónigos de Toledo cuando Cisneros, para dar mayor dignidad a la capilla mayor de la catedral que pensaba edificar, quiso trasladar el sepulcro del cardenal Mendoza a un lugar distinto del que estaba previsto. Los canónigos, «hechuras del cardenal Mendoza», argumentaron «que, con la dicha ampliación [el sepulcro] perdía de la autoridad que tenía, dexando de estar junto al altar mayor [...]. Alegaban asimismo que se acordara de lo que había hecho el cardenal Mendoza por el siervo de Dios, y que había sido el instrumento principal para su subida y le debía el puesto en que estaba de arzobispo de Toledo».<<

[44] 44 «Viendo que de personas enparentadas y de grandes estados que avía en estos sus reynos, proveyendo esta dignidad a las semejantes personas no se siguiesen los escándalos pasados...».<<

[45] 45 «Se trató en el Consejo Real y con los Reyes Católicos si era cosa justa y razonable que esta dignidad del arzobispado de Toledo se dividiese en dos o tres prelacías, atento que es tan grande y de tanta renta que se podrían mantener honradamente tres prelados con ella» (Alonso FERNÁNDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, Palencia, M. Vielva Ramos, 1932, t. I, p. 509). La desmembración de la mitra de Toledo volvió a contemplarse en 1518 cuando se nombró al cardenal de Croy para suceder a Cisneros; en aquella ocasión León X accedió a que, muerto el cardenal de Croy, el arzobispado quedara reducido a una tercera parte; con lo que se le quitaba se crearían dos diócesis nuevas: una en Madrid, la otra en Talavera o en Alcalá. En vista de las protestas que suscitó el proyecto, se renunció a llevarlo a cabo.<<

[46] 46 «Se platicó esta materia muchas veces en tiempo de los dichos rey y reyna, nuestros señores, y se tomaron diversos votos de personas de todos estados, diciendo los unos que se devía hazer la dicha partición y pareciendo a otros lo contrario y finalmente, visto lo uno y lo otro, quedó y se determinó que la iglesia y su dignidad estuviesen y se rigiesen como siempre se hizo y moviéronse a ello por muy justas causas y por evitar envidias y enemistades y pleitos y diferencias que de lo contrario vieron que se podían seguir» (Silva Palentina, op. Cit., p. 511).<<

[47] 47 Alvar Gómez comenta aquella recomendación, que encuentra enteramente justificada: cuando uno está revestido de un cargo importante, no puede ya vestir ni comer como cualquier hijo de vecino («Qui personam publicam sustinent, uti non possunt plebeio vestitu & apparatu»).<<

[48] 48 Citado por José LÓPEZ DE TORO, *Perfiles humanos de Cisneros*, pp. 89-91
. <<

[49] 49 Breve de León X al cardenal Cisneros, ordenándole por santa obediencia que en atención a su avanzada edad y salud disminuya sus ayunos y obedezca a los médicos (Archivo Histórico Nacional, Universidades, cae. 1, n.º 47).<<

[50] 50 Francisco Javier MARTÍNEZ MEDINA y Martín BIRSACK, Fray Hernando de Talavera. Primer arzobispo de Granada. Hombre de iglesia, estado y letras, prólogo de Miguel Ángel LADERO QUESADA, Universidad de Granada, Facultad de Teología, 2011, p. 37. Refiere Quintanilla una anécdota que muestra que algunos no dejaban sin embargo de criticar lo que ellos estimaban lujo inadmisibile en un fraile mendicante: «El año de 1517 le dio el doctor Beltrán, viniendo de Flandes, un afforro de martas muy precioso, que le tasavan en mucho precio, porque estava adereçado con olores; traíale puesto el siervo de Dios más por necesidad que por regalo, porque tenía ochenta años y andava ya muy achacoso y lleno de enfermedades, de las quales murió, supuniendo, como lo haze Alvar Gómez y todos los testigos de vista que le traía solo como manto y que en lo interior no usó más de túnica de paño y el hábito de sayal, con su cuerda, y sandalias, hasta que murió. Predicó en la capilla mayor el padre Contreras, en presencia de nuestro governador, y vuelto a él le dixo muchas vezes: esas martas son de los pobres. [...] Este aforro de martas luego que se vio con el mal de la muerte hizo q se diese a su dueño porque solo lo avía recibido por sus achaques».<<

[51] 51 V. la definición que daba Juan de Valdés, en el Diálogo de la lengua (1535): «Quando queremos dezir que uno se gobierna en su manera de bivar conforme al estado y condición que tiene, dezimos que guarda el decoro. Es propio este vocablo de los representadores de las comedias, las quales estonces se dezía que guardavan bien el decoro quando guardavan lo que convenía a las personas que representavan». José Sigüenza emplea la misma expresión (guardar el decoro) para caracterizar la estética del Escorial: «en el monasterio todas las partes están conformes con la destinación final». La idea se encuentra también en la Francia del siglo XVII; y. Pascal, Entretien avec M. de Saci: «Souvenez-vous [...] que vous êtes ici comme un acteur, et que vous jouez le personnage d'une comédie, tel qu'il plait au maître de vous le donner. S'il vous le donne court, jouez-le court; s'il vous le donne long, jouez-le long; s'il veut que vous contrefassiez le gueux, vous le devez faire avec toute la naïveté qui vous sera possible; ainsi du reste. C'est votre fait de jouer bien le personnage qui vous est donné; mais de le choisir, c'est le fait d'un autre».<<

[52] 52 Cortes de Olmedo (1441), teoría reafirmada en las de Madrigal (1476) y que, desde entonces, se convierte en clásica.<<

[53] 53 Cisneros siempre exigía, por ejemplo, tener su residencia en un palacio o una casa principal. En tiempos de su segunda regencia, cuenta Quintanilla que, «tocándole por su oficio vivir en el palacio real, no quiso y posó en las casas de don Pedro Lasso con el deán de Lovaina, solo porque en el palacio estava la reyna doña Germana, viuda del rey Católico que, como tal, era más que él». <<

[54] 54 Cisneros aprovecha la oportunidad para visitar el sepulcro del Cid, en San Pedro de Cardena; exige que se abra el mausoleo porque quiere ver los huesos del héroe, que le parecen «grandes más que del mayor caballero que en estos tiempos ay» (Memorial, de VALLEJO).<<

[55] 55 A. BERNÁLDEZ, Memorial, citado por Tarsicio de AZCONA, Isabel la Católica, p. 713.<<

[56] 56 ¿Qué es lo que provocó la muerte del príncipe? Después de celebrarse las bodas en Burgos, en marzo de 1497, el matrimonio se trasladó a Medina del Campo con la intención de quedarse en aquella ciudad durante todo el verano. Allí cayó don Juan enfermo de viruelas y fiebre. En septiembre, aprovechando una breve mejoría, la corte se trasladó a Salamanca, donde la ciudad les obsequió con unas magníficas fiestas; sin embargo, a los pocos días, el príncipe Juan sufrió un ataque acompañado de violentas fiebres, que a la postre fueron la causa de su muerte. Pronto corrió la voz de que la muerte se debía a una actividad sexual excesiva, explicación que recibió confirmación por parte nada menos que del emperador Carlos V, quien, en las instrucciones secretas que le deja a su hijo, el futuro Felipe II, en 1543, al confiarle la gobernación del reino en su ausencia, le ruega encarecidamente que observe la mayor cautela en sus relaciones con su esposa: «no quiero hablar syno en la exortación que os tengo de dar para después de casado; y es, hijo, que por quanto vos soys de poca y tierna edad [...], conuyene mucho que os guardéys y que no os esforçeyis a estos prinçipios de manera que recybyédes daño en vuestra persona porque, demás que eso suele ser dañoso, asy para el creçer del cuerpo como para darle fuerças, muchas vezes pone tanta flaqueza que estorua a hazer hijos y quita la vida, como lo hizo al prinçipe don Juan, por donde vyne a heredar estos reynos». «A mediados del siglo XX, entre los cantos de muerte de los sefardíes de Salónica, aún se cantaba una endecha que recordaba aquel suceso» (Alfredo ALVAR EZQUERRA, Isabel la Católica, Madrid, Temas de Hoy, 2002, p. 151 y ss.).<<

[57] 57 El tema de la locura ha dado lugar a una bibliografía desigual. Entre los títulos más serios publicados al respecto, se pueden recomendar los siguientes: Antonio RODRÍGUEZ VILLA, *La reina doña Juana La loca*, Madrid, 1892; Ludwig PFANDL, *Juana la Loca. Su vida, su tiempo, su culpa*, Madrid, Espasa-Calpe, 1955 (Colección Austral, n.º 17); Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Juana la Loca. La cautiva de Tordesillas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1995; Bethany ARAM, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001. Doña Juana padeció algo similar a lo que tuvo su abuela Isabel de Portugal, la madre de Isabel la Católica, a la que llamaban la Loca de Arévalo; con Isabel de Portugal entró la semilla de la locura en la casa real de España. Su nieta, Juana la Loca, presentó las mismas señales. Algo semejante ocurrió con su tataranieta, el príncipe don Carlos, hijo de Felipe II, y ¿qué diremos del último monarca de la casa de Austria española, el desdichado Carlos II?<<

[58] 58 La Correspondencia (1496-1509) del embajador Gutierre Gómez de Fuensalida (publicada por el duque de Berwick y de Alba, Madrid, 1967; cartas de 6 de julio de 1504 y de 12 de agosto de 1504) alude a un desconcierto entre los esposos o a descontentamiento y desamor, a desabrimientos y palabras ásperas.<<

[59] 59 «Ordeno e establezco e ynstituyo por mi vniuersal heredera de todos mis regnos e tierras e señoríos e de todos mis bienes rayzes después de mis días, a la ilustríssima prinçesa doña Juana, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña, mi muy cara e muy amada hija primogénita, heredera e sucessora legítima de los dichos mis regnos e tierras e señoríos; la qual luego que Dios me lleuare se yntitule de reyna». <<

[60] 60 «Ordeno e mando, que cada e quando la dicha prinçesa, mi hija, no estouiere en estos dichos mis reynos, o después que a ellos veniere, en algund tienpo aya de yr e estar fuera dellos, o estando en ellos no quisiere, o no podiere entender en la gobernaçion dellos, que en qualquier de los dichos casos, el rrey mi señor rija, administre e gouierne los dichos mis reynos e señoríos, e tenga la gouernaçión e administraçión dellos por la dicha prinçesa, segund dicho es, fasta en tanto que el ynfante don Carlos, mi nieto, hijo primogénito, heredero de los dichos príncipe e prinçesa, sea de hedad legítima, a lo menos de veynte años cunplidos, para los regir e gouernar».<<

[61] 61 Así lo hace observar Pedro Mártir, en carta escrita en diciembre de 1504, días antes de que muera la reina Isabel: «Nullam reginam de Philippo mentionem fecisse». A juicio de Mártir, la reina opinaba que don Felipe no era adecuado para reinar en España («his tot regnis gubernandis minime aptus putetur»), cosa que se explica dada la educación flamenca de Felipe, tan distinta de la española («Quod Belgicis moribus enutritus, qui ab Hispanis maxime dissonant») y sus simpatías por Francia («Gallicisque magis affectus studiis quam Hispanis»).<<

[62] 62 En la corte de Flandes «niegan que lo que haze [doña Juana] no es con falta de entendimiento, que es de malicia» (Correspondencia de Gutierre GÓMEZ DE FUENSALIDA, 16 enero de 1505). «Estos que están cerca del rey [Felipe el Hermoso] no quieren oyr dezir à nadie que tyene falta la reyna, mas que le sobra malicia, y que con malicia haze lo que haze» (Ibid., 26 de marzo de 1505).<<

[63] 63 Según Miguel ARTOLA, la condición de rey consorte no se conoció en la Edad Media; el marido asumía el poder de su mujer (La monarquía de España, Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 253).<<

[64] 64 En el testamento, Cisneros figura como albacea, lo mismo que otras personalidades relevantes, pero la reina no alude para nada a los servicios que pudo prestar a la Corona.<<

[65]

Notas1

[246] 246 Citado por FERNÁNDEZ DE RETANA, t. II, p. 88.<<

[247] 247 «Inter barbaras & punicas nationes» (Alvar GÓMEZ DE CASTRO, De rebus gestis, fol. 7).<<

[248] 248 Son muy conocidas las frases de Teresa de Ávila: «Tenía un [hermano] casi de mi edad, juntábamonos entrambos a leer vidas de Santos [...]. Como veía los martirios que por Dios las santas pasaban, parecíame compraban muy barato el ir a gozar de Dios y deseaba yo mucho morir así, no por amor que yo entendiese tenerle, sino por gozar tan en breve de los grandes bienes que leía haber en el cielo, y juntábame con este mi hermano a tratar qué medio habría para esto. Concertábamos irnos a tierra de moros, pidiendo por amor de Dios, para que allá nos descabezasen» (Vida, cap. 1, 4). Sobre el tema, y. Miguel AVILÉS FERNÁNDEZ, «Ir a tierra de moros, un sueño frustrado de los místicos españoles», en Congreso Internacional «El estrecho de Gibraltar», Ceuta, noviembre de 1987, Madrid, UNED, 1988, t. III., pp. 69-75.<<

[249] 249 A principios del siglo XVI, el cardenal Cayetano —alias Tomás de Vio (1469-1534)— da a aquellas teorías su fundamento jurídico y teológico. En sus comentarios a santo Tomás, él distingue varias clases de infieles: los que de hecho y de derecho son súbditos de príncipes cristianos, por ejemplo, los judíos que viven en tierras de cristianos; los que son súbditos de cristianos por derecho, pero no de hecho, como los que ocupan tierras que pertenecieron a los fieles (es el caso de la Tierra Santa); y, por último, los que ni de derecho ni de hecho están sujetos a príncipes cristianos, a saber, los paganos, habitantes de tierras donde nunca se supo del nombre cristiano, por ejemplo, los indios del Nuevo Mundo; ningún rey, ni emperador, ni la Iglesia romana puede mover guerra contra estos últimos; en cambio, contra la segunda categoría, sí que hay motivo de guerra justa, la Cruzada.<<

[250] 250 «Ya se acerca, señor, o es ya llegada / la edad gloriosa en que promete el
cielo / una grey y un pastor solo en el suelo».<<

[251]